

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

Carrera de **DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS**

“RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL  
COMO DEBER JURIDICO Y SU INFLUENCIA EN  
LA LICENCIA SOCIAL, DESDE LA EXPERIENCIA  
DE COMPAÑÍA MINERA PODEROSA. 2017-2019”

Tesis para optar al título profesional de:

**Abogado**

**Autores:**

Monica Luz Senmache Chilon  
Marco Antonio Sirlopu Velasquez

**Asesor:**

Dr. Gustavo Antero Silva Kuo - Ying  
<https://orcid.org/0000-0001-6308-9020>

Trujillo - Perú

**JURADO EVALUADOR**

|                           |                             |          |
|---------------------------|-----------------------------|----------|
| Jurado 1<br>Presidente(a) | Edwin Adolfo Morocco Colque | 70254225 |
|                           | Nombre y Apellidos          | Nº DNI   |

|          |                                |          |
|----------|--------------------------------|----------|
| Jurado 2 | Carlos Manuel Aguilar Enríquez | 18168829 |
|          | Nombre y Apellidos             | Nº DNI   |

|          |                                   |          |
|----------|-----------------------------------|----------|
| Jurado 3 | Silvia Magali Quintana Chuquizuta | 18115233 |
|          | Nombre y Apellidos                | Nº DNI   |

## DEDICATORIA

A mi madre, quien constantemente  
me brinda su apoyo único e incondicional y es una mujer admirable.  
A mi papá, que desde el cielo sé que está orgulloso de mi y le hubiera gustado  
verme cumplir todas y cada una de mis metas.  
A mi hermano, por apoyarme en todo momento y confiar en mí.

*Mónica Luz Senmache Chilón*

A mi madre Marleni, por siempre estar a mi lado, apoyarme en todas las etapas de  
mi vida y ser un ejemplo a seguir.  
A mis abuelos, mi familia y María, por creer todos en mí y apoyarme  
constantemente en cada etapa de mi vida.

*Marco Antonio Sirlopú Velasquez*

## **AGRADECIMIENTO**

A Dios por permitirnos seguir creciendo profesionalmente a pesar de las  
adversidades.

## TABLA DE CONTENIDO

|  |            |
|--|------------|
| <b>JURADO EVALUADOR</b>                      | <b>2</b>   |
| <b>DEDICATORIA</b>                           | <b>3</b>   |
| <b>AGRADECIMIENTO</b>                        | <b>4</b>   |
| <b>TABLA DE CONTENIDO</b>                    | <b>5</b>   |
| <b>ÍNDICE DE TABLAS</b>                      | <b>6</b>   |
| <b>ÍNDICE DE FIGURAS</b>                     | <b>8</b>   |
| <b>RESUMEN</b>                               | <b>10</b>  |
| <b>CAPÍTULO I: INTRODUCCIÓN</b>              | <b>11</b>  |
| 1.1. <b>Realidad problemática</b>            | <b>11</b>  |
| 1.2. <b>Formulación del problema:</b>        | <b>23</b>  |
| 1.3. <b>Objetivos</b>                        | <b>23</b>  |
| 1.4. <b>Hipótesis</b>                        | <b>24</b>  |
| <b>CAPÍTULO II: METODOLOGÍA</b>              | <b>26</b>  |
| <b>CAPÍTULO III: RESULTADOS</b>              | <b>38</b>  |
| <b>CAPÍTULO IV: DISCUSIÓN Y CONCLUSIONES</b> | <b>121</b> |
| <b>REFERENCIAS</b>                           | <b>165</b> |
| <b>ANEXOS</b>                                | <b>173</b> |

## ÍNDICE DE TABLAS

|                  |   |            |
|------------------|---|------------|
| <b>TABLA 1.</b>  | POBLACIÓN, MUESTRA Y CRITERIOS DE SELECCIÓN   | <b>29</b>  |
| <b>TABLA 2.</b>  | TÉCNICAS, INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS  | <b>31</b>  |
| <b>TABLA 3.</b>  | EXPERTOS JURÍDICOS CONSULTADOS POR MEDIO DEL INSTRUMENTO<br>CUESTIONARIO (EN RELACIÓN AL OBJETIVO N°01)   | <b>38</b>  |
| <b>TABLA 4.</b>  | ANÁLISIS DEL INFORME ANUAL DE SOSTENIBILIDAD DE LA<br>COMPAÑÍA MINERA PODEROSA S.A. (2017)  | <b>55</b>  |
| <b>TABLA 5.</b>  | ANÁLISIS DEL INFORME ANUAL DE SOSTENIBILIDAD DE LA<br>COMPAÑÍA MINERA PODEROSA S.A (2018)   | <b>63</b>  |
| <b>TABLA 6.</b>  | ANÁLISIS DEL INFORME ANUAL DE SOSTENIBILIDAD DE LA<br>COMPAÑÍA MINERA PODEROSA S.A (2019)   | <b>71</b>  |
| <b>TABLA 7.</b>  | ANÁLISIS DEL INFORME ANUAL DE SOSTENIBILIDAD DE LA<br>ASOCIACIÓN PATAZ (2017)   | <b>77</b>  |
| <b>TABLA 8.</b>  | ANÁLISIS DEL INFORME ANUAL DE SOSTENIBILIDAD DE LA<br>ASOCIACIÓN PATAZ (2018)   | <b>85</b>  |
| <b>TABLA 9.</b>  | ANÁLISIS DEL INFORME ANUAL DE SOSTENIBILIDAD DE LA<br>ASOCIACIÓN PATAZ (2019)   | <b>92</b>  |
| <b>TABLA 10.</b> | ENTREVISTA A LA SUB GERENTE DEL ÁREA DE RESPONSABILIDAD<br>SOCIAL Y COMUNICACIONES DE LA COMPAÑÍA MINERA PODEROSA<br>S.A                                | <b>95</b>  |
| <b>TABLA 11.</b> | ENTREVISTA AL SECRETARIO EJECUTIVO DE LA ASOCIACIÓN PATAZ   | <b>97</b>  |
| <b>TABLA 12.</b> | ENTREVISTA A LA SUB GERENTE DEL ÁREA DE RESPONSABILIDAD<br>SOCIAL Y COMUNICACIONES DE LA COMPAÑÍA MINERA PODEROSA<br>S.A (EN RELACIÓN AL OBJETIVO N°03) | <b>104</b> |

|                  |   |            |
|------------------|---|------------|
| <b>TABLA 13.</b> | <b>ENTREVISTA AL SECRETARIO EJECUTIVO DE LA ASOCIACIÓN PATAZ<br/>(EN RELACIÓN AL OBJETIVO N°03)</b>             | <b>104</b> |
| <b>TABLA 14.</b> | <b>EXPERTOS JURÍDICOS CONSULTADOS POR MEDIO DEL INSTRUMENTO<br/>CUESTIONARIO (EN RELACIÓN AL OBJETIVO N°04)</b> | <b>106</b> |

## ÍNDICE DE FIGURAS

|  |            |
|--|------------|
| <b>FIGURA N°1. EXPERIENCIA</b>   | <b>39</b>  |
| <b>FIGURA N°2. AÑOS DE EXPERIENCIA</b>   | <b>40</b>  |
| <b>FIGURA N°3. EXPERTOS JURÍDICOS QUE CONSIDERARON A LA LICENCIA SOCIAL COMO UNA HERRAMIENTA IMPORTANTE DE SOSTENIBILIDAD PARA LAS EMPRESAS DEL SECTOR MINERO (PREGUNTA N°01)</b>  | <b>41</b>  |
| <b>FIGURA N°4. EXPERTOS JURÍDICOS QUE CONSIDERARON QUE LAS EMPRESAS DEL SECTOR MINERO TIENEN EL DEBER JURÍDICO DE ACTUAR SOCIALMENTE RESPONSABLES, UTILIZANDO PRÁCTICAS DE DESARROLLO SOSTENIBLE COMO LA RSE, EN EL ENTORNO EN EL QUE DESARROLLAN SUS ACTIVIDADES EXTRACTIVAS PARA NO REPERCUTIR NEGATIVAMENTE (PREGUNTA N°02)</b> | <b>41</b>  |
| <b>FIGURA N°5. EXPERTOS JURÍDICOS QUE ESTIMARON QUE ES IMPORTANTE LA APLICACIÓN DE PROGRAMAS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL COMO DEBER JURÍDICO, PARA COADYUVAR A OBTENER Y CONSERVAR LA LICENCIA SOCIAL. (PREGUNTA N°03)</b>   | <b>42</b>  |
| <b>FIGURA N°6. CONSIDERACIÓN DE LOS POBLADORES DEL DISTRITO DE PATÁZ SOBRE LA PRESENCIA Y FUNCIONAMIENTO DE LA COMPAÑÍA MINERA PODEROSA EN PATÁZ (PREGUNTA N°01)</b>   | <b>100</b> |
| <b>FIGURA N°7. CONSIDERACIÓN DE LOS POBLADORES DEL DISTRITO DE PATÁZ SOBRE EL DESEMPEÑO DE LOS PROYECTOS Y PROGRAMAS EN LOS SECTORES: AGUA Y DESAGÜE, SALUD, EDUCACIÓN, OBRAS POR IMPUESTO Y CUIDADO AMBIENTAL (PREGUNTA N°02)</b>   | <b>101</b> |
| <b>FIGURA N°8. CONSIDERACIÓN DE LOS POBLADORES CON EL DESEMPEÑO DE LOS PROYECTOS Y PROGRAMAS EN LOS SECTORES: AGRICULTURA,</b>   |            |



GANADERÍA, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS LOCALES,  
CONTRATACIÓN DE POBLADORES Y COMITÉS DE DESARROLLO  
COMUNAL (PREGUNTA N°03) **101**

**FIGURA N°9.** CONSIDERACIÓN DE LOS POBLADORES DEL DISTRITO DE PATÁZ  
SOBRE EL DESEMPEÑO DE LOS CANALES DE COMUNICACIÓN  
(PREGUNTA N°04) **102**

**FIGURA N°10.** POBLADORES DEL DISTRITO DE PATÁZ QUE CONSIDERAN QUE LOS  
PROGRAMAS Y ESTRATEGIAS APLICADAS POR LA COMPAÑÍA MINERA  
PODEROSA Y LA ASOCIACIÓN PATAZ GENERARON DESARROLLO  
ECONÓMICO, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA SU COMUNIDAD  
(PREGUNTA N°05) **103**

**FIGURA N°11.** EXPERTOS JURÍDICOS QUE CONSIDERAN QUE LA REALIDAD ACTUAL  
DE LA LICENCIA SOCIAL EN NUESTRO PAÍS AL SER ABSTRACTA Y NO  
MANTENER UN SOPORTE ESTÁNDAR QUE COADYUVE A CONSOLIDAR  
Y RESPETAR LOS ACUERDOS ADOPTADOS ENTRE LA EMPRESA  
MINERA Y LAS COMUNIDADES QUE RODEAN SU ÁMBITO DE  
OPERACIÓN; ES SUFICIENTE PARA OBTENER Y CONSERVAR UNA  
LICENCIA SOCIAL POR PARTE DE LAS EMPRESAS MINERAS CON SUS  
COMUNIDADES (PREGUNTA N°04) **107**

**FIGURA N°12.** EXPERTOS JURÍDICOS QUE CONSIDERAN QUE HAY LA NECESIDAD DE  
ESTABLECER LINEAMIENTOS CON CRITERIOS BÁSICOS DE  
RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL COMO DEBER JURÍDICO,  
PARA LA OBTENCIÓN Y CONSERVACIÓN PROGRESIVA DE LA LICENCIA  
SOCIAL EN LAS ACTIVIDADES EXTRACTIVAS, DE TAL FORMA QUE  
BRINDE BIENESTAR A LA COMUNIDAD Y EMPRESA MINERA.  
(PREGUNTA N°05) **108**

## RESUMEN

La presente investigación tuvo el objetivo de determinar la influencia de la Responsabilidad social empresarial como deber jurídico en la licencia social, desde la experiencia de Compañía Minera Poderosa, 2017-2019. La tesis fue de tipo cualitativa, básica, descriptiva y correlacional; realizando el estudio sobre la muestra consistente en el análisis documental de 6 ejemplares de la empresa minera y de su ONG, el cual fue complementada con la aplicación de 24 encuestas y 6 entrevistas a abogados expertos en Derecho Minero y Derecho Empresarial, y las entrevistas a la Sub Gerente del área de Responsabilidad Social y Comunicaciones de la empresa minera y del Secretario Ejecutivo de la Asociación Patáz. Asimismo, los resultados mostraron que las empresas del sector minero deben actuar con transparencia y operar respetando las percepciones de las comunidades, como un factor determinante para la obtención y conservación de la licencia social. En tal sentido, se concluyó que es necesario establecer lineamientos con criterios básicos de Responsabilidad social empresarial como deber jurídico para la obtención y conservación progresiva de la licencia social, puesto que posibilitará el desarrollo entre la empresa minera y sus comunidades, protegiendo los derechos e intereses de cada uno, para superar problemas sociales y alcanzar el desarrollo sostenible.

**PALABRAS CLAVES:** Responsabilidad Social Empresarial, Licencia Social, Empresas mineras, Comunidades.

## CAPÍTULO I: INTRODUCCIÓN

### 1.1. Realidad problemática

Nuestro país a nivel mundial y en la región, se sitúa entre los primeros productores de diversos metales como oro, plata, cobre, plomo, zinc, hierro, estaño, entre otros; lo cual es reflejo no sólo de la abundancia de recursos o del enorme potencial geológico, sino también de las capacidades productivas y extractivas de las empresas que se dedican a la actividad minera peruana y de las políticas económicas que permiten el desarrollo; con esto, la actividad minera ha tomado un papel relevante en la economía peruana, al convertirse en el principal sector económico del país, y según el Instituto Peruano de Economía, la minería representa más del 50% de las divisas, el 20% de la recaudación fiscal, el 11% del PBI, la mayor parte de la inversión extranjera, entre otros destacados factores macroeconómicos (Chávez, 2018); asimismo, contribuye a la generación de puestos de trabajo, inversión extranjera, adquisición de tecnologías, incremento del presupuesto nacional y transferencia de recursos mineros a las regiones, entre otros, que no hacen más que reflejar el gran beneficio que genera esta actividad para todos los peruanos.

Históricamente la minería estuvo concentrada en regiones del centro y sur del país antes de la década de 1990, y posterior a esto, las regiones del norte, debido a su enorme riqueza mineralógica, se han transformado en un creciente foco para la minería transnacional (Manrique y Sanborn, 2021). En ese escenario, el departamento de La Libertad, región con potencial geográfico, de acuerdo al Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI, 2021), para el año 2021, contó con 2607 empresas que se dedican a la explotación de minas y canteras, denotando el creciente interés por las empresas mineras hacía esta región.

Es así que, en la actualidad, con la expansión territorial de la minería en el país, además de generar desarrollo económico, ha creado mayores riesgos ambientales y conflictos sociales a lo largo del país, los cuales conllevan enfrentamientos entre las comunidades locales y las empresas mineras; significando esto que, las empresas del sector minero carecen de eficaces estrategias de sostenibilidad con sus grupos de interés y comunidades aledañas, ya que cierto sector se enfoca en conservar su reputación e incrementar su capacidad económica, y no disponen sus esfuerzos para crear valor en toda la comunidad, lo que en varias ocasiones ha provocado pérdidas millonarias para las empresas, y ha originado la paralización de proyectos de exploración viables o de yacimientos en proceso (Jáuregui, Bravo, Díaz, Quilcate y Ríos, 2017), causando que las empresas mineras se sometan a pagar indemnizaciones, multas o costos procesales, que afectan la capacidad de estas para liderar proyectos futuros.

A la fecha, aún existe cierta renuencia para adoptar e internalizar prácticas de responsabilidad social en el sector minero; no obstante, sí existen empresas que apuestan por ser socialmente responsables, sobre todo en la mediana y gran minería, en la que destaca la Compañía Minera Poderosa S.A., empresa ubicada en el distrito y provincia de Patáz, región La Libertad, cuya actividad principal es la obtención de recursos minerales, el minado y beneficio mediante la cianuración, precipitación y fundición para obtener oro bullión. Esta empresa ha venido desarrollando programas relacionados al mejoramiento de la comunidad de Patáz, como actividades para la educación, agricultura, ganadería, salud, agua y saneamiento, economía, trabajo en asocio, obras por impuesto, etc.; lo cual ha generado que obtenga premios y reconocimientos, entre los cuales destacan: premio por el “Dia Nacional del exportador, región La Libertad” - Noviembre 2019, otorgado por el Gobierno Regional

La Libertad y la Cámara de Comercio La Libertad; premio por "Las buenas relaciones con sus stakeholders, en el ámbito de la influencia donde opera" - agosto 2019, otorgado por la Universidad Nacional de Trujillo y el Grupo Hierro Comunicaciones; premio distintivo "Empresa Socialmente Responsable (ESR)" - junio 2017, otorgado por el Centro Mexicano para la Filantropía; entre otros.

En ese contexto, se registró los siguientes antecedentes que permitieron identificar las diversas problemáticas que se presentan a propósito del tema materia de investigación. Por ello, respecto a los antecedentes internacionales, resaltan: 1) Tesis doctoral denominada "*Licencia Social para Operar, relación de la empresa con la comunidad local. Criterios de influencia para la concesión de la LSO. Un estudio de caso de la minería brasileña.*", sustentada en la Universidad de Alicante, España, Frezzati (2016); 2) Tesis doctoral titulada "*Responsabilidad Social Corporativa y producción de un espacio minero. Un análisis de 23 grandes yacimientos de cobre en el mundo (2006-2010) con énfasis en Chile y Australia*", sustentada en la Universitat de Barcelona, Devenin (2014); 3) Tesis de doctorado titulada "*Factores que determinan la licencia social para operar en el Perú: el caso de la gran minería*", sustentada en la Universidad Politècnica de Catalunya, Sícoli (2016); 4) Tesis doctoral denominada "*Los sistemas de gestión en la industria extractiva de Andalucía: situación actual y futura: sector de la minería de los áridos y de la piedra natural*", sustentada en la Universidad de Huelva, España, González (2014).

En base a los antecedentes nacionales se distinguen: 1) Tesis para obtener el grado de magíster titulada "*Factores de éxito para mantener la licencia social en industrias extractivas*", sustentada en la Pontificia Universidad Católica del Perú, Carlos, Chávez, Horna y Saco (2013); 2) Tesis para obtener el grado de magíster titulada "*La licencia social*"

*en actividades extractivas, el caso de la industria minera en el Perú: perspectivas*", sustentada en la Pontificia Universidad Católica del Perú, Ames, Iriarte, Ravelo y Segura (2013); 3) Tesis para optar por el grado de magister titulada *"Propuesta de requisitos mínimos para lograr la licencia social en la minería peruana"*, sustentada en la Pontificia Universidad Católica del Perú, Gamarra (2014); 4) Tesis para optar por el grado de magister titulado *"Aproximación a una legislación nacional en responsabilidad social empresarial para la emisión de reportes de sostenibilidad"*, sustentada en la Pontificia Universidad Católica del Perú, Zapata (2012).

Ahora bien, para la investigación se desarrollaron las precisiones conceptuales sobre la Responsabilidad Social Empresarial, señalando que, según el consenso de la mayoría de autores, esta institución ha estado vigente desde los inicios de la historia humana a través de las regulaciones estatales y sociales para preservar las adecuadas prácticas comerciales entre grupos de poder y población; pero de forma precisa, algunos autores sostienen que el primer atisbo del término es atribuido en el año 1953 al economista norteamericano Howard R. Bowen, considerado el padre de la RSE, que a partir de su obra titulada "Social Responsibilities of the Businessman", introduce el planteamiento de "inclusión de la ética en los negocios y la responsabilidad social en la estrategia de planeación y toma de decisiones empresariales" (Avendaño, Sierra y Lobo, 2015, p. 566)

Es así que, se debe entender a la Responsabilidad Social Empresarial como una estrategia de sostenibilidad, que de forma armónica, se gestiona a través de la proposición de reglas y normas particulares, originadas de forma unilateral o consensuada con las comunidades y grupos de interés, además de los trabajadores, proveedores, clientes y Estado, buscando así consolidar el desarrollo pacífico de las actividades comerciales, respetando los

derechos fundamentales de acuerdo a los marcos nacionales e internacionales; de igual manera, esta institución busca converger y dialogar soluciones a conflictos y sistemas de control y verificación sobre el cumplimiento de los compromisos asumidos por los actores dentro de la actividad económica.

Así pues, para la OIT (2010) citada por Damián (2019), se tiene como características principalmente sociales y organizacionales, que la RSE es voluntaria; forma parte integrante de la política de gestión de la empresa; es sistemática, no ocasional; guarda relación con el desarrollo sostenible y no reemplaza el papel que desempeñan las autoridades públicas, ni a la negociación colectiva, ni a las relaciones de trabajo.

Entonces, es claro que la RSE está relacionada a toda clase de empresas y sectores, pero se encuentra más desarrollada en los sectores empresariales con actividades extractivas, como por ejemplo las empresas del sector minero, que no solo deben velar por su desarrollo económico empresarial y encargarse de minimizar los impactos negativos que la actividad minera genere en el entorno en el que actúan, sino también la implementación de proyectos de desarrollo en la comunidad de impacto directo o indirecto (stakeholders), en la búsqueda de rentabilidad económica, mejoramiento del bienestar social y preservación del medio ambiente.

Es en esa línea, que nuestro sistema jurídico, en la búsqueda de regular las conductas de los ciudadanos, se ha permitido generar un marco legal dispense de normas y reglamentos respecto a la actuación del sector minero, y también regular la intervención de la empresa privada en las actividades de extracción de recursos no renovables mediante procedimientos legales y exigencias técnicas mínimas; en tal sentido, así como hay instituciones que no son reconocidas o poco tratadas por el sistema jurídico nacional, la Responsabilidad social

empresarial no es ajena a ese trato, pues se encuentra levemente mencionada en las distintas normas de la materia, sin un desarrollo profundo, como se evidencia de los siguientes dispositivos legales más destacados, como es la Ley N°28611, Ley General del Ambiente, que en su artículo 78°, menciona a la RSE como un conjunto de acciones orientadas al establecimiento de un adecuado ambiente de trabajo, así como de relaciones de cooperación y buena vecindad impulsadas por el propio titular de operaciones; el Decreto Supremo N°052-2010-EM, dispositivo legal que modifica artículos del D.S. N°042- 2003-EM, que estableció el compromiso previo en forma de declaración jurada, como requisito para el desarrollo de actividades mineras; la Resolución Ministerial N°304-2008-MEM/DM y su Reglamento mediante el Decreto Supremo N°028-2008-EM que sistematizan la participación ciudadana en el subsector minero; y además el Reglamento de Protección y Gestión Ambiental para las Actividades de Explotación, Beneficio, Labor General, Transporte y Almacenamiento Minero mediante el Decreto Supremo N°040-2014-EM, en donde se regula la protección y gestión ambiental de las actividades de explotación, beneficio, labor general, transporte y almacenamiento minero.

En tal sentido, no existe un desarrollo minucioso de la RSE en el marco normativo nacional, y de recurrir a la Constitución Política del Perú de 1993, también encontraríamos que no se contempla la expresión "responsabilidad social empresarial"; no obstante, si sería factible establecer el fundamento constitucional de la RSE como deber jurídico, desde una interpretación de la misma Carta Magna, a partir de la exégesis de varios artículos, como los dispositivos 66° y 67° del cuerpo legal en mención, donde se precisa que los recursos naturales, renovables y no renovables, son patrimonio del Estado, por lo que su aprovechamiento le corresponde a este, y por ley orgánica se fijan las condiciones de su



utilización y de su otorgamiento a particulares (empresas y particulares del sector minero); asimismo, el Estado tiene la obligación de promover el uso sostenible de sus recursos naturales, por lo que, el Estado debe ser vigilante de actividades extractivas por parte de las empresas y particulares del sector minero, para la protección del medio ambiente y el desarrollo de las comunidades aledañas, lo cual implica la implementación de prácticas sostenibles en los temas económicos, social y ambiental de los grupos de interés, significando el empleo de la RSE.

Asimismo, el artículo 59° de la Constitución, dispone que el Estado estimula la libertad de empresa, comercio e industria, pero que su ejercicio no debe ser lesivo a la moral, ni a la salud, ni a la seguridad pública, comprendiéndose los impactos negativos al ambiente y a las comunidades que podrían efectuarse por el desarrollo de las actividades extractivas de las empresas mineras; entonces, el ejercicio de esta libertad empresarial conlleva un deber exigible para no repercutir negativamente con el desarrollo de las actividades empresariales y utilizar prácticas de desarrollo sostenible como la RSE, por ello, se puede interpretar que las empresas del sector minero tienen el deber jurídico - como imposición general de una determinada conducta exigida por el sistema jurídico, por medio de sus normas, ante el incumplimiento o ante una conducta contraria a la establecida, donde el sujeto receptor de la norma deberá responder con las consecuencias implantadas por el ordenamiento jurídico- de actuar socialmente responsable en el entorno en el que desarrollan sus actividades extractivas, por más de que la institución de la RSE no se encuentre regulada en el ordenamiento jurídico, encuentra su exigibilidad desde las disposiciones constitucionales ya antes citadas. Además, esta exigibilidad es una extensión del principio jurídico básico de no hacer daño a otro, partiendo desde la teoría de la responsabilidad civil extracontractual.

Por esta razón, y como sostiene Valdivieso (2020), al empresario del sector minero se le exige, además de la generación de valor lucrativo para los propietarios de la empresa, una postura activa respecto a la promoción de los intereses de los stakeholders implicados en la actividad empresarial. Entonces, la RSE tiene pleno asidero constitucional como deber jurídico, al encontrar repercusión desde la Constitución de que toda empresa o particular del sector minero, deben respetar los derechos humanos de forma íntegra de los stakeholders, desarrollar sus actividades procurando la integridad del medio ambiente, promover el desarrollo sostenible de las comunidades y generar valor a través de sus prácticas responsables.

En otro punto, también la RSE encuentra su exigibilidad como deber jurídico desde la materialización y actuación de sus prácticas, es decir, que al ser compatibles las prácticas de responsabilidad social empresarial con las disciplinas jurídicas del ordenamiento peruano (derechos humanos, protección al medio ambiente, derechos laborales, derechos del consumidor, implicancias penales, entre otras), encuentra su exigibilidad en las conductas reguladas por las leyes nacionales y la aprobación de los diferentes convenios internacionales en dichas materias, siendo relevante esta institución para el Derecho (Coha, 2018). Además, una empresa debe cumplir primeramente con lo dispuesto en la ley, para después integrar medidas voluntarias (Sanchez-Urán Azaña, y otros, 2013).

En relación a lo antes expuesto, y para finalizar los preceptos de la RSE, se debe mencionar con relevante importancia, los argumentos expuestos por el Tribunal Constitucional sobre la RSE como deber jurídico, teniendo el Pleno Jurisdiccional N°0048-2004-PI-TC, en donde se sustentó que “la responsabilidad social se constituye en una conducta exigible a las empresas, de forma ineludible (Fundamento 25)”; igualmente, en el

Expediente N°0008-2003-AI-TC, se señaló que “la economía social de mercado es una condición importante del Estado social y democrático de derecho. Por ello debe ser ejercida con responsabilidad social y bajo el presupuesto de los valores constitucionales de la libertad y la justicia (Fundamento 13)”; asimismo, en el Pleno Jurisdiccional del Tribunal Constitucional recaído en el Expediente N°0001-2012-PI/TC, se señala que “es deber de las empresas dedicadas a la extracción de recursos naturales de establecer mecanismos a fin de prevenir daños ambientales y conflictos sociales. Ello es parte de la responsabilidad social de la empresa, lo que permitiría desarrollar su actividad empresarial en armonía con la comunidad (Fundamento 45)”.

En otro aspecto, se continuó desarrollando las precisiones conceptuales sobre Licencia Social, señalando que el término nació en el marco de la industria minera, utilizado por Jim Cooney en 1997, en la que sugirió, durante una conferencia auspiciada por el Banco Mundial en Washington, que el sector minero debería actuar de manera efectiva para obtener una “licencia social para operar” a través de un proceso que, con el tiempo, cree una cultura de industria responsable reconocida públicamente (Thomson, 2012, en Ávalos, Medina, Rodríguez y Zapata, 2013). Desde ese entonces, la noción de licencia social es muy familiar en la industria minera, particularmente en el mundo en desarrollo, toma la forma de un acuerdo formal o informal entre un inversor que quiere extraer recursos naturales y la comunidad afectada por esas actividades. (Froud, 2014).

El concepto ha ido evolucionando y a la fecha, se pudo afirmar que la licencia social es aquella aceptación o autorización que dan las comunidades a los titulares de proyectos extractivos para que puedan llevar a cabo sus actividades, y no contar con esta, podría conducir al fracaso del proyecto (Rodríguez, 2016).

Según Laub y Valderrama (2014), la licencia social, cuenta con las siguientes características: la otorga la comunidad, se basa en creencias, opiniones y percepciones y puede cambiar a lo largo del tiempo; no es medible, sin embargo en nuestro país existe una serie de indicadores que permiten determinar los efectos positivos de las inversiones, entre ellos se tiene a la Oficina de Gestión Social que pertenece al Ministerio de Energía y Minas, donde el D.S. N° 021-2018-EM dispone que tiene la función de hacer un seguimiento a los compromisos sociales que asumen las empresas mineras y energéticas con las poblaciones involucradas. También puede encajar como un indicador, las políticas que aplican hoy en día muchas empresas extractivas como programas de monitoreo comunitario.

Para dar cierre al contenido conceptual de esta variable, sobre su marco legal, se señala que muchos especialistas confunden a la denominada licencia social con el de Consulta Previa; empero, este término ni siquiera es parte del ordenamiento jurídico peruano. En ese sentido, se tiene al Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) el cual fue base normativa para que se promulgue en el Perú la Ley N°29785, Ley de Consulta Previa, la cual señala en su artículo 2° que esta consiste en el derecho de los pueblos indígenas u originarios a ser consultados de forma previa sobre las medidas legislativas o administrativas que afecten directamente sus derechos colectivos, sobre su existencia física, identidad cultural, calidad de vida o desarrollo. Aquí es importante mencionar que, Escobedo (2011) hizo una distinción al señalar que la licencia social no es consulta previa, libre, e informada porque está contemplada en el Perú como un derecho exclusivo de los pueblos indígenas, es decir, de comunidades campesinas y nativas quienes lo ejercen en momentos previos a la aprobación de un proyecto de inversión, en la medida en que pueda afectarles directamente. Por su parte, la licencia social incluye a cualquier

comunidad, independientemente de que sea indígena, y tiene efectos tanto antes como con posterioridad a la instauración de un proyecto de inversiones.

Se pueden mencionar más normas nacionales que podrían estar referidas a la licencia social, entre las cuales destacan: la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública N°27806, la Ley General del Ambiente N°28611, la Ley del Sistema Nacional de Impacto Ambiental N°27446, la Resolución Ministerial N°304-2008-MEM/DM, que aprueba el proceso de participación ciudadana en el subsector minero y el Decreto Supremo N°028-2008-EM, reglamento de Participación ciudadana en el subsector minero. Sin embargo, todos estos dispositivos legales buscan regular la participación ciudadana y la consulta previa frente a procedimientos administrativos de otorgamiento de derechos mineros.

Por último, y haciendo referencia a una posible normativa vinculada directamente a la licencia social, tenemos que, en el año 2019, se presentó al Congreso de la República el Proyecto de Ley N°4796-2019, el cual tenía por objetivo regular legalmente la denominada Licencia Social para actividades extractivas en el Perú. Esta propuesta legislativa, para muchos era innecesaria, y para otros acertada, Zevallos (2020) sostiene que el proyecto de ley estaba orientado a proteger los derechos fundamentales de los pueblos afectos a la actividad minera, posibilitando capacidad de decisión de los mismos e instalando canales de interacción de empresa-comunidad bajo la supervisión del estado. Sin embargo, no se podía concebir que se pretenda establecer relevancia legal a la Licencia Social propiamente dicha, porque sería un despropósito en sí mismo. Es oportuno expresar, que la propuesta de ley surgió en el marco de un escenario de mucha conflictividad social en el país a causa de las protestas contra el proyecto minero Tía María de Southern Perú, mismo que se vio ante una

suspensión súbita de su licencia de construcción previamente otorgada por la autoridad competente.

Habiendo culminado con la exposición de las bases teóricas, se pasó a describir la justificación del presente trabajo de investigación, en ese sentido, teniendo en cuenta lo establecido por Frezzatti (2016), en la actualidad existen lagunas de investigación, y en particular, existe la necesidad de investigación empírica y teórica adicional que revele los criterios que influyen en la concesión de una Licencia Social y como esta podría conservarse a través de la RSE como deber jurídico, de cualquier empresa extractiva; respecto a ello, la presente se justificó por la conveniencia de generar desarrollo sostenible de las comunidades, como herramienta fundamental para reducir las posibilidades de conflictos, lo cual significa crear condiciones sociales para la viabilidad social del negocio minero, pues las empresas al ser responsables socialmente, no tendrían reparos de la comunidad al contar con una licencia social consensuada.

Por otro lado, esta investigación se justificó por la relevancia social que tiene el prevalecer un mayor grado de compromiso por parte de las comunidades, empresas, gobierno y de todos los intervinientes de la industria minera para lograr objetivos de sostenibilidad y evitar conflictos sociales que paralizen la actividad económica y afecten el desarrollo del proyecto minero, para ello se planteó los lineamientos con criterios básicos de Responsabilidad social empresarial como deber jurídico, para la obtención y conservación progresiva de la licencia social en las actividades extractivas, de tal forma que brinde bienestar a la comunidad, empresa minera y autoridad estatal.

Por último, el estudio se justificó por la implicancia práctica de enriquecer el análisis de la influencia de la responsabilidad social empresarial como deber jurídico de la Compañía

Minera Poderosa S.A en la conservación de la licencia social, mediante entrevistas a la Sub Gerente del área de Responsabilidad Social y Comunicaciones de la empresa minera, al Secretario Ejecutivo de la Asociación Pataz, entrevistas a expertos, encuestas a pobladores de las comunidades vecinas y contrastación de la documentación empresarial alcanzada por la empresa minera.

## 1.2. Formulación del problema:

¿De qué manera la Responsabilidad social empresarial como deber jurídico influye en la licencia social, desde la experiencia de Compañía Minera Poderosa, 2017-2019?

## 1.3. Objetivos

- **Objetivo general:**

Determinar la influencia de la Responsabilidad social empresarial como deber jurídico en la licencia social, desde la experiencia de Compañía Minera Poderosa, 2017-2019.

- **Objetivos específicos:**

- a) Describir los aspectos conceptuales de la Responsabilidad social empresarial como deber jurídico y la licencia social.
- b) Identificar las estrategias de Responsabilidad social empresarial que la Compañía Minera Poderosa S.A. aplicó en el periodo 2017-2019.
- c) Analizar los efectos de la licencia social otorgada por las comunidades vecinas del distrito de Pataz a la Compañía Minera Poderosa S.A., a raíz de las estrategias aplicadas en el periodo 2017-2019.
- d) Delimitar la necesidad de establecer lineamientos con criterios básicos de Responsabilidad social empresarial como deber jurídico, para la obtención y

conservación progresiva de la licencia social en las actividades extractivas, de tal forma que brinde bienestar a la comunidad y empresa minera.

#### 1.4. Hipótesis

- **Hipótesis general:**

La Responsabilidad social empresarial como deber jurídico influyó positivamente en la licencia social, desde la experiencia de Compañía Minera Poderosa, por contener mecanismos idóneos para el mejoramiento de las relaciones entre la comunidad y empresa minera, alcanzando el desarrollo sostenible.

- **Hipótesis específicas:**

- a) La RSE sufre variantes conceptuales desde su origen y en la actualidad como deber jurídico, es exigible a partir de una interpretación constitucional y desde la materialización y actuación de sus prácticas; por su parte, la licencia social consiste en otorgar la aceptación de una comunidad a la empresa extractiva para el desarrollo de su actividad económica.
- b) Las estrategias de RSE aplicadas por la empresa materia de análisis, en el periodo 2017-2019, están relacionadas al mejoramiento de las actividades agropecuarias y ganaderas, al desarrollo educativo, ambiental y empresarial; así como también vinculadas a contribuir la calidad de vida de los pobladores de las comunidades de Pataz.
- c) Los efectos de la licencia social otorgada por los pobladores de Pataz a la Compañía Minera Poderosa S.A., propician beneficios principalmente a las comunidades aledañas, como la confianza de esta hacia la empresa minera, la



disposición para trabajo en asocio, cerrar brechas de desarrollo en la zona y contribuir a la gobernabilidad del distrito de Pataz.

- d) Es necesario establecer lineamientos con criterios básicos de Responsabilidad social empresarial como deber jurídico para la obtención y conservación progresiva de la licencia social, puesto que ello posibilita el desarrollo entre la empresa minera y las comunidades, protegiendo los derechos e intereses de cada uno, para superar problemas sociales y alcanzar el desarrollo sostenible.

## CAPÍTULO II: METODOLOGÍA

La presente investigación es de tipo cualitativa, básica, descriptiva y correlacional. Según Arias (2021) hablar de tipos es referirse a una situación o a un contexto general, ya que tipos engloba muchas formas de caracterizar, tipificar o expresar distintos modelos del conocimiento.

En ese sentido, se puede afirmar que la investigación es de tipo cualitativa cuando el objeto es indagar el comportamiento humano en interacción, el cual es susceptible de describir, codificar, categorizar e interpretar, siendo los recursos más idóneos, la documentación, las derivadas de la observación participante, abierta y flexible, así como también las entrevistas. (Aguirre, 2015). En esta ocasión, el tema investigado estuvo referido a la Responsabilidad social empresarial como deber jurídico y su influencia en la licencia social, desde la experiencia de la Compañía Minera Poderosa en el periodo 2017-2019.

De igual modo, se dice que la investigación es de tipo básica o también denominada investigación pura, cuando no se resuelve ningún problema inmediato, más bien, sirven de base teórica para otros tipos de investigación. (Arias, 2021). En esa línea, teniendo como sustento los conocimientos reflejados en el cuerpo del proyecto, fue posible analizar e interpretar las variables de la investigación, permitiendo demostrar que, la Responsabilidad social empresarial como deber jurídico influyó en la licencia social otorgada por las comunidades de Patate a la Compañía Minera Poderosa.

Asimismo, se puede incidir que la investigación es de tipo descriptiva cuando el estudio tiene como principal función especificar las propiedades, características, perfiles, de grupos, comunidades, objeto o cualquier fenómeno; en la que se recogen datos de la variable

de estudio y se miden (Hernández-Sampieri y Mendoza, 2018, citado por Arias, 2021). En otras palabras, en este tipo de estudio se observa, describe y fundamenta varios aspectos del fenómeno, en la que no existe la manipulación de las variables ni la búsqueda de causa efecto (Sousa, Driessnack, y Costa, 2007, citado por Arias, 2021). En este caso, para determinar la influencia de la Responsabilidad social empresarial como deber jurídico en la licencia social de la Compañía Minera Poderosa S.A, se hizo un análisis documental de los informes anuales de la empresa minera y de la Asociación Pataz del periodo materia de investigación, el cual fue complementada con la aplicación de encuestas a los pobladores de Patáz, entrevistas a los funcionarios que representaron a la empresa minera y su asociación; así como también encuestas y entrevistas a letrados expertos en Derecho Minero y Derecho Empresarial.

Por último, la investigación es de alcance correlacional cuando el propósito principal del estudio es conocer cómo se puede comportar una variable según la otra variable correlacionada, es decir, solamente se relacionan dos variables, no existe una prevalencia de alguna de ellas y no hay diferencia en los resultados si el orden de las variables cambia. (Arias, 2021). Como se puede verificar en los párrafos previos, en esta tesis se estudió y analizó la relación que existió entre dos variables: la responsabilidad social empresarial como deber jurídico (variable 1) y la licencia social (variable 2) con la finalidad de demostrar cómo es que los conceptos antes mencionados fueron aplicados por la Compañía Minera Poderosa S.A.

Por otro lado, para el presente trabajo de investigación fue de suma importancia exponer los componentes de la población y muestra; pues sobre la primera, para Mejía (2005), citado por Arias (2021), llega a ser el conjunto totalizado de elementos sujetos a estudio delimitado por el investigador según la temática que se someta a estudio. En tal

sentido, la población constó de abogados expertos en Derecho Minero y Derecho Empresarial, pobladores de Patáz, Sub Gerente del área de Responsabilidad Social y Comunicaciones de la Compañía Minera Poderosa S.A y Secretario Ejecutivo de la Asociación Patáz. También se incluye a la documentación empresarial vinculada con las variables de la presente investigación.

Se tiene que, la muestra es aquella porción de la población definida y delimitada con anterioridad y minuciosidad, de utilidad para recoger datos estadísticos representativos de la población, buscando así el investigador que los resultados obtenidos con este método se extiendan o extrapolen a la población (Hernández, Fernández y Baptista, 2014). Es así que, la muestra de la presente investigación se encuentra delimitada en comprensión a las dos variables antes referidas; de esta manera, teniendo en cuenta la realidad, debido a la pandemia del COVID-19, los autores optaron por usar la técnica no probabilística por conveniencia, para la obtención del número de muestra de expertos jurídicos, siendo inoficioso utilizar métodos matemáticos, para considerar las condiciones de disponibilidad tanto de los autores como de los expertos jurídicos, de los pobladores de Patáz, de la Sub Gerente del área de Responsabilidad Social y Comunicaciones de la empresa minera y del Secretario Ejecutivo de la Asociación Patáz; considerándose así una cantidad de expertos limitada, siendo esta de treinta (30) expertos en Derecho Minero y Derecho Empresarial, veinticuatro (24) de ellos fueron encuestados y seis (6) fueron entrevistados, de acuerdo a las posibilidades. También se contó con la cantidad de cincuenta (50) pobladores de Patáz, que fueron debidamente encuestados.

Asimismo, se tuvo la cantidad de una (1) Sub Gerente del área de Responsabilidad Social y Comunicaciones de la Compañía Minera Poderosa S.A., un (1) Secretario Ejecutivo

de la Asociación Patáz y el número de muestra de los documentos empresariales sometidos a análisis fue equivalente a seis (6) ejemplares virtuales.

Lo antes referido, se encuentra detallado y representado en la siguiente tabla:

**Tabla 1. Población, muestra y criterios de selección**

| POBLACIÓN  | MUESTRA   | CRITERIOS DE SELECCIÓN   |
|--|---|--|
| <b>Expertos jurídicos en la materia a encuestar.</b>   | Veinticuatro (24) abogados que se desempeñen en la materia: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Dieciocho (18) abogados en Derecho Empresarial.</li> <li>• Cuatro (4) abogados en Derecho Minero.</li> <li>• Dos (2) abogados en ambas ramas.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Abogados que se desempeñen y cuenten con experiencia en el Derecho Empresarial y/o Derecho Minero.</li> <li>• Mínimo cinco (5) años de ejercicio de la profesión.</li> <li>• Confirmación y disponibilidad ante las circunstancias que atravesamos.</li> <li>• Facilidad de acceso tecnológico para aplicar la encuesta de manera virtual o análoga.</li> </ul>   |
| <b>Expertos jurídicos en la materia a entrevistar.</b> | Cinco (6) abogados que se desempeñen en Derecho Minero.   | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Abogados que se desempeñen y cuenten con experiencia en el Derecho Empresarial y/o Derecho Minero.</li> <li>• Mínimo cinco (5) años de ejercicio de la profesión.</li> <li>• Confirmación y disponibilidad ante las circunstancias que atravesamos.</li> <li>• Facilidad de acceso tecnológico para aplicar la entrevista de manera virtual o análoga.</li> </ul> |
| <b>Pobladores de Patáz a encuestar.</b>                | Cincuenta (50) pobladores que viven en Patáz.   | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Pobladores que tenga la mayoría de edad.</li> <li>• Que residan en Patáz</li> <li>• Facilidad de acceso tecnológico para aplicar la entrevista de manera virtual o análoga.</li> </ul>  |

|   |   |   |
|---|---|---|
| <p><b>Sub Gerente del área de Responsabilidad Social y Comunicaciones de la Compañía Minera Poderosa S.A. a entrevistar</b></p> | <p>Una (1) Sub Gerente.</p>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Confirmación y disponibilidad ante las circunstancias que atravesamos.</li> <li>• Facilidad de acceso tecnológico para aplicar la entrevista de manera virtual o análoga.</li> <li>• No se determinó criterios más específicos de selección porque la posición de Sub Gerente del área de Responsabilidad Social y Comunicaciones es unívoca.</li> </ul> |
| <p><b>Secretario Ejecutivo de la Asociación Patáz a entrevistar</b></p>   | <p>Un (1) Secretario Ejecutivo</p>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Confirmación y disponibilidad ante las circunstancias que atravesamos.</li> <li>• Facilidad de acceso tecnológico para aplicar la entrevista de manera virtual o análoga.</li> <li>• No se determinó criterios más específicos de selección porque el cargo de Secretario Ejecutivo de la Asociación Pataz es único.</li> </ul>                          |
| <p><b>Documentos empresariales vinculados con las variables de la presente investigación.</b></p>                               | <p>Seis (6) fuentes documentales, sobre:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Informes anuales de sostenibilidad de la Compañía Minera Poderosa S.A e Informes anuales de Asociación Patáz (ONG de la empresa minera).</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Los documentos pertenecientes a la empresa minera respondan al periodo 2017-2019.</li> <li>• Redacción en idioma español.</li> <li>• Estos instrumentos respondan o delimiten alguna de las variables.</li> </ul>  |

En la misma línea, es menester exponer las técnicas e instrumentos de recabo de datos de la presente tesis, la misma que se verá representada en la siguiente tabla:

**Tabla 2. Técnicas, instrumentos de recolección de datos**

| TECNICA              | ENCUESTA   | ENTREVISTA   | ANALISIS DOCUMENTAL   |
|----------------------|--|--|---|
| <b>INSTRUMENTO</b>   | Cuestionario   | Guía de Entrevista   | Fichas resumen de análisis.   |
| <b>PROCEDIMIENTO</b> | Se empleó dos cuestionarios originales, con previo diseño a: veinticuatro (24) abogados que se desempeñen en Derecho Empresarial y /o Derecho Minero; y cincuenta (50) pobladores de Patáz.  | Se aplicó de la guía de entrevista original y previamente diseñada, a seis (6) abogados que se desempeñen en Derecho Minero, a la Sub Gerente del área de Responsabilidad Social y Comunicaciones de la Compañía Minera Poderosa S.A y al Secretario Ejecutivo de la Asociación Patáz.   | Se analizaron seis (6) informes anuales de los cuales tres (3) fueron proporcionados mediante ejemplares físicos por la Compañía Minera Poderosa S.A. y tres (3) brindados por la Asociación Patáz a través de medios electrónicos.   |
| <b>JUSTIFICACION</b> | <p>La importancia de esta técnica radica en conocer: las perspectivas y conocimientos de los expertos jurídicos a cerca de la Responsabilidad Social Empresarial como deber jurídico y la licencia social en las practicas de las empresas del sector minero.</p> <p>Asimismo, conocer la perspectiva de los pobladores de Pataz sobre la actividad minera y las estrategias de RSE que aplica la Compañía Minera Poderosa de la mano con la Asociación Patáz.</p> | <p>La importancia de esta técnica es conocer las perspectivas de estos expertos jurídicos sobre ambas variables y evidenciar la necesidad de establecer lineamientos con criterios básicos de Responsabilidad social empresarial como deber jurídico, para la obtención y conservación progresiva de la licencia social en las actividades extractivas, de tal forma que brinde bienestar a la comunidad y empresa minera.</p> <p>Adicionalmente, se planteó esta técnica a la Sub Gerente del área de Responsabilidad Social y Comunicaciones de la Compañía Minera Poderosa S.A., y al Secretario Ejecutivo de la Asociación Patáz, para conocer la variedad de estrategias de RSE que aplicaron, la relación con la</p> | <p>Conseguir información y datos importantes sobre los acuerdos, proyectos, programas sociales etc., referentes a la licencia social y los programas de responsabilidad social empresarial que se hayan aplicado por la empresa minera bajo estudio, para conocer su tratativa.</p> |

|               |   |   |   |
|---------------|---|---|---|
|               |   | comunidad y sus percepciones respecto de establecer lineamientos con criterios básicos anteriormente mencionados.   |   |
| <b>METODO</b> | Para Arias (2021), esta herramienta está dirigida únicamente a personas y facilita información sobre sus pareceres, conductas o conocimientos, mediante el empleo de preguntas previamente establecidas y ordenadas lógicamente, con un sistema de respuestas paulatinas. Siendo los sometidos a esta técnica, los expertos en las materias precisadas y los pobladores que viven en Patáz. | Este medio es un espacio para conversar e intercambiar información entre el entrevistador y el entrevistado; y mediante las preguntas y respuestas se entabla una comunicación y la generación de enunciados de valor respecto a un tema (Janesick, 1998, en Hernández, Fernández y Baptista, 2014). Pues, en este caso, los expertos y los funcionarios representantes de la empresa minera y su asociación, serían los entrevistados a aplicarles las guías de entrevistas. | Sánchez, Reyes y Mejía (2018) sustenta que esta técnica es el proceso de revisión que se efectúa para conseguir datos del contenido de un documento, resaltando información de mayor notabilidad, para ser estructurados y analizados desde la perspectiva de lo que busca el investigador; por ello, en el presente, se rescatará la mayor cantidad de información valiosa de los documentos pertenecientes a la empresa minera y su asociación. |

Ahora, es importante hacer mención que la manera de recolectar los datos, ante la actual realidad propiciada por la COVID-19, se vio afectada considerablemente, pues las instituciones públicas como privadas modificaron su funcionamiento a nivel nacional; de tal modo que, esta recolección de datos se ha adaptado usando los recursos y herramientas tecnológicas más accesibles con uso de internet, aplicándose en la realización de encuestas y entrevistas de forma virtual y remota; como también, sobre el recabo vía internet de la documentación empresarial de Asociación Pataz. Todo este procedimiento empleado por los autores, se sirve de la buena fe, respeto, responsabilidad y veracidad, a través de un comportamiento ético y moral.



Entonces, como se ha mencionado en la tabla 2, el recaudo de datos se segmenta en tres partes:

- **Sobre las encuestas**, se efectuó dos cuestionarios originales consistentes en: a) cinco (5) preguntas que responden a los objetivos trazados en la presente investigación, para lo cual fue indispensable contar con las respuestas de los expertos jurídicos en Derecho Empresarial y/o Derecho Minero; b) cinco (5) preguntas dirigidas a los pobladores que viven en Patáz. Respecto a la forma de contactarnos con los encuestados, se gestionó vía llamadas telefónicas, correos electrónicos, redes sociales como Facebook o WhatsApp sobre los expertos jurídicos; y con los pobladores de Patáz, se hicieron coordinaciones con el personal de campo de la Asociación Patáz, con el propósito de difundir y compartir la encuesta virtual por Google Forms, obteniéndose la aceptación de cada persona y disposición ante las presentes circunstancias.

En el esquema del cuestionario, los abogados encuestados colocaron los siguientes datos: nombre completo, correo electrónico, Colegio de Abogados al que pertenece, número de colegiatura, materia y años de experiencia; por su parte, los pobladores consignaron su nombre completo y edad, y para las personas que consideraron no compartir sus datos personales, se habilitó la opción de "Anónimo". Estos datos fueron plasmados en formularios de Google Forms., para luego marcar las opciones que se han establecido a las cinco (5) preguntas establecidas, y posteriormente, confirmar el cuestionario.

- **Sobre las entrevistas**, se elaboró un cuestionario original consistente en seis (6) preguntas dirigidas a los expertos jurídicos. De la misma forma, se elaboró un cuestionario original consistente en cinco (5) preguntas dirigidas a la Sub Gerente del

área de Responsabilidad Social y Comunicaciones de la Compañía Minera Poderosa S.A., y se diseñó un cuestionario original consistente en cinco (5) preguntas dirigidas al Secretario Ejecutivo de la Asociación Pataz.

Respecto a la forma de contactarnos con los entrevistados, se realizó vía llamadas telefónicas, correos electrónicos, redes sociales como Facebook o WhatsApp, con el propósito de obtener la aceptación de cada uno y disposición ante las presentes circunstancias. Por el lado de los funcionarios representantes de la empresa minera y su asociación, se gestionó el contacto mediante correos electrónicos con el propósito de obtener su aceptación a practicarle la entrevista.

En las guías de entrevistas, se consignó nombre completo y experiencia profesional para los expertos jurídicos. Este instrumento tuvo preguntas que fueron formuladas al momento de efectuar la entrevista previamente pactada, mediante la plataforma virtual Google Meet, y en algunos casos debido a disponibilidad, se facilitó la realización de entrevistas escritas con las preguntas respectivas plasmadas en un formulario para completar de Google Forms. Por último, las respuestas obtenidas vía entrevistas fueron transcritas en las guías de entrevistas e incorporadas a la presente investigación.

- **Sobre el análisis documental**, se prepararon fichas resúmenes que contenían el análisis de los informes anuales brindados por la empresa minera y su asociación, previamente alcanzados como material físico y paralelamente a través de correos electrónicos en formato digital, esto con el objeto de recabar la información y datos relevantes que respondan a las variables planteadas en la presente tesis y contribuyan a dilucidar el problema, materia de investigación.

Las fichas resúmenes cuentan con ítems que consisten: año de informe, título del

informe, temas y contenido principal; y serán llenadas por los autores utilizando sus capacidades de resumen y análisis.

Es oportuno mencionar que para el análisis de información y datos recogidos mediante los procedimientos antes referidos se emplearon los siguientes instrumentos:

- **Cuestionario:** es la herramienta seleccionada y elaborada por los autores que contiene una escala de medición de tipo ordinal, entendida esta como aquel nivel en la que hay varias categorías que mantienen un orden de mayor a menor sobre la base de una jerarquía (Hernández, Fernández y Baptista, 2014). En ese sentido, este instrumento cuenta con las siguientes categorías: a) Si o b) No para los expertos jurídicos y para los pobladores: a) Muy bueno, b) Bueno, c) Regular, d) Deficiente, e) Muy deficiente, Además, con el presente instrumento se logró un fácil proceso de recopilación, representación en figuras estadísticas y posterior evaluación de los resultados. Los autores, aplicaron este cuestionario a un grupo de expertos jurídicos en Derecho Empresarial y Derecho Minero, y a un grupo de pobladores de Patáz.
  
- **Guías de entrevistas:** según Arias (2021) es un instrumento establecido en un documento, que tiene por objeto recabar información del entrevistado para el estudio, que puede efectuarse de forma manual y/o computarizada. Bajo ese supuesto, esta herramienta dispuso de preguntas previamente consignadas por los coautores a expectativas de ser aplicadas, que serán posteriormente transcritas a la guía en mención. Los autores, aplican este instrumento a un grupo de expertos jurídicos en Derecho Empresarial y Derecho Minero, a la Sub Gerente del área de Responsabilidad Social y Comunicaciones de la empresa minera y al Secretario Ejecutivo de la asociación.

- **Fichas resúmenes de análisis documental:** conforme a lo señalado por Arias (2021) el análisis documental es un proceso de revisión que se lleva a cabo con el fin de conseguir datos del contenido de dicho documento y le permitan al investigador exhibir sus resultados para consumir el estudio. En ese contexto, las fichas resúmenes se realizaron de los Informes Anuales de Sostenibilidad de la Compañía Minera Poderosa S.A. y de la Asociación Pataz, del periodo 2017-2019; esto con el propósito de consolidar y contrastar la información recopilada con las variables y objetivos de la presente investigación.

A pesar de la actual realidad, sometida a restricciones en la información inmediata o física, los aspectos éticos han estado presentes en la elaboración de esta tesis, ya que los coautores reajustaron el procedimiento de recolección de información y datos, empleando herramientas digitales y fuentes confiables disponibles a la fecha, como la remisión de documentación empresarial mediante correos electrónicos u análogos y la aplicación de las entrevistas y encuestas, relacionando lo obtenido con las variables del presente estudio; claro está que siempre cumpliendo con los parámetros para el recabo de información mediante un comportamiento ético y moral.

En seguida, los coautores con independencia sobre el trabajo de investigación, han previsto basarse para la composición y presentación de los antecedentes y fundamentos teóricas en el Manual de Publicaciones de American Psychological Association (APA), cumpliendo y respetando las dimensiones establecidas por la Universidad Privada del Norte, no conteniendo omisiones, alteraciones ni reformas en la estructura, exhibiendo una tesis sin mala fe en la investigación.

De la misma forma, los coautores se han hecho valer del principio de veracidad, en

tanto que, la información comprendida en la presente tesis es fehaciente y cierta, al ser obtenidas de fuentes confiables, como los correos de propiedad de la Compañía Minera Poderosa S.A. y su asociación, respecto a la documentación empresarial; asimismo, este principio se demuestra en el desarrollo de las encuestas y entrevistas planteadas a expertos jurídicos, y funcionarios representantes de la empresa minera y su asociación, de tal manera que el resultado que se logró es confiable y cierto.

Para finalizar, el presente trabajo de investigación, también se cubre del principio de valor social, en cuanto está dirigido a dar solución transparente y honesta al problema planteado, sirviéndose de fuentes confiables en aras del desarrollo de la sociedad peruana, y con absoluto respeto de los derechos que reconoce y garantiza nuestra Carta Magna.

### CAPÍTULO III: RESULTADOS

En el presente capítulo, se describirán los resultados obtenidos a partir de los instrumentos de recolección de datos utilizados en el desarrollo de esta investigación, cada uno de ellos se encuentra debidamente vinculado con los objetivos específicos planteados que se disgregan del objetivo general y pregunta de investigación.

Se iniciará desarrollando el resultado N°01 que se vincula con el objetivo específico N°01, el cual consiste en describir los aspectos conceptuales de la Responsabilidad social empresarial como deber jurídico y la licencia social. Para ello, se realizó encuestas a través del instrumento cuestionario, donde los expertos jurídicos emitieron su percepción sobre las preguntas planteadas en torno a dicho objetivo, detallados en la siguiente tabla:

**Tabla 3. Expertos jurídicos consultados por medio del instrumento cuestionario (en relación al objetivo N°01)**

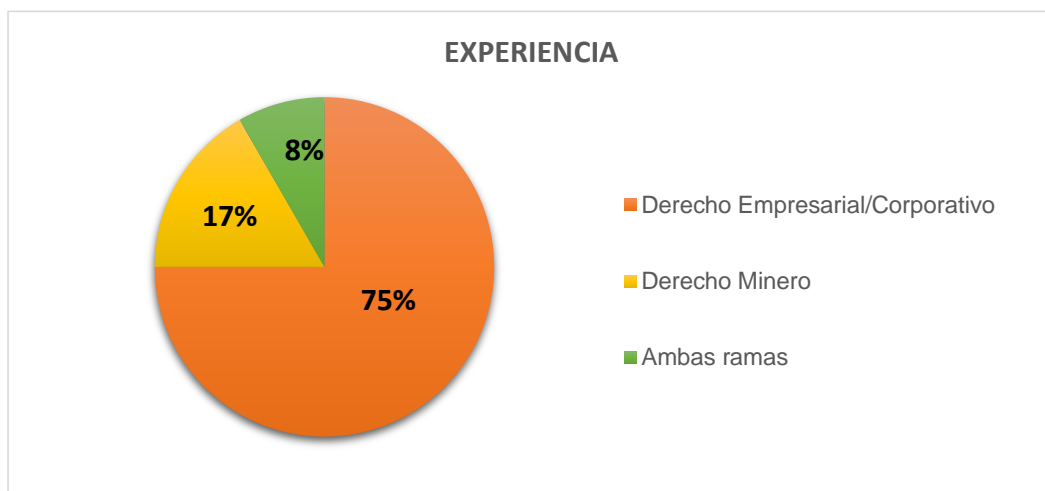
| <i>NOMBRE</i>                           | <i>N° COLEGIATURA</i> |
|---|-----------------------|
| • <i>Pablo José Medrano Gastañuadi</i>  | • 12104               |
| • <i>Raquel Rubiños Chinche</i>         | • 10602               |
| • <i>Luiggi Israel Minaya Vera</i>      | • 5746                |
| • <i>Evelio Yossymar Vidal Abanto</i>   | • 7687                |
| • <i>Carlos Enrique Eslava Tello</i>    | • 7650                |
| • <i>Walter Carranza Casana</i>         | • 5480                |
| • <i>Erik Alberto Murphy Zanelli</i>    | • 1264                |
| • <i>José Carlos David Fort Cabrera</i> | • 6224                |
| • <i>Dely Julissa Haro Valdiviezo</i>   | • 5680                |
| • <i>Cecilia Gonzales</i>               | • 17972               |
| • <i>Edgar Iván Aldave Huaco</i>        | • 5655                |
| • <i>Marco Antonio Hidalgo Antezana</i> | • 28621               |

|   |         |
|---|---------|
| • <i>Gracce Díaz Ángeles</i>            | • 52261 |
| • <i>Luisa Katherine Albinez Ulloa.</i> | • 11058 |
| • <i>Juan Carlos Alva Salvador</i>      | • 5898  |
| • <i>Anabell García Olivera</i>         | • 1929  |
| • <i>César Augusto Urbina Alfaro</i>    | • 6860  |
| • <i>Carlos David Cabellos Castro</i>   | • 11733 |
| • <i>Carlos Alfredo Layza Gomez</i>     | • 11676 |
| • <i>Jacinto Diaz Pulido</i>            | • 1776  |
| • <i>Juan Francisco Baldeón Ríos</i>    | • 18623 |
| • <i>Rocío Rivera Medina</i>            | • 9567  |
| • <i>Saby Sonia Meza Malqui</i>         | • 10072 |
| • <i>Carmen Olinda Neyra Alvarado</i>   | • 00875 |

**FUENTE: LOS AUTORES**

Del mismo modo, resulta importante establecer el ámbito jurídico en la cual los encuestados han tenido experiencias desempeñándose como abogados empresariales, mineros, o de ambas ramas, como se detalla en la siguiente figura:

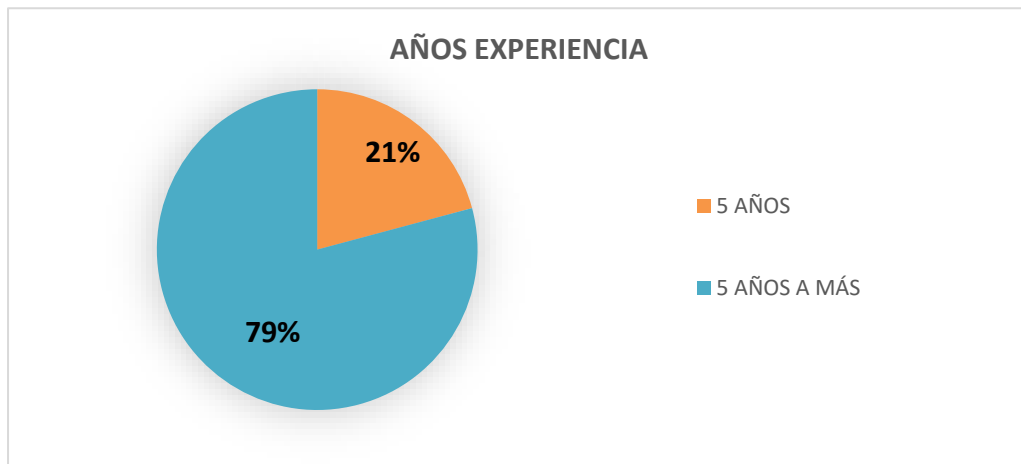
**Figura N°1. Experiencia**



De la figura N°1, se advirtió que, de los 24 expertos encuestados, el 75 % se desempeña en Derecho Empresarial, el 17% se desempeña en el ámbito del Derecho Minero y el 8% por ciento se desempeña en ambas ramas.

De la misma forma, es importante indicar los años de experiencia con los que contaban los encuestados, entiéndase de 5 años como mínimo o de 5 años a más, el cual se detalla en la siguiente figura:

**Figura N°2. Años de experiencia**

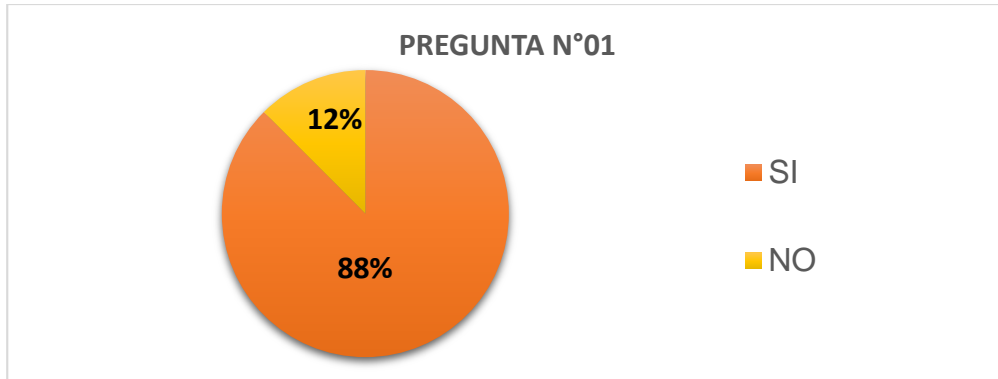


De la figura N°2, se advirtió que, de los 24 expertos encuestados, el 79% tuvo más de 5 años de experiencia en el ámbito jurídico, y, el 21% tuvo 5 años de trayectoria como abogados.

Así pues, de la encuesta realizada a los expertos, en razón de las preguntas planteadas en relación con el objetivo, se obtuvieron los siguientes resultados:

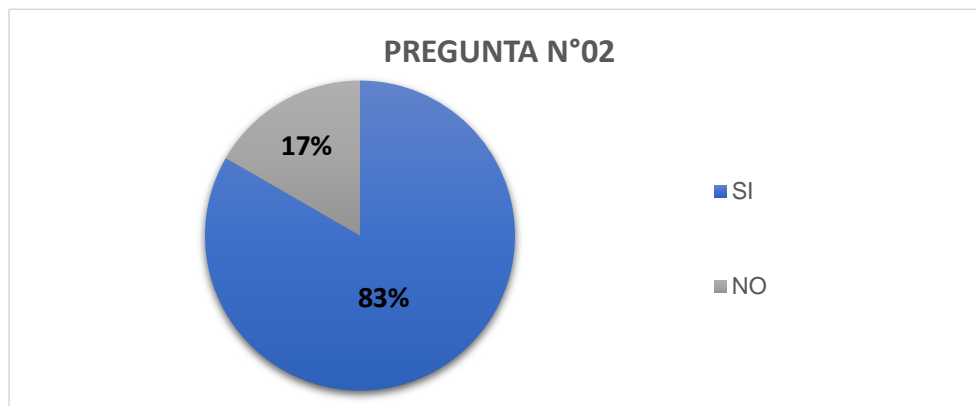


**Figura N°3. Expertos jurídicos que consideraron a la licencia social como una herramienta importante de sostenibilidad para las empresas del sector minero (Pregunta N°01)**



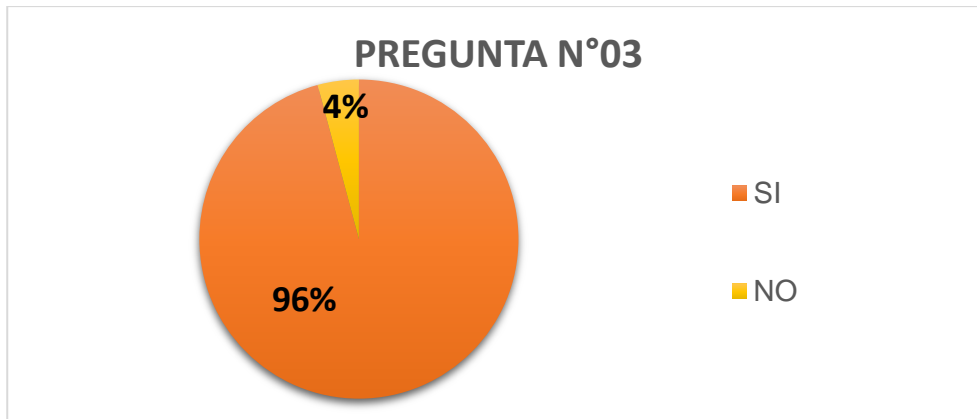
La figura N°3, determinó en razón a las encuestas que el 88% de los 24 expertos en derecho empresarial y minero, consideraron a la licencia social como una herramienta importante de sostenibilidad para las empresas del sector minero. Por otro lado, el 12% no consideró tal situación.

**Figura N°4. Expertos jurídicos que consideraron que las empresas del sector minero tienen el deber jurídico de actuar socialmente responsables, utilizando prácticas de desarrollo sostenible como la RSE, en el entorno en el que desarrollan sus actividades extractivas para no repercutir negativamente (Pregunta N°02)**



La figura N°4, determinó en razón a las encuestas, que el 83% de los 24 expertos en derecho empresarial y minero, consideraron que las empresas del sector minero tienen el deber jurídico de actuar socialmente responsables, utilizando prácticas de desarrollo sostenible como la RSE, en el entorno en el que desarrollan sus actividades extractivas para no repercutir negativamente. Por otro lado, el 17% no consideró tal situación.

**Figura N°5. Expertos jurídicos que estimaron que es importante la aplicación de programas de responsabilidad social empresarial como deber jurídico, para coadyuvar a obtener y conservar la licencia social. (Pregunta N°03)**



La figura N°5, determinó en razón a las encuestas, que el 96% de los 24 expertos en derecho empresarial y minero, estimaron que es importante la aplicación de programas de responsabilidad social empresarial como deber jurídico, para coadyuvar a obtener y conservar la licencia social. Por otro lado, el 4% no consideró tal situación.

En la misma línea del objetivo N°01, a continuación, se describirán los resultados de las entrevistas en el que se aplicó el instrumento guía de entrevistas:

**DR. ADOLFO LUIS VALVERDE CALIPUY**

Abogado, socio del Estudio VCM Abogados Asociados



**Algunas experiencias laborales:**

- Asesor legal de AMA Pataz
- Asesor legal de la Asociación de Mineros en proceso de Formalización.
- Representante legal de la Empresa Minera SMRL. Diamante Negro VAL.

| Preguntas a formular  | Consideraciones del Experto  |
|---|--|
| <p><b>Pregunta N°01:</b> Teniendo en cuenta la realidad conflictiva entre las comunidades y los empresarios de un proyecto minero sobre dicha actividad, es necesario arribar a acuerdos razonables y beneficiosos para ambas partes, pues de ello depende el proyecto minero. En este sentido, el término licencia social, ha tenido protagonismo en los últimos años debido a los conflictos socio-ambientales acontecidos.</p> <p><b>Por ello, ¿qué entiende por licencia social en relación a un proyecto minero?</b></p> | <p>Es la aceptación continua de la sociedad del entorno o zona de influencia del proyecto minero de exploración y/o explotación de recursos minerales.</p>   |
| <p><b>Pregunta N°02:</b> Siguiendo esa línea, ¿considera a la licencia social como una herramienta importante de sostenibilidad para las empresas del sector minero?</p>  | <p>Si, es una importante, por cuanto ésta, se convierte en una garantía de la sostenibilidad, sobre todo, de las inversiones del titular de la actividad minera y consecuentemente de su rentabilidad y el cumplimiento del pago de los impuestos al Estado Peruano.</p> |
| <p><b>Pregunta N°03:</b> En muchas ocasiones, existe poco diálogo entre los</p>   | <p>Si. Es importante que el proyecto de exploración y/o explotación de los recursos</p>  |

|  |  |
|--|--|
| <p>intervinientes del proyecto minero con su comunidad, lo que origina paros en el proyecto y consecuencias perjudiciales ambientales y territoriales.</p> <p><b>Por ello, ¿cree necesario comunicar y convencer a las comunidades sobre lo que implica poner en marcha un proyecto minero y con esto, obtener la licencia social?</b></p>   | <p>mineros, se sociabilice con el entorno social del proyecto, y más que convencer a las comunidades, debe transparentarse sobre los impactos económicos y ambientales que tendría en el desarrollo de dicha actividad.</p>  |
| <p><b>Pregunte N°04:</b> Dado que, la responsabilidad social empresarial es una forma de participación e involucramiento de los titulares de los proyectos mineros sobre las preocupaciones sociales, laborales, medioambientales y de respeto a los derechos humanos que surgen de la relación y el diálogo transparente con su comunidad.</p> <p><b>Considera que, ¿es importante la aplicación de programas de responsabilidad social empresarial como deber jurídico, para coadyuvar a obtener y conservar la licencia social?</b></p> | <p>La empatía y ética empresarial, en estos nuevos tiempos es lo que debería primar, tanto para obtener como para conservar la licencia social, lo que significa la aplicación de programas de responsabilidad social, involucrándolo al entorno social en los beneficios o impactos económicos que pueda generar la ejecución de los proyectos mineros.</p> |
| <p><b>FUENTE: LOS AUTORES</b></p>  |  |

### **DR. FRANCISCO JAVIER COLINA SEMINARIO**

Abogado con treinta y tres (34) años de ejercicio profesional, atendiendo asuntos de Derecho Civil, Derecho Minero, Derecho Administrativo, Derecho Empresarial, Procesal Civil y Procesal Administrativo. Asesor de diversas empresas - Socio Principal del Estudio Villarán y de la Rosa Colina Castillo SAC con sede en Trujillo, con filiales en Lima, Chiclayo, Cajamarca, Chimbote, Huaraz y Talara, empresas comerciales, industriales y del sistema financiero (1987 a la fecha).



#### **Algunas experiencias laborales:**

| <ul style="list-style-type: none"> <li>- Registrador de Contratos Mineros, Personas Naturales y Jurídicas Mineras y Prenda Minera, del Registro Público de Minería Oficina de Trujillo con jurisdicción sobre la Libertad, Cajamarca, Lambayeque, Piura, Tumbes, San Martín y Amazonas. (1987))</li> <li>- Jefe de Oficina de Trámite Documentario Registral del Registro Público de Minería Oficina Regional de Trujillo, con jurisdicción sobre la Libertad, Cajamarca, Lambayeque, Piura, Tumbes, San Martín y Amazonas. (1984 – 1987).</li> </ul> |   |
|---|---|
| Preguntas a formular  | Consideraciones del Experto   |
| <p><b>Pregunta N°01:</b> Teniendo en cuenta la realidad conflictiva entre las comunidades y los empresarios de un proyecto minero sobre dicha actividad, es necesario arribar a acuerdos razonables y beneficiosos para ambas partes, pues de ello depende el proyecto minero. En este sentido, el término licencia social, ha tenido protagonismo en los últimos años debido a los conflictos socio-ambientales acontecidos.</p> <p><b>Por ello, ¿qué entiende por licencia social en relación a un proyecto minero?</b></p>                         | <p>La licencia social es un concepto que efectivamente está vigente y se aplica para lo que es la conflictividad minera e implica que hay una aceptación de la comunidad involucrada o comunidades involucradas en el proyecto minera, hay una aceptación de los beneficios mutuos que traerá la explotación minera, esto implica que la actividad minera tiene que esmerarse por procurar beneficios, no solamente para la empresa minera que explota, sino también para la comunidad donde la actividad minera tiene algún impacto. La licencia social entonces es una de las necesidades actuales de todo proyecto de explotación minera de alguna magnitud.</p> |
| <p><b>Pregunta N°02:</b> Siguiendo esa línea, ¿considera a la licencia social como una herramienta importante de sostenibilidad para las empresas del sector minero?</p>  | <p>Si, las empresas del sector minero son, por la naturaleza de su actividad que implica dejar algún impacto en la comunidad, que puede ser positivo o puede ser negativo, entonces la sostenibilidad de una empresa está en base a esa licencia social, y los impactos positivos que genere en la comunidad. Si una empresa minera no se preocupa actualmente, como pasaba antes, en dejar un impacto positivo, entonces no va a ser sostenible económicamente en el tiempo y tarde o temprano la comunidad va hacer valer sus prerrogativas, como lo ha demostrado la historia reciente en nuestro país.</p>  |
| <p><b>Pregunta N°03:</b> En muchas ocasiones, existe poco diálogo entre los intervinientes del</p>  | <p>Mas que comunicar, porque comunicar implica trasladar al otro una decisión propia, es decir, yo decido hacer tal cosa y te comunico, y yo creo que la actividad</p>  |

|  |   |
|--|---|
| <p>proyecto minero con su comunidad, lo que origina paros en el proyecto y consecuencias perjudiciales ambientales y territoriales.</p> <p><b>Por ello, ¿cree necesario comunicar y convencer a las comunidades sobre lo que implica poner en marcha un proyecto minero y con esto, obtener la licencia social?</b></p>  | <p>empresarial, que por supuesto debe ser planificada por la empresa porque tiene el conocimiento tecnológico de lo que se necesita, y los recursos económicos para hacer la explotación, pero más que eso tiene que irse construyendo de mutuo acuerdo la licencia social. No solamente es cuestión de comunicar, voy a hacer tal y tal actividad en cuanto a por ejemplo, responsabilidad social, infraestructura que beneficie a todos, sino ir construyendo con la comunidad los términos de esa licencia social. Por supuesto, siendo transparente en cuanto a la forma y modo en cómo se va a realizar la explotación minera, siendo transparente en la forma y modo en cómo va a impactar y cuáles son las medidas correctivas para esos impactos negativos. Entonces, utilizaría más el termino construir mutuamente la licencia social que comunicar los términos de la explotación minera.</p>  |
| <p><b>Pregunta N°04:</b> Dado que, la responsabilidad social empresarial es una forma de participación e involucramiento de los titulares de los proyectos mineros sobre las preocupaciones sociales, laborales, medioambientales y de respeto a los derechos humanos que surgen de la relación y el diálogo transparente con su comunidad.</p> <p><b>Considera que, ¿es importante la aplicación de programas de responsabilidad social empresarial como deber jurídico, para coadyuvar a obtener y conservar la licencia social?</b></p> | <p>Si, por su puesto, programas de responsabilidad social empresarial son importantes porque, bueno como el nombre lo indica, es social y una explotación minera más que otras explotaciones económicas, la actividad minera tiene un gran impacto social, no solo medio ambiental, aun que te parezca mentira, claro el impacto medio ambiental es importante porque involucra gases, agua, uso de terrenos, deterioro de terrenos, por ello es grande, pero también el impacto social, el impacto en las costumbres, el impacto económico en la pequeña actividad que pueda tener una comunidad pequeña o mediana actividad, que puede ser positivo o negativo. Entonces, la responsabilidad social empresarial tiene que abarcar toda esa gama de posibles impactos que pueda tener la actividad minera, la educación, la salud en las personas. Entonces, la responsabilidad empresarial tiene que ser una variable necesaria de las empresas mineras, porque en base a eso va a legitimarse en la sociedad, no solamente por tener la licencia social que ya lograron ponerse de acuerdo, sino el día a día.</p> <p>La actividad minera es una actividad que no se agota en una semana, en un mes o en un año, la actividad minera es de largo aliento, entonces tiene que pensarse que hay una convivencia entre la comunidad y la empresa, y en la medida de que esa convivencia se justifique para ambas partes como algo positivo, entonces habrá progreso tanto de la empresa como de la comunidad, hay que tener claro ese concepto, que cuando se realiza una actividad minera de mediano aliento se va entrar en una</p> |

|                            |   |
|----------------------------|---|
|                            | etapa de convivencia, es un matrimonio, entonces tiene que ser las dos partes y sobre todo la empresa, que es la que tiene los recursos para hacerlo tiene que actuar responsablemente. |
| <b>FUENTE: LOS AUTORES</b> |   |

**DRA. CARLA VIRGINIA RODRIGUEZ LÁZARO**

Abogada por la UNT, con 15 años de experiencia profesional como asesora y consultora especialista en leyes ambientales y gestión de proyectos. Consultora para CEPAL. Auditora interna en SIG (ISO 9001, 14001, OHSAS 18001), Maestría de Desarrollo Ambiental de la PUCP y estudiante de magister de Gestión de Proyectos de Impacto Social del BID.



**Algunas experiencias laborales:**

- Asesora Técnica para el Programa Regional para la gestión sustentable de los recursos mineros en los países Andinos (MinSus).
- Coordinadora del Proyecto “La Ciénaga”, ubicado en la provincia de Pataz, departamento de La Libertad.
- Participación en las reuniones de la Comisión para el Desarrollo Sostenible de la Presidencia del Consejo de Ministros con el fin de aportar con propuestas para afianzar la sostenibilidad del sector minero (2019)

| <b>Preguntas a formular</b>   | <b>Consideraciones del Experto</b>   |
|---|--|
| <p><b>Pregunta N°01:</b> Teniendo en cuenta la realidad conflictiva entre las comunidades y los empresarios de un proyecto minero sobre dicha actividad, es necesario arribar a acuerdos razonables y beneficiosos para ambas partes, pues de ello depende el proyecto minero. En este sentido, el término licencia social, ha tenido protagonismo en los últimos años debido a los conflictos socio-ambientales acontecidos.</p> <p><b>Por ello, ¿qué entiende por licencia social en relación a un proyecto minero?</b></p> | <p>Tal como su nombre lo indica, licencia es el permiso y/o autorización que, en este caso, un grupo social aledaño (o del área de influencia) a un proyecto le otorga a una empresa con el fin de que ésta ejecute un proyecto.</p> |

|  |  |
|--|--|
| <p><b>Pregunta N°02:</b> Siguiendo esa línea, ¿considera a la licencia social como una herramienta importante de sostenibilidad para las empresas del sector minero?</p>   | <p>No.</p>   |
| <p><b>Pregunta N°03:</b> En muchas ocasiones, existe poco diálogo entre los intervinientes del proyecto minero con su comunidad, lo que origina paros en el proyecto y consecuencias perjudiciales ambientales y territoriales.</p> <p><b>Por ello, ¿cree necesario comunicar y convencer a las comunidades sobre lo que implica poner en marcha un proyecto minero y con esto, obtener la licencia social?</b></p>  | <p>Considero importante comunicar, informar y persuadir (no convencer) pero no necesariamente para obtener la licencia social.</p> |
| <p><b>Pregunta N°04:</b> Dado que, la responsabilidad social empresarial es una forma de participación e involucramiento de los titulares de los proyectos mineros sobre las preocupaciones sociales, laborales, medioambientales y de respeto a los derechos humanos que surgen de la relación y el diálogo transparente con su comunidad.</p> <p><b>Considera que, ¿es importante la aplicación de programas de responsabilidad social empresarial como deber jurídico, para coadyuvar a obtener y conservar la licencia social?</b></p> | <p>Considero importante los programas de RSE pero no como herramienta para obtener o conservar la licencia social.</p>             |
| <p><b>FUENTE: LOS AUTORES</b></p>  |  |

**DR. OSCAR RAFAEL BENAVIDES RODRIGUEZ LA ROSA**

Abogado especialista en derecho minero, financiamiento de proyectos mineros, y en fusiones y adquisiciones.

Su práctica se enfoca en contratos de financiamiento, acuerdos de adquisición, venta y *joint venture* de empresas y proyectos mineros.



**Algunas experiencias laborales:**



| <ul style="list-style-type: none"> <li>- Tiene amplia experiencia en la estructuración, negociación y ejecución de contratos de exploración, joint venture e inversión en proyectos mineros, así como en operaciones de adquisición de dicha clase de proyectos. También asesora a clientes en asuntos corporativos y comerciales en general.</li> <li>- Enseña regularmente Derecho minero en universidades peruanas de primer nivel. Es miembro del directorio de la Cámara de Comercio Canadá Perú.</li> </ul>             |   |
|---|---|
| <b>Preguntas a formular</b>   | <b>Consideraciones del Experto</b>  |
| <p><b>Pregunta N°01:</b> Teniendo en cuenta la realidad conflictiva entre las comunidades y los empresarios de un proyecto minero sobre dicha actividad, es necesario arribar a acuerdos razonables y beneficiosos para ambas partes, pues de ello depende el proyecto minero. En este sentido, el término licencia social, ha tenido protagonismo en los últimos años debido a los conflictos socio-ambientales acontecidos.</p> <p><b>Por ello, ¿qué entiende por licencia social en relación a un proyecto minero?</b></p> | <p>No me gusta el término licencia social, pues tiene una connotación que va más allá de lo que realmente es, sin establecer delimitaciones ni responsabilidades (y menos aún obligaciones o deberes para todas las partes involucradas); aunque entiendo que pretende aludir al consentimiento que otorgan los actores sociales más cercanos (en términos de impacto del proyecto) a la viabilidad de un proyecto.</p> |
| <p><b>Pregunta N°02:</b> Siguiendo esa línea, ¿considera a la licencia social como una herramienta importante de sostenibilidad para las empresas del sector minero?</p>  | <p>Sí.</p>  |
| <p><b>Pregunta N°03:</b> En muchas ocasiones, existe poco diálogo entre los intervinientes del proyecto minero con su comunidad, lo que origina paros en el proyecto y consecuencias perjudiciales ambientales y territoriales.</p> <p><b>Por ello, ¿cree necesario comunicar y convencer a las comunidades sobre lo que implica poner en marcha un proyecto minero y con esto, obtener la licencia social?</b></p>   | <p>Sí. Es algo a lo que ya obliga la ley y que es realizado con mucha minuciosidad por las empresas mineras serias (que son, paradójicamente, las que más oposición suelen enfrentar).</p>  |
| <p><b>Pregunta N°04:</b> Dado que, la responsabilidad social empresarial es una forma de participación e involucramiento de los titulares de los proyectos mineros sobre</p>  | <p>Sí.</p>  |

|  |  |
|--|--|
| <p>las preocupaciones sociales, laborales, medioambientales y de respeto a los derechos humanos que surgen de la relación y el diálogo transparente con su comunidad.</p> <p><b>Considera que, ¿es importante la aplicación de programas de responsabilidad social empresarial como deber jurídico, para coadyuvar a obtener y conservar la licencia social?</b></p> |  |
| <p><b>FUENTE: LOS AUTORES</b></p>  |  |

|  |   |
|--|---|
| <p><b>DR. MIGUEL ANGEL SOTO</b></p> <p>Abogado asociado principal de las Áreas de Recursos Naturales: Minería, Ambiental, Recursos Hídricos y Recursos Naturales: Energía e Hidrocarburos del Estudio Rubio Leguía Normand.</p> <p>Brinda asesoría a empresas mineras y energéticas, así como a otros actores del sector, incluyendo inversionistas, entidades gubernamentales, organismos multilaterales y agencias de cooperación internacional.</p>  <p><b>Algunas experiencias laborales:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Tiene experiencia en el desarrollo de proyectos mineros y energéticos, incluyendo operaciones corporativas, negociación de acuerdos, ejecución de inversiones y desinversiones, adquisición y financiamiento de proyectos y activos, identificación y gestión de permisos, consultoría sobre el cumplimiento de obligaciones regulatorias, así como en el análisis y gestión de aspectos ambientales y sociales complejos vinculados al aprovechamiento y gestión de recursos naturales.</li> </ul> |   |
| <p><b>Preguntas a formular</b></p>   | <p><b>Consideraciones del Experto</b></p>   |
| <p><b>Pregunta N°01:</b> Teniendo en cuenta la realidad conflictiva entre las comunidades y los empresarios de un proyecto minero sobre dicha actividad, es necesario arribar a acuerdos razonables y beneficiosos para</p>  | <p>Aun cuando sea el término muy coloquial, y que no necesariamente tenga que ser definido, podría vincularlo a la posibilidad de la viabilidad del desarrollo del proyecto por parte de las comunidades, es decir, aun cuando puedan existir una serie de conflictos o puedan existir una serie de requerimientos en el marco de un proceso de diálogo, o un proceso que</p> |

|   |   |
|---|---|
| <p>ambas partes, pues de ello depende el proyecto minero. En este sentido, el término licencia social, ha tenido protagonismo en los últimos años debido a los conflictos socio-ambientales acontecidos.</p> <p><b>Por ello, ¿qué entiende por licencia social en relación a un proyecto minero?</b></p>  | <p>incluso que escale a nivel de conflicto, la licencia social estaría vinculada a ese punto mínimo que le permitiera al inversionista a ejecutar el proyecto, es decir, a modo de antítesis el no bloqueo de parte de la comunidad del proyecto.</p>   |
| <p><b>Pregunta N°02:</b> Siguiendo esa línea, ¿considera a la licencia social como una herramienta importante de sostenibilidad para las empresas del sector minero?</p>  | <p>Yo considero que la licencia social no es una herramienta en si, la licencia social es el punto al cual se podría llegar como mínimo indispensable para hacer viable ambiental y socialmente el desarrollo de un proyecto. A la licencia social se podría arribar a través de una serie de herramientas de gestión social, de manejo de conflictos, pero digamos que la licencia social en sí, no es una herramienta, es más bien una finalidad.</p>   |
| <p><b>Pregunta N°03:</b> En muchas ocasiones, existe poco diálogo entre los intervinientes del proyecto minero con su comunidad, lo que origina paros en el proyecto y consecuencias perjudiciales ambientales y territoriales.</p> <p><b>Por ello, ¿cree necesario comunicar y convencer a las comunidades sobre lo que implica poner en marcha un proyecto minero y con esto, obtener la licencia social?</b></p> | <p>Si, definitivamente. Siempre he dicho que la primera impresión es la que cuenta, y definitivamente cuando uno desarrolla un proyecto minero y está evaluando la viabilidad técnica y económica, también debe evaluar la viabilidad social, y como parte de esta es indispensable la transparencia en la información. Entonces, es una herramienta necesaria que las empresas cuando van a desarrollar un nuevo proyecto, informen todo aquello que podría representar este proyecto; ahora, eso no va tanto por un tema de responsabilidad social porque ya está regulado como parte de mecanismos de participación ciudadana, incluso que se desarrollan antes de la ejecución del proyecto porque están asociados al proceso de evaluación ambiental que involucra la elaboración y la aprobación de un estudio de impacto ambiental, se establecen una serie de mecanismos de participación ciudadana que a través del cual se trata de dotar a la población de la mayor cantidad de información posible de un modo digerible a cerca de lo que involucraría el desarrollo del proyecto.</p> <p>Ahora, evidentemente, por el tema de responsabilidad social irían otros tipos de mecanismos que estén por encima de lo que regulatoria o legalmente se le exija a</p> |

|  |  |
|--|--|
|  | <p>una empresa en transmitir la información, pero definitivamente, es algo que ya está regulado como parte de mecanismos de participación ciudadana, y en todo caso, aquello que esté por encima también va a ser muy bien bienvenida porque definitivamente todas las empresas tiene el deber de, como parte de su estrategia de responsabilidad social empresarial de incluso dotar de mayor información que lo que legalmente están exigidos a hacer.</p>   |
| <p><b>Pregunta N°04:</b> Dado que, la responsabilidad social empresarial es una forma de participación e involucramiento de los titulares de los proyectos mineros sobre las preocupaciones sociales, laborales, medioambientales y de respeto a los derechos humanos que surgen de la relación y el diálogo transparente con su comunidad.</p> <p><b>Considera que, ¿es importante la aplicación de programas de responsabilidad social empresarial como deber jurídico, para coadyuvar a obtener y conservar la licencia social?</b></p> | <p>Si, definitivamente, es más, la responsabilidad social empresarial termina siendo un paradigma en el desarrollo de nuevos negocios e inicialmente, muchas veces, el emprendimiento de nuevas actividades o negocios no contemplaban la variable de sostenibilidad, justamente la responsabilidad social empresarial incluyó este aspecto en el emprendimiento de nuevas actividades económicas; entonces, definitivamente la responsabilidad social empresarial es un punto álgido para el desarrollo de cualquier tipo de actividad, y más aún en aquellas en donde hay una mayor interacción con los stakeholders como puede ser las industrias extractivas. Entonces, definitivamente la responsabilidad social es una herramienta que permitirá lograr la viabilidad ambiental y social en el desarrollo de un proyecto, lo cual al final redundará en que el proyecto va a ejecutarse a un nivel de eficiencia social.</p> |
| <p><b>FUENTE: LOS AUTORES</b></p>  |  |

### **DR. FRANCISCO TONG GONZALES**

Abogado socio, que lidera el área de Medio Ambiente. Es especialista en derecho minero, ambiental y de los recursos naturales de Rodrigo Elias & Medrano Abogados.

#### **Algunas experiencias laborales:**

- Tiene amplia experiencia en la gestión de permisos, licencias y autorizaciones para el uso y/o aprovechamiento de recursos naturales.



| <p>- También en el análisis y estructuración de operaciones referidas a concesiones tales como contratos de transferencia, de cesión, de opción y de joint venture. Asimismo, en asuntos de sostenibilidad ambiental, como aquellos referidos a economía circular, manejo de desechos, estándares de calidad ambiental, reciclaje, cambio climático, entre otros. Ha asesorado al Banco Mundial en un proyecto para la mejora de las regulaciones mineras y ambientales en la República Dominicana y de la República de Colombia, así como en otros temas puntuales vinculados con el desarrollo de la industria minera en general.</p> |   |
|---|---|
| Preguntas a formular  | Consideraciones del Experto   |
| <p><b>Pregunta N°01:</b> Teniendo en cuenta la realidad conflictiva entre las comunidades y los empresarios de un proyecto minero sobre dicha actividad, es necesario arribar a acuerdos razonables y beneficiosos para ambas partes, pues de ello depende el proyecto minero. En este sentido, el término licencia social, ha tenido protagonismo en los últimos años debido a los conflictos socio-ambientales acontecidos.</p> <p><b>Por ello, ¿qué entiende por licencia social en relación a un proyecto minero?</b></p>   | <p>Yo personalmente creo que el término no es el correcto, porque no es una licencia. Yo creo que los instrumentos que existen, están bien diseñados y sí podrían funcionar, pero no están funcionando por la falta de la institucionalidad del estado, porque justicia que se demora no es justicia. Entonces si tu tienes normas claras, que creo que las normas están relativamente claras, sin embargo, tienes un reclamo, te puedes demorar 3 o 4 años en un juicio para hacerlo valer, a veces tiene que tomar la sartén por el mango y tomar medidas mas radicales porque no tienes un juez que pueda hacer valer tus derechos. Y también porque finalmente no hay un estado lo suficientemente legítimo; entonces tú no le crees a ese estado cuando te dice a ti no te corresponde, pero al que está al costado sí le corresponde, que podría ser; pero tu ves el proyecto, escuchas de él, entonces puedes tener un legítimo interés a que ese proyecto también te beneficie. Entonces, es ahí donde se generan los conflictos y yo estoy totalmente de acuerdo en que hay una necesidad de que los proyectos mineros respeten y consideren su entorno y de la mejor manera posible contribuyan al desarrollo de la población local y de las comunidades que pudieran, directa o indirectamente verse afectadas con el desarrollo del proyecto.</p> |

|  |  |
|--|--|
| <p><b>Pregunta N°02:</b> Siguiendo esa línea, ¿considera a la licencia social como una herramienta importante de sostenibilidad para las empresas del sector minero?</p>   | <p>Yo lo que considero es que, para empezar, como quiera que no existe una licencia social porque eso no está normativo, lo que les da sostenibilidad a los proyectos es una suma de factores. Por un lado, tener un proyecto que sea sólido y sostenibles y eso se logra con un buen estudio de impacto ambiental y adicionalmente se logra con una política y un plan de relación de participación ciudadana adecuado y un plan de relacionamiento adecuado y también contar con una serie de derechos superficiales que te permiten el desarrollo del proyecto. Creo que es todo eso lo que finalmente termina convirtiéndose en la famosa licencia social, en esa aceptación, pero tampoco pretendamos que el 100% de la población esté de acuerdo porque va a ver gente que no esté de acuerdo, pero la decisión debe ser democrática, donde finalmente se tiene que ceder en beneficio de todos.</p> |
| <p><b>Pregunta N°03:</b> En muchas ocasiones, existe poco diálogo entre los intervinientes del proyecto minero con su comunidad, lo que origina paros en el proyecto y consecuencias perjudiciales ambientales y territoriales.<br/><b>Por ello, ¿cree necesario comunicar y convencer a las comunidades sobre lo que implica poner en marcha un proyecto minero y con esto, obtener la licencia social?</b></p> | <p>Para empezar, las empresas están obligadas a tener una estrategia de comunicación que es la famosa participación ciudadana, en donde se trata de convencer a las poblaciones que lo que voy hacer está bien y está bien hecho. Sin lugar a duda la comunicación, la información es una pieza fundamental para tener un proyecto sostenible, porque si no sé lo que se va a hacer se produce desinformación, engaños, tergiversación y creo que las propias empresas son las principales interesadas en que su proyecto sea conocido de la mejor manera.</p>   |
| <p><b>Pregunta N°04:</b> Dado que, la responsabilidad social empresarial es una forma de participación e involucramiento de los titulares de los proyectos mineros sobre las preocupaciones sociales, laborales, medioambientales y de respeto a los derechos humanos que surgen de la relación y el diálogo transparente con su comunidad.</p>  | <p>Sí, sin duda son fundamentales. De hecho, podría mencionar un montón de actividades que hacen las empresas, de hecho, tienen un área que se encargan de realizar esas actividades del planeamiento y que están en coordinación con las distintas áreas de la empresa, es más hasta se enfocan en distintos segmentos: salud, transporte, vivienda, etc. Ejemplo, Cerro</p>  |

|  |   |
|--|---|
| <p><b>Considera que, ¿es importante la aplicación de programas de responsabilidad social empresarial como deber jurídico, para coadyuvar a obtener y conservar la licencia social?</b></p> | <p>Verde, que opera en Arequipa... puso el dinero y se construyó la planta de tratamiento que sirven para tratar las aguas residuales del Rio Chilli y cual también es el beneficio de la minera, es que usan el agua para sus operaciones, por lo que es un gran proyecto. Entonces a lo que voy es que no es un esfuerzo único que hacen las empresas sino es un esfuerzo permanente, continuo, en donde día a día se van ejecutando proyectos de responsabilidad social en distintos frentes, sobre todo en las empresas medianas y grandes.</p> |
| <p><b>FUENTE: LOS AUTORES</b></p>  |   |

Siguiendo con la descripción de los resultados, abordaremos el Resultado N°02 que guarda relación con el objetivo específico N°02, que consistió en identificar las estrategias de Responsabilidad social empresarial que la Compañía Minera Poderosa S.A. aplicó en el periodo 2017-2019. Para ello, se utilizaron los instrumentos consistentes en la ficha de análisis de Informes Anuales de Sostenibilidad de la Compañía Minera Poderosa S.A. y Asociación Patáz de los años 2017-2018 y 2019, los cuales se detallan a continuación:

**Tabla 4. Análisis del Informe Anual de Sostenibilidad de la Compañía Minera Poderosa S.A. (2017)**

| <p align="center"><b>DATOS DEL INFORME ANUAL DE SOSTENIBILIDAD DE LA COMPAÑÍA MINERA PODEROSA S.A.</b></p>  |
|---|
| <p><b>1. <u>AÑO DE INFORME:</u> 2017</b></p> <p>Se reporta el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del 2017. El informe cubre las operaciones en el Perú de las unidades de producción Marañón y Santa María, en el distrito de Pataz, región de La</p> |

Libertad, e incluye las oficinas administrativas y almacenes ubicados en Lima y Trujillo.

2. **TITULO DEL INFORME:** “Una oportunidad para cambiar el mundo”

3. **TEMAS:** El presente informe contiene nueve capítulos que son los siguientes:

- Capítulo 1: Poderosa
- Capítulo 2: Excelencia operacional
- Capítulo 3: Gestión responsable
- Capítulo 4: Desarrollo de nuestros proveedores
- Capítulo 5: Poblaciones vecinas: nuestro compromiso con el desarrollo local
- Capítulo 6: Anexos
- Capítulo 7: Estados financieros
- Capítulo 8: Verificación externa independiente
- Capítulo 9: Índice de contenidos GRI

En base a ello, nos interesan analizar los capítulos 1, 3 y 5, correspondientes a: Poderosa, Gestión responsable y Poblaciones vecinas: nuestro compromiso con el desarrollo local, que a su vez se pueden rescatar los siguientes temas:

**A) PODEROSA:**

- A.1. Enfoque de responsabilidad social
- A.2 Grupos de Interés

**B) GESTION RESPONSABLE:**

B.1. Gestión Ambiental

- Del agua
- Monitoreo participativo
- De las emisiones de gases
- De materiales
- De residuos
- Respeto a la biodiversidad y cultura
- Forestación
- De la energía y proyectos



### **C) POBLACIONES VECINAS: NUESTRO COMPROMISO CON EL DESARROLLO LOCAL:**

- C.1. Área de influencia directa e indirecta
- C.2. Estrategias de relacionamiento e intervención
- C.3. Gestión y adquisición de derechos reales y superficiales con poseionarios y propietarios
- C.4. Gestión de la atención de quejas y reclamos
- C.5. Gestión comunal y local
- C.6. Gestión de agua y saneamiento
- C.7. Promoción del empleo local
- C.8. Apoyo a la salud
- C.9. Asociación Patáz
- C.10. Programa de formalización de mineros artesanales
- C.11. Obras por impuestos

### **4. CONTENIDO PRINCIPAL:**

#### **A) PODEROSA:**

**A.1. Enfoque de responsabilidad social:** La Compañía Minera Poderosa refleja su compromiso con el país en la medida que actúa con ética y transparencia acorde con la Declaración de Sostenibilidad, que encuadra sus políticas y maniobras de acción, y refleja el compromiso con sus grupos de interés y busca lograr un impacto social positivo y resultados económicos adecuados. Reflexiona que la excelencia operacional orienta sus actividades, dentro del marco legal y con solvencia moral, con un enfoque ambiental y social responsable al interior y exterior de la empresa, lo que les permite consolidar la confianza de sus grupos de interés. Igualmente, señala que toda práctica empresarial y todos sus colaboradores o persona que los represente en cualquier instancia, se rigen por su Código de Ética y Conducta, así como por sus políticas de Cumplimiento, Seguridad, Salud Ocupacional, Medio Ambiente y Calidad.

**A.2. Grupos de interés:** La empresa minera hace propia la definición de "grupos de interés" descrita en el glosario de los Estándares GRI del Global Reporting Initiative (GRI) 2016: "Entidad o individuo que podría verse afectado significativamente por las actividades, productos y servicios de la organización informante o cuyas acciones podrían afectar a la capacidad de la organización para aplicar con éxito sus estrategias y alcanzar sus objetivos".

Para identificar a sus grupos de interés, la empresa ha utilizado mapeos y estudios de percepción que, además, proveen información para la adecuada gestión de relaciones con ellos. En ese sentido, los grupos de

interés identificados a partir de un análisis del entorno externo e interno de la empresa son los siguientes:



El enfoque del presente análisis se realizará sobre el grupo de interés **COMUNIDAD**, por ello, la empresa minera ha señalado lo siguiente:

- Grupo de interés: Comunidad (Poblaciones en área de influencia directa e indirecta)
- Definición: Son aquellas localidades y autoridades relacionadas directa o indirectamente con las operaciones de la empresa. Igualmente se incluyen organizaciones de la sociedad civil y gobiernos locales y regionales.
- Compromiso: Respetar a las personas y contribuir, dentro del ámbito de sus operaciones, con el desarrollo de las personas, las poblaciones vecinas y el engrandecimiento del Perú. Reconocer en los grupos de interés el derecho a su progreso y contribuir para que ellos sean gestores de su propio desarrollo.
- Modo de comunicación:
  - Reuniones periódicas
  - Estudio de percepciones (semestral)
  - Batolito comunitario (trimestral) y suplemento especial (anual)
  - Radio
- Principales expectativas:
  - Desarrollo y bienestar de la comunidad y su población.
  - Mejora de sus vías de comunicación, oportunidades de emprendimiento y de trabajo, aumento de producción y comercialización de sus productos.

## **B) GESTION RESPONSABLE:**

### **B.1. Gestión Ambiental:**

- **Del Agua:** La empresa minera reconoce la importancia vital y necesaria del agua para la subsistencia de sus actividades extractivas como del desarrollo de sus grupos de interés. En tal sentido, es que la empresa ha implementado medidores de caudal que les permite controlar el consumo de agua para establecer medidas correctivas si se presentan desviaciones. Dicha intervención se gestó en virtud de las licencias ante la Autoridad Nacional del Agua (ANA) con la finalidad de cumplir con el procedimiento de priorización de uso y respetando el caudal ecológico. Para el año 2017, se realizó el estudio de actualización y la ampliación del estudio hidrológico que abarca desde la quebrada Lavasén (norte) hasta la quebrada Carrizales (sur) con el fin de identificar fuentes de agua para necesidades futuras de las poblaciones vecinas y la propia operación.
- **Monitoreo Participativo:** Dicha intervención se reflejó en: i) el monitoreo de agua para consumo, en cantidad y calidad, trabajando en los sistemas de abastecimiento de las poblaciones vecinas; y ii) en los monitoreos participativos que organizó la Autoridad Local del Agua (ALA) Huamachuco junto a las principales autoridades locales. Además, para garantizar las buenas relaciones, el área de Relaciones Comunitarias de la empresa minera, incorporó una oficina de comunicación permanente que pone a disposición de la población los instrumentos de gestión ambiental, promoviendo la participación ciudadana.
- **De las emisiones de gases:** El laboratorio certificado por el Instituto Nacional de Calidad (Inacal), puso en práctica el plan de gestión de emisiones gaseosas para monitorear, controlar y mantener las emisiones por debajo de los límites máximos permisibles, siendo que, durante el año 2017, los resultados del monitoreo de emisiones de grupos electrógenos estuvieron por debajo de los límites máximos permisibles. De esta manera, la empresa redujo un gran porcentaje de las emisiones de gases de efecto invernadero originados por los grupos electrógenos.
- **De materiales:** Se concientizó a los trabajadores, contratistas y la población en general, en la importancia del manejo adecuado de residuos y materiales peligrosos; además la minera contó con dos vehículos que recogen los residuos y los trasladan al relleno doméstico, relleno industrial, almacén de residuos sólidos no peligrosos o al almacén de residuos peligrosos, según su clasificación. Asimismo, para controlar y reducir el uso de madera en el sostenimiento de la mina, se empleó pernos helicoidales y otros accesorios; y los tajos recién explotados fueron llenados con relleno hidráulico.
- **De residuos:** En el año 2017, se incrementó los puntos ecológicos, se adquirió un camión compactador para recoger residuos y se dio inicio al montaje de la planta para triturar residuos orgánicos, que sería el insumo para producir compostaje que ayudará a mejorar la calidad de nuestras

áreas verdes. En la misma línea, se implementó y difundió el Reglamento Interno de Medio Ambiente (RIMA) que contempla obligaciones legales, directivas de prevención ambiental y sensibilización del uso responsable de los recursos naturales.

- **Respeto a la biodiversidad y cultura:** Las medidas adoptadas, de acuerdo con el Plan Maestro del Parque Nacional del Río Abiseo, ubicado en la provincia de Mariscal Cáceres, región de San Martín, incluyeron la protección de especies endémicas de aves, forestales y plantas nativas en peligro de extinción y protegidas por la legislación nacional. Por su cercanía, las unidades de producción Marañón y Santa María, ubicadas en la provincia de Pataz, región de La Libertad, se ubican en la zona de amortiguamiento del Parque Nacional del Río Abiseo, entre los 1,200 y 2,900 m.s.n.m. Ocupan un área aproximada de 4,746 ha; sin embargo, las operaciones directas se realizan en 2,500 ha. Debido a la ubicación de sus operaciones mineras, la empresa concluye que no existen posibles impactos ambientales, culturales y sociales sobre el área natural protegida del Parque Nacional.
- **Forestación:** Los beneficios de las diferentes actividades de forestación y reforestación que desarrolla la empresa ayudan a generar labores productivas en las comunidades de la zona de influencia, aseguran el suministro de madera y mitigan su huella de carbono.
- **Gestión de Energía y proyectos:** Durante el 2017, el consumo total de energía se incrementó en 7.01% con respecto al 2016, como consecuencia del crecimiento de la producción. El costo de energía fue de 0.097 USD/kW-h, 18% menos que el 2016 (0.118 USD/kW-h).

## C) POBLACIONES VECINAS: NUESTRO COMPROMISO CON EL DESARROLLO LOCAL.

### C.1. Área de influencia directa e indirecta:

- El área de influencia comprende el territorio que recibe algún tipo de impacto, positivo o negativo, debido a la construcción, operación y cierre de los proyectos, y en donde se implementan medidas de mitigación o compensación. En la empresa, cada uno de sus proyectos: plantas de beneficio, relaveras, desmonteras, carreteras, campamentos, etc., definen su área de influencia, ya que ejercen un impacto y un alcance diferentes.
- El área de influencia directa (AID) de sus operaciones mineras compone los 13 anexos del distrito de Pataz y considera los siguientes límites geográficos y políticos:
  - Por el norte y noreste, hasta el río Lavasén en su confluencia con el río Marañón, entre los distritos de Pataz y Condormarca, donde se ubican los anexos de Shicún, Nimpana y Chuquitambo, del distrito de Pataz.

- Por el este, la frontera oriental del distrito. Las referencias son los anexos de San Fernando, Pataz y Los Alisos.
- Por el sur, pasando la quebrada Carrizales, límite entre el distrito de Pataz y Pías.
- Por el oeste, las poblaciones que colindan con el río Marañón, como el anexo de Chagual, que a su vez es el poblado límite entre la provincia de Pataz y la provincia de Sánchez Carrión.
- El área de influencia indirecta (AII) comprende:
  - Por el noreste, el distrito de Condormarca, las referencias son los poblados de Huasipampa, Culpuy y Santa Clara.
  - Por el sur, desde la quebrada Carrizales, como referencia el sector de Picuy, hasta la cuenca del río Ariabamba en el distrito de Pías.
  - Por el oeste, las poblaciones que colindan con el margen del río Marañón, como el anexo de Chagualito, eje que une los centros poblados de Aricapampa y Alto Molino, en el distrito de Cochorco.

### **C.2. Estrategias de relacionamiento e intervención:**

- Comunicación y participación ciudadana efectiva: Promover los procesos de participación ciudadana en la implementación de los proyectos mineros, como elemento generador de espacios de retroalimentación para la acertada toma de decisiones, aceptación de responsabilidades o adopción de acuerdos.
- Trabajo en asocio y con corresponsabilidad: Se busca en todo momento articular aportes y esfuerzos entre las organizaciones e instituciones existentes a nivel comunal, distrital y vinculadas fuera del ámbito pero que tienen responsabilidad compartida, de forma que se maximicen los beneficios.
- Contribución al desarrollo sostenible: Se apuesta en primera instancia por ayudar a cubrir las necesidades y proyectos priorizados en el presupuesto participativo distrital, adecuadamente desarrollado; y el alineamiento con sus intereses.

**C.3. Gestión y adquisición de derechos reales y superficiales con posesionarios y propietarios:** Al finalizar el año 2017, se obtuvieron derechos reales superficiales de 18 compras y 14 servidumbres que permitieron el desarrollo y crecimiento de las actividades de operación. Asimismo, se ha fortalecido la red de distribuidores de la revista institucional Batolito Comunitario con representantes de los 14 anexos del distrito de Pataz, y se ha duplicado el tiraje de dicha revista. Se ha incursionado en la difusión de diversos mensajes en radios locales, reuniones con las autoridades, contacto directo, entre otros medios.

**C.4. Gestión de la atención de quejas y reclamos:** En el año 2017 se ha atendió cuatro quejas y reclamos, posteriormente se ejecutaron las medidas de mitigación y compensación de daños respectivas.

**C.5. Gestión comunal y local:** Se logró un avance en la implementación de los planes comunales de los Comités de Desarrollo Comunal (CODECOS), como:

- Capacitación de 230 personas (65 directivos y líderes de los CODECOS, 32 autoridades comunales y 133 pobladores), en donde se trató sobre instrumentos de gestión y planificación, presupuesto participativo y participación ciudadana, identificación y elaboración de proyectos comunales, gestión de proyectos, obras por impuestos y mecanismos de donaciones para financiar proyectos comunales con aporte voluntario.
- Asesoría y acompañamiento para presentar sus ideas de proyectos al fondo concursable 2017 que promueve la Asociación Pataz. Ocho CODECOS presentaron y sustentaron sus perfiles de proyectos en el XV Encuentro de Líderes de CODECOS y JASS. Los CODECOS ganadores fueron: Los Alisos, Zarumilla y Suyubamba, dichos proyectos se propusieron ejecutarse en el 2018.
- Los Directivos de CODECOS participaron de pasantías, donde conocieron organizaciones comunales y productivas dedicadas a la gestión comunitaria y desarrollo empresarial distintos a la minería.
- Asesoría técnica a los CODECOS ganadores del fondo concursable 2016 para la gestión de los desembolsos, rendiciones e informes y durante todo el proceso de ejecución de los proyectos. Teniendo como avances: i) Se avanzó 75% en la ejecución del comedor escolar de Chuquitambo, quedando pendiente la terminación del tarrajeo y la implementación; ii) se concluyó la construcción de infraestructura del proyecto de agua de Suyubamba, quedando pendiente la capacitación en la operación y administración para la gestión del uso racional del agua; y iii) Se tuvo como pendiente el inicio de obra de la posta de salud de Chagual.

**C.6. Gestión de agua y saneamiento:** Se capacitó a 197 personas (66 directivos de JASS, 28 líderes o autoridades y 90 pobladores) en temas de limpieza y desinfección del sistema de agua, estatuto y reglamento, elaboración del plan de trabajo anual, presupuesto anual, cuota familiar, cloración y micromedición. Se tuvo pasantías a otras localidades para evidenciar la administración de los servicios, tanto de agua como de saneamiento. Asimismo, se realizó el segundo monitoreo participativo de la infraestructura y caudales de 19 sistemas de agua. También se gestó la instalación de medidores en 8 sistemas para el uso racional del agua, 2 sistemas cuentan con presupuesto para su instalación; y se instalaron 11 sistemas de cloración en Chuquitambo, Shicún, Chagual, Campamento,

Zarumilla, Socorro, Suyubamba, San Fernando, Pueblo Nuevo, Santa María y Carhubamba.

**C.7. Promoción del empleo local:** Se efectuó a través de las empresas contratistas de la minera, y en el año 2017 se promovió en 68 empresas contratistas en los rubros de minería, servicios, obras civiles, etc.

**C.8. Apoyo a la salud:** Se apoyo en la atención medica por consultorio externo y emergencia, y en algunas ocasiones con evacuaciones aéreas a Trujillo; también se realizó una campaña odontológica para la atención de 672 niños de edad escolar y adultos de los anexos de Chuquitambo, Vista Florida, Nimpana, Vijus; se concluyó con el convenio específico de cooperación interinstitucional con la Municipalidad Distrital de Pataz para la construcción del puesto de salud Vijus; finalmente se apoyó la instalación de energía a través de paneles solares en la posta médica de Vijus.

**C.9. Asociación Patáz:** Se continuó organizando e implementando estrategias de intervención mediante la Asociación Pataz, que permitan un mejor uso de los recursos disponibles, efectuando una constante búsqueda de aliados en la cooperación nacional y extranjera.

**C.10. Programa de formalización de mineros artesanales:** En el año 2017 se mantuvo la misma cantidad de mineros artesanales en proceso de formalización que el año anterior. Por otro lado, las bocaminas explotadas aumentaron de 401 en 2016 a 433 en 2017.

**C.11. Obras por impuestos:** En 2017 se concluyeron dos obras con el Gobierno Regional de La Libertad, como la construcción de la Infraestructura de Riego Chuquitambo-Carrizales del distrito y provincia de Pataz, región de La Libertad; y la construcción e implementación de la Escuela Técnico Superior PNP Trujillo. Asimismo, en el mismo año, se inició la ejecución del proyecto Construcción del Sistema de Riego Tecnificado en la Comunidad Campesina Sol Naciente Anexo Chuquitambo, Distrito y Provincia de Pataz.

**Tabla 5. Análisis del Informe Anual de Sostenibilidad de la Compañía Minera Poderosa S.A (2018)**

## **DATOS DEL INFORME ANUAL DE SOSTENIBILIDAD DE LA COMPAÑÍA MINERA PODEROSA S.A.**

### **1. AÑO DE INFORME: 2018**

Se reporta el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del 2018. El informe cubre las operaciones en el Perú de las unidades de producción Marañón y Santa María, en el distrito de Pataz, región de La Libertad, e incluye las oficinas administrativas y almacenes ubicados en Lima y Trujillo.

### **2. TITULO DEL INFORME: “El poder del desarrollo sostenible está en nuestras acciones”.**

### **3. TEMAS: El presente informe contiene nueve capítulos que son los siguientes:**

- Capítulo 1: Poderosa
- Capítulo 2: Excelencia operacional
- Capítulo 3: Gestión responsable
- Capítulo 4: Desarrollo de nuestros proveedores
- Capítulo 5: Poblaciones vecinas: nuestro compromiso con el desarrollo local
- Capítulo 6: Anexos
- Capítulo 7: Estados financieros
- Capítulo 8: Verificación externa independiente
- Capítulo 9: Índice de contenidos GRI

En base a ello, nos interesan analizar los capítulos 1, 3 y 5, correspondientes a: Poderosa, Gestión responsable y Poblaciones vecinas: nuestro compromiso con el desarrollo local, que a su vez se pueden rescatar los siguientes temas:

#### **A) PODEROSA:**

- A.1. Enfoque de responsabilidad social
- A.2. Grupos de interés

#### **B) GESTION RESPONSABLE:**

- B.1. Gestión Ambiental
  - Del agua
  - Monitoreo participativo
  - De las emisiones de gases



- De materiales
- De residuos
- Respeto a la biodiversidad y cultura
- Forestación
- De la energía y proyectos

### **C) POBLACIONES VECINAS: NUESTRO COMPROMISO CON EL DESARROLLO LOCAL:**

- C.1. Estrategias de relacionamiento e intervención
- C.2. Área de influencia directa e indirecta
- C.3. Gestión y adquisición de derechos reales y superficiales con poseionarios y propietarios
- C.4. Gestión de la atención de quejas y reclamos
- C.5. Gestión comunal y local
- C.6. Promoción del empleo local
- C.7. Apoyo a la salud
- C.8. Asociación Patáz
- C.9. Programa de formalización de mineros artesanales
- C.10. Obras por impuestos

## **4. CONTENIDO PRINCIPAL:**

### **A) PODEROSA:**

**A.1. Enfoque de responsabilidad social:** La empresa muestra el compromiso con el país de actuar con ética y transparencia siempre, cumpliendo con la Declaración de Sostenibilidad, que enmarca sus políticas y accionar, y refleja el compromiso con sus grupos de interés y busca lograr un impacto social positivo y resultados económicos adecuados.

Considera que la excelencia operacional orienta sus actividades, dentro del marco legal y con solvencia moral, con un enfoque social y ambientalmente responsable al interior y exterior de la empresa, lo que les permite consolidar la confianza de sus grupos de interés.

Asimismo, señala que toda práctica empresarial y todos sus colaboradores o persona que los represente en cualquier instancia, se rigen por su Código de Ética y Conducta, así como por sus políticas de Cumplimiento, Seguridad, Salud Ocupacional, Medio Ambiente y Calidad.

**A.2. Grupos de interés:** La empresa toma la definición de “grupos de interés” descrita en el glosario de los Estándares GRI del Global Reporting Initiative (GRI) 2016: “Entidad o individuo que podría verse afectado significativamente por las actividades, productos y servicios de la organización informante o cuyas acciones podrían afectar a la capacidad de

la organización para aplicar con éxito sus estrategias y alcanzar sus objetivos”.

Para identificar a sus grupos de interés, la empresa ha utilizado mapeos y estudios de percepción que, además, proveen información para la adecuada gestión de relaciones con ellos. En ese sentido, los grupos de interés identificados a partir de un análisis del entorno externo e interno de la empresa son los siguientes:



El grupo de interés materia de análisis es la COMUNIDAD, por ello, la empresa ha establecido lo siguiente:

- Grupo de interés: Comunidad (Poblaciones en área de influencia directa y Poblaciones en área de influencia indirecta)
- Definición: Son aquellas localidades y autoridades relacionadas directa o indirectamente con las operaciones de la empresa. Igualmente se incluyen organizaciones de la sociedad civil y gobiernos locales y regionales.
- Compromiso: Respetar a las personas y contribuir, dentro del ámbito de sus operaciones, con el desarrollo de las personas, las poblaciones vecinas y el engrandecimiento del Perú. Reconocer en los grupos de interés el derecho a su progreso y contribuir para que ellos sean gestores de su propio desarrollo.
- Modo de comunicación:
  - Reuniones periódicas
  - Estudio de percepciones (semestral)
  - Batolito comunitario (trimestral) y suplemento especial (anual)
  - Radio
- Principales expectativas:
  - Desarrollo y bienestar de la comunidad y su población.
  - Mejora de sus vías de comunicación, oportunidades de emprendimiento y de trabajo, aumento de producción y comercialización de sus productos.

## **B) GESTION RESPONSABLE:**

### **B.1. Gestión Ambiental:**

- **Del Agua:** La empresa sostiene que la gestión del agua es de vital importancia para sus operaciones y el entorno. Por ello, persisten en fortalecer la recirculación de los efluentes producidos por la filtración de relaves y en el reúso integral del efluente proveniente del tratamiento de las plantas residuales domésticas. También, aprovechan los afloramientos de agua subterránea para las operaciones de la planta de cianuración y para el consumo humano, luego de tratarla en plantas de ultrafiltración. En ese aspecto, cuentan con las licencias de uso de agua de la ANA.
- **Monitoreo Participativo:** Desde hace varios años y junto con las autoridades locales, la empresa realiza monitoreos de agua para consumo, en cantidad y calidad, en los sistemas de abastecimiento de las comunidades. Asimismo, forman parte de los monitoreos participativos que organiza la Autoridad Local del Agua Huamachuco junto con las principales autoridades locales, enfocados en los cuerpos receptores que están dentro de sus operaciones. De la misma manera, en este año implementaron el programa de Monitoreo Participativo Semestral en la unidad de producción Santa María, que contó con la participación de diez autoridades de cinco comunidades.
- **De las emisiones de gases:** la empresa cuenta con un plan de gestión de emisiones gaseosas que les permite monitorear, controlar y mantener las emisiones por debajo de los límites máximos permisibles, según la normatividad vigente. Los resultados del monitoreo de emisiones de grupos electrógenos, durante el 2018, están por debajo de los LMP. De esta manera, la empresa redujo un gran porcentaje de las emisiones de gases de efecto invernadero originados por los grupos electrógenos.
- **De materiales:** La empresa, en sus operaciones mineras, en especial en comedores y centros de esparcimiento, eliminaron en más del 80% los plásticos de un solo uso, reemplazándolos por bolsas de papel y materiales retornables. También, terminaron las pruebas piloto para producir compost con residuos de alimentos.
- **Respeto a la biodiversidad y cultura:** Las medidas de mitigación para reducir impactos contra el medioambiente adoptadas, de acuerdo con el Plan Maestro del Parque Nacional del Río Abiseo, ubicado en la provincia de Mariscal Cáceres, región de San Martín, incluyen la protección de especies endémicas de aves, forestales y plantas nativas en peligro de extinción y protegidas por la legislación nacional. Por su cercanía, las unidades de producción Marañón y Santa María, ubicadas en la provincia de Pataz, región de La Libertad, se incluye en la zona de amortiguamiento del Parque Nacional del Río Abiseo, entre los 1,200 y 2,900 m.s.n.m. Ocupan un área aproximada de 4,746 ha, sin embargo, las operaciones directas se realizan en 2,500 ha. Debido a la ubicación de sus operaciones mineras, la empresa concluye que no existen posibles impactos ambientales, culturales y sociales sobre el área natural protegida del Parque Nacional.

- **Forestación:** Los beneficios de las diferentes actividades de forestación y reforestación que desarrolla la empresa son diversos: generaron labores productivas en las comunidades de la zona de influencia, aseguraron el suministro de madera y mitigan su huella de carbono.
- **Gestión de Energía y proyectos:** Durante el 2018 el consumo total de energía se incrementó en 7.39% con respecto al 2017, como consecuencia del crecimiento de la producción. El costo de energía fue de 0.094 USD/kW-h, 1.67% menos que el 2017 (0.096 USD/kW-h), que equivalió a USD 147,333 de ahorro.

### **C) POBLACIONES VECINAS: NUESTRO COMPROMISO CON EL DESARROLLO LOCAL.**

El trabajo comunitario en este año, se reforzó con la ejecución y firma de convenios de cooperación interinstitucional. Con la municipalidad distrital de Pataz se firmó un convenio bajo el esquema de financiamiento 50%-50%, que permitió ejecutar seis obras en el 2018 por un monto total de PEN 3´583,091.18 (como contrapartida). Cabe resaltar que tres de ellas fueron para educación, una de salud y dos de infraestructura.

#### **C.1. Estrategias de relacionamiento e intervención:**

- Empoderamiento, comunicación y participación ciudadana: se promueve la participación ciudadana en la implementación de los proyectos mineros. Esta práctica genera una retroalimentación necesaria para tomar decisiones acertadas, aceptar responsabilidades o adoptar acuerdos.
- Trabajo en asocio y con corresponsabilidad: Para maximizar los beneficios, la empresa busca articular aportes y esfuerzos entre organizaciones e instituciones comunales, distritales y vinculadas, que, aunque estén fuera del ámbito, tienen algún grado de responsabilidad.
- Contribución al desarrollo humano sostenible: Cobre, en primera instancia, las necesidades y proyectos priorizados en el presupuesto participativo distrital, adecuadamente desarrollado y alineado a nuestros intereses.

#### **C.2. Área de influencia directa e indirecta**

- El área de influencia abarca el territorio que recibe algún tipo de impacto, positivo o negativo, debido a la construcción, operación y cierre de los proyectos, y en donde se implementan medidas de mitigación o compensación. En la empresa, cada uno de sus proyectos: plantas de beneficio, relaveras, desmonteras, carreteras, campamentos, etc., definen su área de influencia, ya que ejercen un impacto y un alcance diferentes.

- El área de influencia directa (AID) de sus operaciones mineras incluye los catorce centros poblados del distrito de Pataz y considera los siguientes límites geográficos y políticos:
  - Por el norte y noreste, hasta el río Lavasén en su confluencia con el río Marañón, entre los distritos de Pataz y Condormarca, donde se ubican los anexos de Shicún, Nimpana y Chuquitambo, del distrito de Pataz.
  - Por el este, la frontera oriental del distrito. Las referencias son los anexos de San Fernando, Pataz y Los Alisos.
  - Por el sur, pasando la quebrada Carrizales, límite entre el distrito de Pataz y Pías.
  - Por el oeste, las poblaciones que colindan con el río Marañón, como el anexo de Chagual, que a su vez es el poblado límite entre la provincia de Pataz y la provincia de Sánchez Carrión.
- El área de influencia indirecta (AII) comprende:
  - Por el noreste, el distrito de Condormarca, las referencias son los poblados de Huasipampa, Culpuy y Santa Clara.
  - Por el sur, desde la quebrada Carrizales, como referencia el sector de Picuy, hasta la cuenca del río Ariabamba en el distrito de Pías.
  - Por el oeste, las poblaciones que colindan con el margen del río Marañón, como el anexo de Chagualito, eje que une los centros poblados de Aricapampa y Alto Molino, en el distrito de Cochorco.

**C.3. Gestión y adquisición de derechos reales y superficiales con posesionarios y propietarios:** Al finalizar el 2018, se obtuvo 23 derechos reales superficiales, 12 compras y 11 servidumbres, que permitirían el desarrollo y crecimiento de las actividades de operación y exploraciones.

Asimismo, la empresa difundió los acontecimientos de interés en cada uno de los catorce centros poblados del distrito de Pataz, usando herramientas de comunicación como el boletín Batolito Comunitario, coleccionables, mensajes radiales e impresos.

**C.4. Gestión de la atención de quejas y reclamos:** En el 2018 la empresa atendió las tres quejas y reclamos. Se ejecutaron las medidas de mitigación y compensación de daños.

**C.5. Gestión comunal y local:** La compañía asesora a los Comités de Desarrollo Comunal (CODECOS). Al finalizar el 2018, catorce se mantuvieron activos. Asimismo, los CODECOS de Chuquitambo, Nimpana, Shicún, Vijus, Pueblo Nuevo, Los Alisos, Zarumilla y Socorro renovaron sus Consejos Directivos y obtuvieron su Resolución Municipal de Reconocimiento. Por otro lado, los CODECOS de Chuquitambo, Shicún, Socorro, Los Alisos y Nimpana inscribieron sus Consejos Directivos en la Superintendencia Nacional de Registros Público (SUNARP) Huamachuco. De igual manera, los CODECOS de Campamento, Pueblo Nuevo y Zarumilla

lograron su inscripción en la SUNARP. Al cierre del 2018, doce Comités se encontraron formalmente registrados.

**C.6. Promoción del empleo local:** Al culminar el 2018, se promovió el empleo local en 68 empresas contratistas en los rubros de minería, servicios, obras civiles, etc.

**C.7. Apoyo a la salud:** El apoyo a las poblaciones aledañas incluyó atenciones médicas por consultorio externo y emergencias, y en algunos casos con evacuaciones áreas a Trujillo. Se hizo campaña odontológica y se firmó un convenio con la municipalidad distrital de Pataz, para la construcción del puesto de salud Chagual, que cuenta con una inversión de PEN 500,359.18.

**C.8. Asociación Patáz:** Esta asociación fue fundada el 30 de diciembre de 2004 por iniciativa de Poderosa y Compañía Aurífera Suyubamba S.A. Esta organización sin fines de lucro comenzó sus actividades el 21 de agosto del 2006, con el propósito de fomentar la cooperación entre los sectores público y privado, a través de programas, proyectos y actividades en beneficio de las comunidades y poblaciones de los distritos de Pataz, Pías, Cochorco, Chilia, Chugay, Huaylillas, Ongón, Tayabamba, Bulbibuyo, Urpay, Sartimbamba, y Condormarca, que suman 107 localidades. Asimismo, está en constante búsqueda de aliados en la cooperación nacional y extranjera.

**C.9. Programa de formalización de mineros artesanales:**

- En este año, los mineros artesanales en proceso de formalización fueron 238, de ellos 27 lograron formalizarse. Por otro lado, las bocaminas explotadas aumentaron de 433 el 2017 a 471 el 2018.
- La empresa manifiesta que en este año no se presentaron conflictos manifiestos que hayan paralizado sus operaciones o su sostenibilidad.

**C.10. Obras por impuestos:** El mecanismo de Obras por Impuestos se rige por la Ley N°29230 "Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado". Permite promover la participación de la empresa privada en proyectos de inversión pública (PIP), mediante alianzas público-privadas, en todos los niveles de gobierno.

La compañía sostiene que las comunidades de su entorno requieren proyectos de impacto social que beneficien directamente a sus habitantes, por eso trabaja de manera organizada y coordinada con las autoridades municipales, fomentando el desarrollo del distrito y la reducción de la brecha de infraestructura en las zonas de influencia directa e indirecta de nuestras unidades mineras. En esa línea, con el objetivo de mejorar sus relaciones con la población, y potenciar nuestra responsabilidad social, en este año, firmaron cuatro convenios de inversión, para la ejecución de proyectos en educación y electrificación rural.

Asimismo, en este año se entregó la Obra por Impuesto "Construcción del Sistema de Riego Tecnificado en la Comunidad Campesina Sol Naciente

anexo Chuquitambo”, ejecutado en Convenio con el Gobierno Regional de La Libertad. Gracias a este proyecto 190 hectáreas de cultivo cuentan con un moderno sistema de riego por aspersión, con agua captada del río Lavasén. La inversión de este proyecto ascendió a PEN 5’798,784.

**Tabla 6. Análisis del Informe Anual de Sostenibilidad de la Compañía Minera Poderosa S.A (2019)**

**DATOS DEL INFORME ANUAL DE SOSTENIBILIDAD DE LA  
COMPAÑÍA MINERA PODEROSA S.A**

**1. AÑO DE INFORME: 2019**

El informe abarca el periodo entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del 2019, y cubre las operaciones en el Perú de sus unidades de producción (UP) Marañón y Santa María, en el distrito de Pataz, región de La Libertad, e incluye las oficinas administrativas y almacenes ubicados en Lima y Trujillo. Durante el periodo reportado, hubo cambios significativos en el tamaño, la estructura y la propiedad de la empresa.

**2. TITULO DEL INFORME: “Salud y Seguridad primero”**

**3. TEMAS: El presente informe contiene nueve partes que son los siguientes:**

- Primera parte: Poderosa
- Segunda parte: Excelencia operacional
- Tercera parte: Gestión responsable
- Cuarta parte: Desarrollo de nuestros proveedores
- Quinta parte: Poblaciones vecinas: nuestro compromiso con el desarrollo local
- Sexta parte: Anexos
- Séptima parte: Estados financieros
- Octava parte: Verificación externa independiente
- Novena parte: Índice de contenidos GRI

En base a ello, nos interesan analizar las partes 1, 3 y 5, correspondientes a: Gestión responsable y Poblaciones vecinas: nuestro compromiso con el desarrollo local, que a su vez se pueden rescatar los siguientes temas:

**A) PODEROSA:**

- A.1. Enfoque de responsabilidad social
- A.2. Grupos de interés

**B) GESTION RESPONSABLE**

- B.1. Gestión Ambiental
  - Del agua
  - Monitoreo participativo
  - De las emisiones de gases
  - De materiales
  - Respeto a la biodiversidad y cultura
  - Forestación
  - De la energía y proyectos

**C) POBLACIONES VECINAS: NUESTRO COMPROMISO CON EL  
DESARROLLO LOCAL**

- C.1. Estrategias de relacionamiento e intervención
- C.2. Área de influencia directa e indirecta
- C.3. Gestión y adquisición de derechos reales y superficiales con  
poseionarios y propietarios
- C.4. Gestión de la comunicación con las poblaciones aledañas.
- C.5. Gestión de la atención de quejas y reclamos
- C.6. Gestión comunal y local
- C.7. Gestión de agua y saneamiento
- C.8. Asociación Patáz
- C.9. Programa de formalización de mineros artesanales
- C.10. Obras por impuestos

**4. CONTENIDO PRINCIPAL:**

**A) PODEROSA**

**A.1. Enfoque de responsabilidad social:** La empresa indica que su enfoque de responsabilidad social es una constante que atraviesa todas las áreas de su operación. Por ello elaboraron una Declaración de Sostenibilidad, que enmarca sus políticas y que refleja el compromiso con sus grupos de interés, y busca lograr un impacto social positivo y resultados económicos adecuados.

Asimismo, señala que la excelencia operacional y la seguridad orientan su trabajo, dentro del marco legal y con solvencia moral, con un enfoque social y ambientalmente responsable en el interior y exterior de la empresa, lo que les permite consolidar la confianza de sus grupos de interés.



**A.2. Grupos de Interés:** La empresa en concordancia con el GRI define a "grupos de interés" como aquella "Entidad o individuo que podría verse afectado significativamente por las actividades, productos y servicios de la organización informante o cuyas acciones podrían afectar a la capacidad de la organización para aplicar con éxito sus estrategias y alcanzar sus objetivos".

Para identificar a sus grupos de interés, la empresa ha utilizado mapeos y estudios de percepción que, además, proveen información para la adecuada gestión de relaciones con ellos. En ese sentido, los grupos de interés identificados a partir de un análisis del entorno externo e interno de la empresa son los siguientes:



El grupo de interés materia de análisis es la COMUNIDAD, por ello, la empresa ha establecido lo siguiente:

- Grupo de interés: Comunidad (Poblaciones en área de influencia directa y Poblaciones en área de influencia indirecta)
- Definición: Son aquellas localidades y autoridades relacionadas directa o indirectamente con las operaciones de la empresa. Igualmente se incluyen organizaciones de la sociedad civil y gobiernos locales y regionales.
- Compromiso: Respetar a las personas y contribuir, dentro del ámbito de sus operaciones, con el desarrollo de las personas, las poblaciones vecinas y el engrandecimiento del Perú. Reconocer en los grupos de interés el derecho a su progreso y contribuir para que ellos sean gestores de su propio desarrollo.
- Modo de comunicación:
  - Reuniones periódicas
  - Estudio de percepciones (semestral)
  - Batolito comunitario (trimestral) y suplemento especial (anual)
  - Radio
- Principales expectativas:
  - Desarrollo y bienestar de la comunidad y su población.
  - Mejora de sus vías de comunicación, oportunidades de emprendimiento y de trabajo, aumento de producción y comercialización de sus productos.

## B) GESTION RESPONSABLE

### B.1. Gestión Ambiental

- **Del agua:** La empresa manifiesta que en este año realizaron estudios para automatizar el sistema de tratamiento y medición de parámetros en línea, con el fin de mejorar el control. Además, se instalaron sistemas de medición (flujómetros) digitales.

Asimismo, reconoce la importancia de las fuentes de agua para las comunidades locales o pueblos indígenas, razón por la cual en este coordinaron con algunas comunidades proyectos que aseguren contar con fuentes de abastecimiento continuas de agua tanto en épocas de secas y avenidas, tales como los proyectos de cosecha de agua, proyectos de riego de parcelas agrícolas, entre otros.

- **Monitoreo participativo:** En este año se desarrolló el programa de monitoreo participativo semestral en sus UP Santa María y Marañón con la participación de autoridades, como el presidente de la Junta Administradora de los Servicios de Saneamiento (JASS), presidente del Comité de Desarrollo Comunal (CODECO) y el presidente de la Asociación de Padres de Familia (APAFA). Los monitoreos fueron:

- calidad del aire,
- calidad del agua.

Los resultados obtenidos estuvieron dentro de los límites máximos permisibles.

- **De las emisiones de gases:** la empresa cuenta con un plan de gestión de emisiones gaseosas que les permite monitorear, controlar y mantener las emisiones por debajo de los límites máximos permisibles, según la normatividad vigente.

Los resultados del monitoreo de emisiones de grupos electrógenos, durante el 2019, estuvieron por debajo de los LMP. De esta manera, la empresa redujo un gran porcentaje de las emisiones de gases de efecto invernadero originados por los grupos electrógenos.

- **De materiales:** La empresa manifiesta que, en sus operaciones mineras, en especial en comedores y centros de esparcimiento, se eliminó en más de 80% el empleo de plásticos de un solo uso y utensilios acrílicos, y se reemplazaron por bolsas de papel y materiales retornables.

También se puso en marcha la planta de compostaje, la cual viene trabajando con su capacidad normal. Para el 2020 se proyectó incrementar la capacidad de generación de compost y implementación de la lombricultura.

- **Respeto a la biodiversidad y cultura:** Las medidas de mitigación para reducir impactos contra el medioambiente adoptadas, de acuerdo con el Plan Maestro del Parque Nacional del Río Abiseo, ubicado en la provincia de Mariscal Cáceres, región de San Martín, incluyen la protección de

especies endémicas de aves, forestales y plantas nativas en peligro de extinción y protegidas por la legislación nacional. Por su cercanía, las unidades de producción Marañón y Santa María, ubicadas en la provincia de Pataz, región de La Libertad, se incluye en la zona de amortiguamiento del Parque Nacional del Río Abiseo, entre los 1,200 y 2,900 m.s.n.m. Ocupan un área aproximada de 4,746 ha, sin embargo, las operaciones directas se realizan en 2,500 ha. Debido a la ubicación de sus operaciones mineras, la empresa concluye que no existen posibles impactos ambientales, culturales y sociales sobre el área natural protegida del Parque Nacional.

- **Forestación:** Durante este año se sembraron 334,177 plantas, distribuidas en las zonas de Poderosa y comunidades.
- **De la energía y proyectos:** Durante este año, el consumo total de energía se incrementó en 15.2% respecto al 2018 como consecuencia del crecimiento de la producción; el SEIN incrementó su aporte en 11.83%, la generación hidráulica aumentó en 1.04% y la generación termoeléctrica aumentó en 105.26%, por lo cual el consumo de petróleo aumentó en 110%.

## **C) POBLACIONES VECINAS: NUESTRO COMPROMISO CON EL DESARROLLO LOCAL**

### **C.1. Estrategias de relacionamiento e intervención:**

- Comunicación y participación ciudadana: la empresa promueve los procesos de la implementación de proyectos mineros como elemento generador de espacios de retroalimentación para la acertada toma de decisiones, aceptación de responsabilidades o adopción de acuerdos.
- Trabajo en asocio y con corresponsabilidad: ello, mediante la articulación de aportes y esfuerzos entre las organizaciones e instituciones existentes a nivel comunal, distrital y vinculadas fuera del ámbito, pero que tienen responsabilidad compartida, de forma que se maximicen los beneficios.
- Contribución al desarrollo sostenible: para lo cual la empresa prioriza la salud, la nutrición, la educación y el desarrollo económico como principios de intervención de su responsabilidad social e incorpora a las comunidades de influencia directa al empoderamiento comunitario.

**C.2. Área de influencia directa e indirecta:** la compañía reconoce al área de influencia como aquellos territorios que reciben algún tipo de impacto, positivo o negativo, debido a la construcción, la operación y al cierre de los proyectos, y donde se implementan medidas de mitigación o compensación. Indica que el área de influencia directa (AID) se define de acuerdo a la ubicación de cada proyecto.

**C.3. Gestión y adquisición de derechos reales y superficiales con posesionarios y propietarios:** la empresa sostiene que en este año

adquirieron propiedades, que suman 213 ha para el desarrollo y la ampliación de las operaciones. Asimismo, lograron obtener 9,500 ha de servidumbre para desarrollar actividades de cartografiado y prospección en los proyectos Nina Urqu, Ariabamba, Ongón, Mamag, Huacrachucro.

**C.4. Gestión de la comunicación con las poblaciones aledañas:** Con el objetivo de sostener y difundir sus acciones y el programa de relaciones comunitarias entre la comunidad, usaron diversas herramientas de comunicación, como el boletín Batolito Comunitario, coleccionables para los estudiantes, fascículos sobre salud y prevención ante fenómenos naturales, campañas radiales e impresos de diverso tipo. En este año la empresa se comunicó con intensidad a la comunidad sobre los alcances del sistema de gestión antisoborno y el mecanismo de obras por impuestos, aprovechando que se entregó un moderno sistema de riego en Chuquitambo.

**C.5. Gestión de la atención de quejas y reclamos:** la compañía señala que en este año tuvieron tres reclamos que fueron atendidos y resueltos en tiempos oportunos con las medidas de mitigación y compensación. Asimismo, manifiesta que no tuvieron ningún conflicto manifiesto por reclamos de daños o perjuicios.

**C.6. Gestión comunal y local:** en este año la empresa firmó el convenio marco entre los CODECOS, la Municipalidad Distrital de Pataz y Asociación Pataz, con el objetivo de articular esfuerzos y acciones de coordinación y colaboración, para lograr en forma conjunta ejecutar los proyectos de desarrollo comunal que resulten ganadores del fondo concursable, que promueve Asociación Patáz.

**C.7. Gestión de agua y saneamiento:** en este año, la compañía reconoce que gracias al trabajo de la municipalidad distrital se implementaron y mejoraron tres sistemas de cloración (Yalén, Los Alisos y La Colpa) y con la donación de Poderosa se implementó el sistema de cloración de Nimpana. Al cierre del 2019, 15 sistemas de agua contaron con sistemas de cloración.

**C.8. Asociación Patáz:** la empresa menciona que esta asociación fue fundada el 30 de diciembre de 2004 por iniciativa de Poderosa y Compañía Aurífera Suyubamba S.A. Esta organización sin fines de lucro comenzó sus actividades el 21 de agosto del 2006, con el propósito de fomentar la cooperación entre los sectores público y privado, a través de programas, proyectos y actividades en beneficio de las comunidades y poblaciones de los distritos de Pataz, Pías, Cochorco, Chilia, Chugay, Huaylillas, Ongón, Tayabamba, Bulbibuyo, Urpay, Sartimbamba, y Condormarca, que suman 107 localidades. Asimismo, está en constante búsqueda de aliados en la cooperación nacional y extranjera.

**C.9. Programa de formalización de mineros artesanales:** la empresa cerró el 2019 con 276 contratos con mineros artesanales en proceso de

formalización. De ellos 36 lograron formalizarse con el apoyo de su programa entre el 2018 y el 2019.

**C.10. Obras por impuestos:** en este año se comenzó a ejecutar el proyecto denominado Parque Biblioteca, proyecto innovador en la región de La Libertad, que se hace realidad gracias al trabajo conjunto de la Municipalidad Distrital de Pataz y Poderosa.

**Tabla 7. Análisis del Informe Anual de Sostenibilidad de la Asociación Pataz (2017)**

### DATOS DEL INFORME ANUAL DE SOSTENIBILIDAD DE LA ASOCIACIÓN PATAZ

**1. AÑO DE INFORME: 2017**

Se reporta el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del 2017. El informe cubre las actividades desarrolladas en 78 centros poblados de 13 distritos de las provincias de Pataz, Sánchez Carrión y Bolívar de la región La Libertad.

**2. TITULO DEL INFORME: "Reporte anual de Sostenibilidad"**

**3. TEMAS: El presente informe contiene 5 partes, que son los siguientes:**

- Primera parte: Asociación Patáz.
- Segunda Parte: Gestión de Recursos Humanos.
- Tercera Parte: Gestión de Nuestros Proyectos.
- Cuarta Parte: Cumplimos con nuestras obligaciones y exigencias regulatorias.
- Quinta Parte: Índice de Contenido GRI Standard.
- 

En base a ello, nos interesan analizar las partes 1 y 3 correspondientes a: Asociación Patáz, Gestión de Nuestros Proyectos y Cumplimos con nuestras obligaciones y exigencias regulatorias; que a su vez se pueden rescatar los siguientes temas:

**A) ASOCIACIÓN PATÁZ**

- A.1. Fines
- A.2. Estrategias de intervención
- A.3. Estructura Orgánica
- A.4. Grupos de Interés

## **B) GESTION DE NUESTROS PROYECTOS**

- B.1. Impulso del Desarrollo Humano
- B.2. Impulso del Desarrollo Económico
- B.3. La asociación público- privada
- B.4. Respaldo del buen uso de los recursos naturales
- B.5. Fomento de la gobernabilidad

## **4. CONTENIDO PRINCIPAL:**

### **A) ASOCIACIÓN PATAZ**

**A.1. Fines:** La Asociación Pataz mantiene como objeto propiciar y fomentar el desarrollo sostenible mediante la participación selectiva en programas, proyectos y actividades sostenibles de las poblaciones, centros poblados y comunidades campesinas del departamento de La Libertad y demás departamentos del Perú.

**A.2. Estrategias de intervención:** Formular, gestionar y promover programas, proyectos y actividades relacionados en temas de salud, educación y crecimiento económico y otras acciones compatibles con los fines de la Asociación.

**A.3. Ámbito de intervención y población beneficiaria:** Durante el 2017 las actividades de la Asociación estuvieron enfocadas en 78 centros poblados de 13 distritos de las provincias de Pataz, Sánchez Carrión y Bolívar, de la región de La Libertad.

Las familias beneficiadas habitan en zonas rurales y se dedican a actividades agropecuarias de subsistencia principalmente, cuentan con escasos recursos económicos y viven en situación de pobreza y pobreza extrema.

**A.4. Grupos de interés:** Para la Asociación es relevante identificar sus grupos de interés, lo cual le permite construir, junto con ellos, una relación basada en la cooperación y la sinergia.

La Asociación define a sus grupos de interés como entidades o individuos que reciben el impacto de las actividades extractivas de la Compañía Minera Poderosa de manera significativa, y cuyas acciones puedan afectar la capacidad para aplicar con éxito las estrategias y alcanzar objetivos.

En tanto, para identificar a sus grupos de interés, la Asociación se ha autoevaluado, teniendo lo siguiente:



El enfoque del presente análisis se realizará sobre el grupo de interés BENEFICIADOS, por ello, la Asociación Pataz ha señalado lo siguiente:

- **Grupo de interés:** Familias, comunidades campesinas, cooperativas, asociaciones de productores, comités de productores, Comité de Desarrollo Comunal (CODECOS) y Asociaciones en general.
- **Definición:** Son aquellos grupos de personas con las que se tiene intervención y reciben los beneficios directos del trabajo.
- **Compromiso:** Elevar los indicadores de desarrollo humano, ejecutando proyectos sostenibles en el ámbito de intervención, mediante el diálogo y la coordinación directa con las autoridades locales y/o representantes de las organizaciones.
- **Modo de comunicación:**
  - Teléfono.
  - Mesas de trabajo.
  - Reuniones de coordinación.
  - Comunicación escrita y verbal.
- **Principales expectativas:** La continuidad de los proyectos sociales, económicos y de gobernabilidad que tengan como objetivo mejorar la calidad de vida de los beneficiarios.

## B) GESTION DE NUESTROS PROYECTOS

### B.1. Impulso del Desarrollo Humano:

- **Fortalecimiento de actores locales para el desarrollo permanente y articulado de actividades de promoción de la salud para disminuir la desnutrición crónica y anemia de niños menores de 36 meses, en localidades del distrito de Pataz:** Como parte de un proyecto que comenzó desde el año 2007, enfocada en brindar seguridad alimentaria combatiendo la anemia y la desnutrición mediante el fortalecimiento de los servicios de salud del Estado; en el año 2017, el proyecto priorizó el fortalecimiento y la participación organizada de los promotores de salud locales, del personal de salud de los establecimientos, de la municipalidad distrital y de las escuelas de primaria. Este programa tuvo como beneficiarios a 310 personas de los de 14 anexos del distrito de Pataz, y se

ha reducido al 14.53% y al 14.06% la evolución de anemia y desnutrición crónica respectivamente.

- **Facilitar el proyecto de integración escolar liberteña:** Se brindó el monitoreo y auspicio a los alumnos para que lleguen a los Encuentros Regionales de Líderes motivados y dispuestos a socializar sus experiencias. Este proyecto se enfoca en 3 ejes: interculturalidad, productividad y mejora continua. El mismo plan se extiende hacia sus docentes asesores. En tal sentido, fueron 637 personas entre líderes escolares y profesores los beneficiados en el 2017, obteniendo logros como informes de experiencias de COLPA, proyectos productivos expuestos en ferias, talleres para docentes asesores, encuentros distritales y provinciales, y el concurso anual de proyectos gestado en el IV Encuentro Distrital de Líderes Escolares.
- **Fortalecimiento de la calidad de la educación a través de la participación de la comunidad educativa para el logro de los niveles de aprendizaje en las áreas de comunicación y matemática de las Instituciones Educativas del nivel primario del distrito de Pataz:** En el año 2017, con el objetivo de continuar con el mejorando de los niveles de aprendizaje en comprensión lectora y lógico-matemática, y garantizar la sostenibilidad de las acciones del proyecto, en estrecha coordinación con la UGEL Pataz, se acordó y puso en ejecución las normas y orientaciones proporcionadas por el Ministerio de Educación. Asimismo, se dio inicio a una segunda etapa del proyecto, orientando las acciones a promover la participación directa de las asociaciones de padres de familia, la municipalidad distrital y autoridades locales.  
Dicho proyecto, tuvo como beneficiarios a 15 instituciones educativas de 15 poblaciones del distrito de Pataz, 1509 estudiantes de primero a sexto grado de primaria, 74 docentes de nivel primaria y 1020 padres de familia. Y, entre los logros obtenidos se incrementó de 5% a 33% la comprensión lectora y de 4% a 33% en razonamiento matemático.
- **Apoyo mediante la contratación de docentes para las instituciones educativas de Pataz:** Como parte del convenio con la Unidad de Gestión Educativa Local para financiar la contratación de docentes, en el año 2017, se contrató a 8 docentes de educación básica regular directamente por la Asociación y 15 docentes contratados a través de la UGEL Pataz, mediante el mencionado convenio. Además, se contrató directamente a 4 promotores de PRONOEI por la Asociación, para brindar servicio educativo de calidad a niños y niñas de 3 a 5 años.  
Como beneficiados se tuvo, que en el año 2017, fueron 1500 estudiantes de 14 I.I.EE. de los distritos de Pataz de los niveles de inicial, primaria y secundaria.
- **Construcción de ambientes para lavandería y rayos x en el Centro Materno Infantil de Pataz:** Como parte de mejorar el servicio de salud de la población del distrito de Pataz, la Compañía Minera Poderosa, mediante un convenio suscrito con el Gobierno Regional de La Libertad,



la GERESA y Asociación Pataz, implementó el Centro Materno Infantil de Pataz con equipos de rayos X y de lavandería; y para instalar estos equipos, en el año 2017, se construyeron ambientes adecuados: un módulo para rayos X y otro para lavandería, con las especificaciones técnicas que demandan la instalación y operatividad de los equipos.

- **Construcción de la losa aligerada en el tercer nivel de la II.EE. San Juan Bautista del anexo Zarumilla:** En tanto, los miembros de la comunidad educativa y las autoridades locales gestionaron la construcción de dos aulas adicionales en el tercer nivel de la II.EE., por ello, la Asociación intervino en la construcción del techo aligerado en el tercer nivel, escalera de acceso, cobertura con teja andina, acabados de muros, puertas y ventanas, y en el pintado de los tres niveles, incluidos los servicios higiénicos. Beneficiando así a 143 alumnos del nivel primario de la II.E. San Juan Bautista.
- **Otras acciones de desarrollo social:** Estas acciones se caracterizan por ser de rápida intervención, con grupos sociales previamente focalizados, y resuelven problemas específicos, como: la entrega de 8000 paquetes escolares distribuidos a estudiantes, la generación de 7 talleres en orientación vocacional en las instituciones educativas de nivel secundario, la dación de carpetas unipersonales a II.EE. de distintos poblados, campañas publicitarias de promoción de costumbres y hábitos en el marco de la integración intercultural, talleres de capacitación, liderazgo y sobre salud y nutrición, entre otros.

## **B.2. Impulso del Desarrollo Económico:**

- **Mejoramiento de capacidades productivas en actividades agropecuarias:** Como parte de esta estrategia, se intervino fortaleciendo las capacidades organizativas de los productores, para consolidar sus procesos y lograr negocios prósperos y sostenibles; como, por ejemplo, en las actividades productivas se ha logrado conseguir una mayor cantidad y calidad de los cultivos en las variedades de papa, maíz, trigo, frijol, palta, ajo, arveja y filtrantes de hierbas aromáticas, así como frutales, mango, entre otros. Asimismo, se han complementado los negocios y se realizó la asistencia técnica y apoyo con algunos insumos para crianza de razas mejoradas de ovinos y gallinas ponedoras. Teniendo como beneficiados a 569 productores de los distritos de Pataz, Pías y Cochorco.
- **Promoción del desarrollo agropecuario y forestal:** Sobre esto, se han formado empresas agropecuarias que reciben asistencia técnica y capacitación en producción de papa, fruta y forestal; además, con el fin de mejorar su oferta, los productores se dedican a la crianza de cuyes. Parte de los beneficios, resultó el impacto a 201 productores de cultivo de papa, productores de plántones de forestales y frutales.
- **Desarrollo de la cadena productiva de la papa, en la comunidad campesina de La Victoria:** Se brindó asistencia técnica y capacitación a los agricultores sobre el proceso productivo de papa y otros cultivos, y

sobre la crianza de animales menores, trabajándose con variedades mejoradas de papa con buenos rendimientos y variedades resistentes a plagas y enfermedades. En este proyecto también se han promovido la formación de pequeñas empresas agropecuarias. Los productores beneficiados por este proyecto en la comunidad campesina de La Victoria ascienden a 408 productores de papa.

- **Promoción del desarrollo frutícola en el distrito de Pataz:** Como parte del control integrado de la mosca de la fruta, se gestó el monitoreo de MTD (mosca-trampa-día) involucrando a los agricultores y así se benefició a 157 productores al recibir asistencia técnica en manejo de sus plantaciones de frutales sobre podas, riegos, fertilización, control de plagas y enfermedades.
- **Fortalecimiento de las capacidades para mejorar la producción de trigo en el distrito de Urpay:** Con este plan de asistencia, la Asociación buscó el incremento del rendimiento de la producción y fortalecimiento de las capacidades en el manejo del cultivo de trigo de los beneficiarios, los mismos que fueron asistidos técnicamente en un número de 255 familias; además se actuó mediante la compra de rastras, arados, trilladora, etc., y asistencia con pesticidas y abono foliar.
- **Fomento de la forestación con cedro de altura con la Asociación Macania en el distrito de Pataz:** Este proyecto ejecutó acciones orientadas a fortalecer y consolidar actividades forestales (realizadas anteriormente con eucalipto) con cedro de altura, afianzando el fin de recuperar los bosques naturales de cedro que existían en el distrito de Pataz. En ese sentido, los beneficiados de esta intervención fueron 40 productores, por la instalación de plantones de eucalipto y cedro de altura.
- **Otras acciones de desarrollo económico:** Debido al financiamiento de la Compañía Minera Poderosa, para atender solicitudes de autoridades y población de su ámbito de operación, se logró el fortalecimiento de las organizaciones de la Comunidad Campesina Los Andes de los Alisos y la Cooperativa Agraria Valle Dorado de Nimpana; se brindó capacitación y asistencia técnica a las dos organizaciones de la comunidad campesina Los Andes (Alisos) y la Cooperativa Agraria Valle Dorado (Nimpana); se instaló 4 módulos de riego por goteo en distintos anexos; se llevó a cabo 6 talleres en procesamiento y elaboración de prendas de vestir de lana de ovino; entre otras actividades.

### **B.3. La asociación público- privada:**

- **Caracterización de papas nativas en localidades de la comunidad campesina La Victoria:** A raíz de la erosión genética ocasionada por plagas, factores climáticos, entre otras causas, reflejadas en la producción de las tantas variedades de papa de las localidades, esta Asociación tuvo la propuesta de revalorar las variedades nativas de la zona. Pues, en 2017 se inició un proyecto con la finalidad de recolectar al menos 100 variedades de papas nativas para evaluarlas, caracterizarlas y documentarlas en un

catálogo de variedades nativas de la comunidad campesina La Victoria, en Tayabamba; siendo 132 las variedades identificadas.

- **Evaluación y selección de material élite de papa, maíz y trigo biofortificado:** Con el programa de selección, se busca incrementar el rendimiento de papa en 30% al finalizar sus actividades y que el 40% de la población tenga buenos hábitos de consumo de papas biofortificadas. Además, se trabajó para liberar 2 variedades de papa biofortificadas adaptadas al medio ambiente. De la misma forma, se busca potenciar la producción de maíz y trigo de mejor calidad y de consumo beneficioso para las comunidades. Todo esto, para el beneficio de 274 familias en el distrito de Pataz y Pías.
- **Plan de producción para el abastecimiento de semilla de papa:** Este proyecto de producción, iniciado en 2016, derivó de haber obtenido con éxito una nueva variedad mejorada (INIA 325 Poderosa) y haber identificado variedades nativas en el Catálogo de papas nativas de Chugay con buenas aptitudes para ser multiplicadas masivamente, con lo que se planteó incrementar el comercio para los productores locales.
- **Incremento de la producción y comercialización del cultivo de papa de la asociación de agricultores impulsando el desarrollo del caserío de Buenos Aires:** Este proyecto fue el ganador del concurso de Fondos Concursables del Programa Nacional de Innovación Agraria (PNIA) del Ministerio de Agricultura y es ejecutado por la Asociación de Agricultores Impulsando el Desarrollo del Caserío de Buenos Aires – Condormarca, y como socio a la Asociación Pataz, el cual se puso en marcha debido a que se buscó incrementar el rendimiento del cultivo de papa de los productores de la Asociación de Agricultores, beneficiando a 28 familias que participaron en la primera campaña.

#### **B.4. Respaldo del buen uso de los recursos naturales:**

- **Mejoramiento del ecosistema en la pampa Huaguil:** Este proyecto tuvo como objetivo incrementar la productividad del sistema agrosilvopastoril con el mejoramiento de los suelos y del agua en la Pampa de Huaguil del distrito de Chugay, provincia de Sánchez Carrión. Por lo que se ha producido plantones de pinus radiata, de polylepis sp, de pino y de semilla de papa nativa de Huevo de indio y Bretaña, entre otras variedades; además de realizar talleres técnicos forestales y de manejo silvicultural. Incidiendo en el beneficio de 229 productores de distintos caseríos.
- **Mejoramiento del ecosistema en localidades de la Comunidad Campesina La Victoria:** Como parte del desarrollo de talleres participativos, se priorizó el proyecto Reforestación de las fajas marginales de ríos afluentes del marañón, de los distritos que conforman la provincia de Pataz, por lo que, se firmó un acuerdo entre la comunidad campesina, la municipalidad provincial de Pataz y la Asociación Pataz, para reforestar terrenos en algunas poblaciones de su ámbito territorial, con plantones de

pinus radiata. Para este proyecto, se beneficiaron 45 familias que participaron en el proyecto durante el año 2017.

- **Aprovechamiento y conservación de los recursos naturales de la zona de amortiguamiento en el Parque Nacional del Río Abiseo:** Se ha promovido con este proyecto, la toma de conciencia entre los pobladores y autoridades sobre el aprovechamiento adecuado de los recursos naturales de la zona de amortiguamiento del Parque Nacional del Río Abiseo, mediante la educación ambiental, control y vigilancia e implementación de biohuertos escolares, lo que permite mitigar los efectos del cambio climático a través del cuidado y conservación del medio ambiente. Con esto, se registró el beneficio de 1012 alumnos y 65 docentes de las I.E.E. de Condormarca, Pataz, Pías, Parcoy y Buldibuyo, y, 13 guardaparques del PNRA y 3 guardaparques voluntarios.

#### **B.5. Fomento de la gobernabilidad:**

- **Fortalecimiento de los Comités de Desarrollo Comunal (CODECO):** En el año 2017, se gestó la sexta edición del Fondo Concursable de Proyectos Comunitarios dirigida a los Comités de Desarrollo Comunal del Distrito de Pataz (CODECO), con el propósito de acceder a fondos no reembolsables para ejecutar proyectos de desarrollo comunal y así, contribuir a la gobernabilidad en el distrito de Pataz, fortaleciendo las capacidades de gestión de los CODECO con un enfoque socialmente responsable.  
En ese año, 3 propuestas de los CODECO de Suyubamba, Socorro y Los Alisos ganaron el concurso, cada uno recibiendo S/ 45,000 soles para ejecutar su proyecto. Asimismo, 2 proyectos ganadores del año 2016 se ejecutaron en el 2017 al 100%: CODECO de Suyubamba y Chuquitambo. Con este tipo de proyectos, se benefició a 13 CODECO y 9000 pobladores del distrito de Pataz.
- **Construcción del puente peatonal Matara-Condormarca:** La obra en mención permitió mejorar las condiciones de tránsito y seguridad en el camino principal del distrito. Fue gestionada por los representantes de la comunidad campesina de Condormarca ante las autoridades del gobierno local, y financiada con fondos donados por la Compañía Minera Poderosa a la Asociación Pataz, beneficiando así a 4000 pobladores del distrito de Condormarca y lugares aledaños.
- **Mejoramiento de los servicios de agua potable con Planta de Tratamiento- Presedimentador en Nimpana:** Esta obra fue gestionada por los representantes de la comunidad campesina Sol Naciente, del distrito de Pataz, en favor de reducir los niveles de turbidez del agua en la captación del río Lavasén, para consumo humano de 400 pobladores.

**Tabla 8. Análisis del Informe Anual de Sostenibilidad de la Asociación Pataz  
(2018)**

**DATOS DEL INFORME ANUAL DE SOSTENIBILIDAD DE LA  
ASOCIACIÓN PATAZ**

**1. AÑO DE INFORME: 2018**

**2. TITULO DEL INFORME: “Nos une un desafío”**

Se reporta el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del 2017. El informe cubre las actividades desarrolladas en 107 centros poblados de 12 distritos de las provincias de Pataz, Sánchez Carrión y Bolívar de la región La Libertad.

**3. TEMAS: El presente informe contiene 5 partes, que son los siguientes:**

- Primera parte: Asociación Patáz.
- Segunda Parte: Gestión de Recursos Humanos.
- Tercera Parte: Gestión de Nuestros Proyectos.
- Cuarta Parte: Cumplimos con nuestras obligaciones y exigencias regulatorias.
- Quinta Parte: Índice de Contenido GRI Standard.

En base a ello, nos interesan analizar las partes 1 y 3 correspondientes a: Asociación Patáz, Gestión de Nuestros Proyectos y Cumplimos con nuestras obligaciones y exigencias regulatorias; que a su vez se pueden rescatar los siguientes temas:

**A) ASOCIACIÓN PATÁZ**

- A.1. Fines
- A.2. Estrategias de intervención
- A.3. Estructura Orgánica
- A.4. Grupos de Interés

**B) GESTION DE NUESTROS PROYECTOS**

- B.1. Impulso del Desarrollo Humano
- B.2. Impulso del Desarrollo Económico
- B.3. Fomento de la gobernabilidad

**4. CONTENIDO PRINCIPAL:**

**A) ASOCIACIÓN PATAZ**

**A.1. Fines:** La Asociación Pataz mantiene como objeto propiciar y fomentar el desarrollo sostenible mediante la participación selectiva en programas, proyectos y actividades sostenibles de las poblaciones, centros poblados y comunidades campesinas del departamento de La Libertad y demás departamentos del Perú.

**A.2. Estrategias de intervención:** Formular, gestionar y promover programas, proyectos y actividades relacionados en temas de salud, educación y crecimiento económico y otras acciones compatibles con los fines de la Asociación.

**A.3. Ámbito de intervención y población beneficiaria:** Durante el 2018 las actividades de la Asociación estuvieron enfocadas en 107 centros poblados de 12 distritos de las provincias de Pataz, Sánchez Carrión y Bolívar, de la región de La Libertad.

Las familias beneficiadas habitan en zonas rurales y se dedican a actividades agropecuarias de subsistencia principalmente, cuentan con escasos recursos económicos y viven en situación de pobreza y pobreza extrema.

**A.4. Grupos de interés:** Para la Asociación es relevante identificar sus grupos de interés, lo cual le permite construir, junto con ellos, una relación basada en la cooperación y la sinergia.

La Asociación define a sus grupos de interés como entidades o individuos que reciben el impacto de las actividades extractivas de la Compañía Minera Poderosa de manera significativa, y cuyas acciones puedan afectar la capacidad para aplicar con éxito las estrategias y alcanzar objetivos.

En tanto, para identificar a sus grupos de interés, la Asociación se ha autoevaluado, teniendo lo siguiente:



El enfoque del presente análisis se realizará sobre el grupo de interés BENEFICIADOS, por ello, la Asociación Pataz ha señalado lo siguiente:

- **Grupo de interés:** Familias, comunidades campesinas, cooperativas, asociaciones de productores, comités de productores, asociación de Promotores de Salud, Comité de Desarrollo Comunal (CODECOS) y Asociaciones en general.
- **Definición:** Son aquellos grupos de personas con las que se tiene intervención y reciben los beneficios directos del trabajo.

- **Compromiso:** Elevar los indicadores de desarrollo humano, ejecutando proyectos sostenibles en el ámbito de intervención, mediante el diálogo y la coordinación directa con las autoridades locales y/o representantes de las organizaciones.
- **Modo de comunicación:**
  - Teléfono.
  - Mesas de trabajo.
  - Reuniones de coordinación.
  - Comunicación escrita y verbal.
- **Principales expectativas:** La continuidad de los proyectos sociales, económicos y de gobernabilidad que tengan como objetivo mejorar la calidad de vida de los beneficiarios.

## B) GESTION DE NUESTROS PROYECTOS

### B.1. Impulso del Desarrollo Humano:

- **Fortalecimiento de actores locales para el desarrollo permanente y articulado de actividades de promoción de la salud para disminuir la desnutrición crónica y anemia de niños menores de 36 meses:** Como parte de un proyecto de varios años, enfocada en brindar seguridad alimentaria combatiendo la anemia y la desnutrición mediante el fortalecimiento de los servicios de salud del Estado; en el año 2018, el proyecto capacitó y acreditó a 21 promotores en primeros auxilios e inyectables, también se implementó junto con el personal de los establecimientos de salud una estrategia de reducción de la anemia, y se capacitó a promotores de salud y personal de la municipalidad distrital de Pataz y demás establecimientos. Este programa tuvo como beneficiarios a 2555 personas de los de 14 anexos del distrito de Pataz, y se ha reducido al 10.5% y al 13.2% la evolución de anemia y desnutrición crónica respectivamente.  
Adicionalmente, se implementó con equipos médicos al puesto de salud del anexo Chagual y se efectuaron donaciones de equipos médicos al Centro Materno Infantil de Pataz.
- **Mejoramiento de la infraestructura de agua potable:** En el año 2018, se verificó que el abastecimiento de agua potable para el anexo de Campamento no era suficiente para suministrar adecuadamente a toda la población durante la época de estiaje, por lo que, se logró obtener mayor abastecimiento de agua potable (90 litros / persona por día) debido al incremento del caudal a 3.05 litros por segundo. Beneficiando dicho proyecto a 2250 personas.
- **Integración escolar liberteña:** Se brindó el monitoreo y auspicio a los alumnos para que lleguen a los Encuentros Regionales de Líderes motivados y dispuestos a socializar sus experiencias. Este proyecto se enfoca en 3 ejes: interculturalidad, productividad y mejora continua. El mismo plan se

extiende hacia sus docentes asesores. En tal sentido, fueron 1347 personas entre líderes escolares y profesores los beneficiados en el 2018, obteniendo logros como: informes de experiencias de COLPA, proyectos productivos innovadores expuestos en la feria de proyectos del XX Encuentro Regional de Líderes Escolares - Paiján 2018, e informes sobre tolerancia cultural expuestos en la Expo Interculturalidad de Ensayos.

- **Fortalecimiento de la calidad de la educación a través de la participación de la comunidad educativa para el logro de los niveles de aprendizaje en las áreas de comunicación y matemáticas de las instituciones educativas del nivel primario del distrito de Pataz:** Entre los años 2013 y 2015, la Asociación instaló progresivamente telecentros con un software educativo SAR (Sistema de Aprendizaje Retroalimentativo) en las 15 instituciones educativas del nivel primario del distrito de Pataz. Y es que, entre el 2016 y el 2018, se continuó fortaleciendo a los principales beneficiarios con dicho software educativo.

Dicho proyecto, tuvo como beneficiarios a 1509 estudiantes, 83 docentes y 1209 padres y madres de familia. Y, entre los logros obtenidos se incrementó de 6% a 32% la comprensión lectora y de 0% a 43% en matemática en estudiantes del segundo grado; y de 14% a 33% la comprensión lectora y 8% a 36% en matemática en estudiantes del cuarto grado.

Otra actividad desarrollada, consistió en identificar a las personas indocumentadas, orientarlas y apoyarlas en sus trámites en el Registro Nacional de Identidad y Estado Civil (RENIEC).

- **Contratación de docentes:** Se continuó con el convenio con la Unidad De Gestión Educativa Local de Pataz, UGEL Pataz, para financiar la contratación de docentes, como parte de los compromisos socio ambientales asumidos por la Compañía Minera Poderosa. Logrando 15 docentes contratados mediante el convenio, 8 docentes de educación básica regular contratados directamente por Asociación Pataz, para atender el requerimiento de la Asociación de Padres de Familia, y 1 promotor de PRONOEI contratado directamente por la Asociación Pataz, para brindar servicio educativo de calidad a niños y niñas de tres a cinco años. El beneficio surgido de dicho proyecto fue de 1509 estudiantes atendidos de 15 I.I.EE. del distrito de Pataz.
- **Viva, vive valores Pataz:** Como parte del ideal de transformar la escuela en un espacio para el ejercicio de una ciudadanía con valores, se intervino requiriendo la participación activa de los estudiantes, quienes planificaron su proyecto de vida y de emprendimiento. Asimismo, se evaluó la participación de los padres de familia en el desarrollo integral de sus hijos y, en los docentes, se aplicó la práctica de nuevas tendencias educativas para alcanzar el liderazgo de gestión y enseñanza. Tal actividad sostenible logró la capacitación de 8 directores en liderazgo educativo (LED), 61 docentes vinculados al avance de las escuelas en valores, 586 alumnos y 148 padres comprometidos en sus propias comunidades.



## B.2. Impulso del Desarrollo Económico:

- **Mejoramiento de capacidades productivas en actividades agropecuarias:** Se continuó mejorando las capacidades en el manejo de cultivos de maíz, arveja, trigo, palto y frutales; así como de animales menores (gallinas, patos, cerdos, cuyes y ovinos), lo que ha permitido generar mayores ingresos para mejorar la calidad de vida de las familias. Además, en el distrito de Cochorco, mediante el trabajo asociado con tres organizaciones se trabajó en la producción de palta y procesamiento de filtrantes de hierbas aromáticas y, en el distrito de Chilia, en la producción de leche y queso. Los beneficiarios de dicha actividad sostenible fueron 569 productores que vieron incrementando sus ingresos económicos generados por el mejoramiento de sus capacidades productivas.
- **Consolidación de capacidades de productores de la cadena de la papa en los anexos de Huarimarca, Gochapita, Huanapampa, Tomac, El Alizar, Sarabamba y Huallhua; y desarrollo frutícola en el anexo de Uctubamba, El Porvenir y caña brava en la provincia de Pataz:** Durante el 2018, 157 productores agropecuarios y forestales recibieron asistencia técnica y capacitación, que permitió generar rentabilidad y mejorar sus ingresos. Asimismo, se trabajó en consolidar las pequeñas empresas agropecuarias capacitándolas en organización y planes de negocio.
- **Promoción del desarrollo frutícola en el distrito de Pataz:** A partir del ataque de la mosca de la fruta, que puede ocasionar pérdidas en la cosecha y afectar la calidad de los frutos, se continuó con el convenio entre el Servicio Nacional de Sanidad Agraria (SENASA) y la Asociación para mejorar las capacidades de los agricultores con asistencia técnica y capacitación para mejorar el manejo agronómico de las plantaciones, además de promover la siembra de variedades mejoradas, resistentes a plagas y enfermedades, con alto rendimiento y muy requeridas por el mercado; incidiendo este proyecto en 154 productores beneficiados.
- **Fortalecimiento de las capacidades para mejorar la producción de trigo en el distrito de Urcay:** Con este plan de asistencia, la Asociación buscó el incremento del rendimiento de la producción y fortalecimiento de las capacidades en el manejo del cultivo de trigo de los beneficiarios, los mismos que fueron asistidos técnicamente en un número de 313 productores.
- **Caracterización de papas nativas en Tayabamba, provincia de Pataz:** Como parte de la recolección de aproximadamente 100 variedades de papas nativas en el ámbito de la comunidad campesina La Victoria para evaluarlas, en el año 2017; se ha continuado en el 2018 dicha actividad de la Asociación, debido a que el cultivo de papa en dicha localidad ha ido disminuyendo, por ello que, al cierre del 2018, se han identificado e instalado en campo 140 variedades de papas nativas, y son 127 muestras que entregaron al Laboratorio de Biología Molecular del CIP, para su

estudio, preservación y caracterización molecular y nutricional. El número de beneficiados por este proyecto son 189 productores.

- **Evaluación y selección de material élite de papa y maíz biofortificados:** La Asociación actuó, en favor de buscar una alternativa para combatir la desnutrición, evaluando y seleccionando los mejores materiales élites biofortificados de papa y maíz que se adapten a los distritos de Pataz y Pías (provincia de Pataz) y Chugay (provincia de Sánchez Carrión); y así contribuir a disminuir la anemia y desnutrición crónica infantil, poniendo a disposición alimentos ricos en hierro y zinc. Por este plan de contribución social, logró la capacitación de 40 agricultores en el manejo eficiente del cultivo de papa y se obtuvieron 234 productores beneficiados. Igualmente, la Asociación promovió la instalación de clínicas de plantas en las zonas más afectadas y necesitadas de la región (por ejemplo, el distrito de Chugay), en donde se brindó asistencia técnica y se atendió las muestras de los propios agricultores, teniendo como resultado que fueron 150 los productores atendidos a través de siete eventos y se evidenció el incremento de la producción en un 50%.
- **Plan de producción para el abastecimiento de semilla de papa:** La Asociación se centró en eventos de capacitación (alcance de 134 productores de papa locales), participación en ferias locales y regionales para promocionar diferentes productos elaborados con la variedad de papa INIA 325-Poderosa y la instalación de infraestructura para aumentar la productividad; lo que condujo a obtener como resultado 148% de incremento de rendimiento promedio de papa. En esa línea, también se logró inscribir como asociación semillerista, cumpliendo con todas las normas legales, a dos organizaciones de productores: i) Asociación de Productores Agrarios del anexo de Pamparacra del distrito de Pías, y ii) la Asociación de Productores Agropecuarios Nueva Jerusalén, distrito de Chugay; con el objetivo de obtener semillas de calidad que incidan en el rendimiento del cultivo y en su calidad.
- **Incremento de la producción y comercialización del cultivo de papa de la "Asociación de Agricultores Impulsando el Desarrollo del Caserío de Buenos Aires":** En el Caserío de Buenos Aires, para el año 2018, se continuó con la aplicación del proyecto para incrementar el rendimiento del cultivo de papa, debido a que en dicho caserío existía baja producción, deficiente conocimiento del manejo del cultivo, tecnología agrícola deficiente y sistemas de riego tradicionales. En ese sentido, con la aplicación del proyecto se instalaron 2.50 hectáreas con la variedad INIA 325-Poderosa, se capacitó a 36 agricultores en la implementación de buenas prácticas agrícolas y se incentivó la participación en dos ferias Somos Campo 2018, para consolidar las capacitaciones e instructivos dados por la Asociación a los 104 productores beneficiados.
- **Mejoramiento del ecosistema en la pampa de Huaguil:** En el distrito de Chugay, se cuentan con más de 5,000 ha. aptas para la actividad forestal; sin embargo, esta actividad se torna ineficiente, por lo que, la Asociación Pataz continuó en el año 2018, con el proyecto de mejorar el ecosistema

en la pampa de Huaguil, incrementando la productividad del sistema agrosilvopastoril por medio del mejoramiento de los suelos y almacenamiento natural de agua en las pampas, con la implementación de plántones de pinus, pino, semillas de papa nativa de Huevo de Indio y Bretaña, forraje verde, entre otros; beneficiando a 185 productores locales.

- **Mejoramiento del ecosistema en localidades de la comunidad campesina La Victoria:** En la Comunidad campesina La Victoria, la Asociación intervino ante la erosión del suelo de aquellas zonas, implementando plántones de pino y pinus radiata; beneficiando a 50 productores locales y mejorando la calidad de vida de las familias rurales en equilibrio con el medio ambiente.
- **Aprovechamiento y conservación de los recursos naturales de la zona de amortiguamiento en el Parque Nacional del Río Abiseo:** En este proyecto, se buscó integrar al poblador y a las autoridades en la visión de proteger estos ecosistemas y aprovechar los recursos naturales, mediante la sensibilización-concientización, actividades de educación ambiental, control y vigilancia e implementación de biohuertos escolares. Con esto, se benefició a 1012 alumnos y 65 docentes, 12 guardaparques voluntarios capacitados e incorporados en tareas de control y vigilancia, y 1025 pobladores sensibilizados que intervienen en la conservación del ecosistema.
- **Recuperación forestal del cedro de altura en el distrito de Pataz y Pías:** Este proyecto ejecutó acciones orientadas a mejorar el ecosistema mediante la reforestación de cedro de altura, debido a la depredación ocasionada por años que repercute en el deterioro del ecosistema y en la reducción de algunas especies de flora y fauna características de la zona. En ese sentido, los beneficiados de esta intervención fueron 10 productores, por la instalación de 2940 plántones de cedro de altura.

### **B.3. Fomento de la gobernabilidad:**

- **Fortalecimiento de los Comités de Desarrollo Comunal (CODECOS):** En el año 2018, se ejecutaron 3 proyectos ganadores del concurso del 2017: CODECOS de Los Alisos, Zarumilla y Suyubamba; y continuando con fortalecer las capacidades de los CODECOS para gestionar, administrar y ejecutar recursos para proyectos de desarrollo de sus anexos, 3 proyectos fueron los ganadores del concurso del año 2018, los cuales fueron: i) Mejoramiento del servicio educativo de la I.E. N° 80854 – Almacén Auditorio, anexo Chuquitambo, Pataz, La Libertad; ii) Mejoramiento del sistema de agua potable, calidad y uso racional del agua del sector Mangalpa, anexo Los Alisos, distrito de Pataz; y iii) Mejoramiento del sistema de agua potable del anexo Shicún, distrito de Pataz. Este tipo de programas de fondos concursables para proyectos de desarrollo comunal, tuvo como beneficiados a 10500 pobladores del distrito de Pataz

**Tabla 9. Análisis del Informe Anual de Sostenibilidad de la Asociación Pataz  
(2019)**

**DATOS DEL INFORME ANUAL DE SOSTENIBILIDAD DE LA  
ASOCIACIÓN PATAZ**

**1. AÑO DE INFORME: 2019**

El reporte incluye las actividades desarrolladas en 103 centros poblados de 14 distritos de las provincias de Pataz, Sánchez Carrión, Julcán y Bolívar, de la región La Libertad, durante el 1 de enero y el 31 de diciembre del 2019.

La organización no presenta cambios significativos en relación con el 2018.

**2. TITULO DEL INFORME: “Sostenibilidad Primero”**

**3. TEMAS: El presente informe contiene 5 partes, que son los siguientes:**

- Primera parte: Asociación Patáz
- Segunda Parte: Gestión de Recursos Humanos
- Tercera Parte: Gestión de Nuestros Proyectos
- Cuarta Parte: Cumplimos con nuestras obligaciones y exigencias regulatorias
- Quinta Parte: Índice de Contenido GRI Standard

En base a ello, nos interesan analizar las partes 1 y 3, correspondientes a: Asociación Patáz y Gestión de Nuestros Proyectos; que a su vez se pueden rescatar los siguientes temas:

**A) ASOCIACIÓN PATÁZ**

- A.1. Fines
- A.2. Estrategias de intervención
- A.3. Grupos de Interés

**B) GESTION DE NUESTROS PROYECTOS**

- B.1. Impulso del Desarrollo Humano
- B.2. Impulso del Desarrollo Económico
- B.3. Desarrollo de Obras Comunes

#### 4. **CONTENIDO PRINCIPAL:**

##### **A) ASOCIACIÓN PATÁZ**

**A.1. Fines:** La asociación se enfoca en fomentar el desarrollo sostenible de poblaciones, caseríos, anexos y comunidades campesinas más necesitados de la región La Libertad. Capta contribuciones de instituciones públicas y privadas, y las transforma en programas, proyectos y actividades sostenibles. Fue fundada el 30 de diciembre del 2004, gracias al esfuerzo de Compañía Minera Poderosa SA y Compañía Aurífera Suyubamba SA, siendo Poderosa la principal fuente de financiamiento.

##### **A.2. Estrategias de intervención:**

- **Consenso:** La asociación cuenta con legitimidad social, es decir, debe ser identificado, evaluado y priorizado en los talleres del plan de desarrollo concertado y presupuesto participativo, o validado por los CODECOS.
- **Formalidad:** Para cumplir con sus objetivos, realizan todos los actos y contratos para contar con recursos y donaciones nacionales o extranjeras, que contribuyan a cumplir con sus objetivos.
- **Enfoque:** Formulan, gestionan y promueven programas, proyectos y actividades relacionados a temas de salud, educación y crecimiento económico, y otras acciones compatibles con sus fines.

**A.3. Grupos de Interés:** La asociación señala que conocer a sus grupos de interés les permite construir, junto con ellos, una relación basada en la cooperación y la sinergia. Luego de una autoevaluación, identificaron a los siguientes grupos de interés:



El grupo de interés materia de análisis es **BENEFICIARIOS**, dentro de los cuales se encuentran las **COMUNIDADES CAMPESINAS**, por ello, la empresa estableció lo siguiente:

- **Grupo de interés: Beneficiarios** (Familias, **Comunidades campesinas**, Cooperativas, Asociaciones de productores, Comités de productores, Asociación de promotores de salud, Instituciones educativas, CODECOS, Asociaciones en general)
- **Definición:** Son aquellos grupos de personas con los que tenemos intervención y reciben los beneficios directos de nuestro trabajo.
- **Compromiso:** Elevar los indicadores de desarrollo humano ejecutando proyectos sostenibles en su ámbito de intervención, mediante el diálogo y la coordinación directa con las autoridades locales o representantes de las organizaciones.
- **Modo de comunicación:**
  - Teléfono
  - mesas de trabajo,
  - reuniones de coordinación,
  - comunicación escrita y verbal
- **Principales expectativas:** La continuidad de los proyectos sociales, económicos y de gobernabilidad que tengan por objetivo mejorar la calidad de vida de los beneficiarios.

## **B) GESTION DE NUESTROS PROYECTOS**

### **B.1. Impulso del Desarrollo Humano:**

- **Salud:** la asociación en este año realizó los siguientes proyectos que beneficiaron la salud de la comunidad:
  - Se realizó la vigilancia nutricional de 631 niños menores de 36 meses junto con el personal de la Microrred de Salud Pataz.
  - Se desarrolló junto con el personal del centro materno infantil, puestos de salud y la Municipalidad Distrital de Pataz una estrategia de reducción de la anemia infantil y de suplementación supervisada de 631 niños menores de 36 meses. Asimismo, se midió hemoglobina a los niños dos veces en el año (junio y diciembre); entre otras actividades.
  - Asimismo, en este año se realizaron actividades complementarias como el mejoramiento de la calidad de agua potable que benefició a 3,000 pobladores y se implementaron botiquines comunales.
- **Educación:** En este año se inició la tercera etapa del proyecto “Sistema de Aprendizaje Retroalimentativo”, para continuar con el seguimiento del desarrollo de competencias en los estudiantes de primaria y secundaria de educación básica regular (EBR) en el distrito de Pataz. También se realizaron actividades complementarias como campañas de identidad y vacaciones útiles 2019.

**B.2. Impulso del Desarrollo Económico:** Entre las actividades de este año, tenemos:

- Mejoramiento de capacidades productivas en actividades agropecuarias: en este año fue difícil para algunos agricultores debido a las lluvias intensas registradas en febrero y marzo, que ocasionaron que algunos beneficiarios, principalmente los que trabajan con trigo y arveja, no obtengan buenos rendimientos.
- Consolidación de capacidades de productores de la cadena de papa
- Promoción del desarrollo frutícola en el distrito de Pataz
- Caracterización de papas nativas, entre otras.

**B.3. Desarrollo de Obras Comunes:**

- Con la finalidad de mejorar la conectividad vehicular en el tramo Montecristo-Shunté, en la provincia de Tocache, región San Martín, se construyó el pontón vehicular de concreto armado con un ancho de calzada de 4.20 m y de 10 m de largo sobre el río Ají en el sector San Miguel, en coordinación con la Municipalidad Distrital de Shunté.
- Mejoramiento del canal de riego Nimpana.
- Restauración de la iglesia matriz del distrito de Bambamarca, entre otras.

En la misma línea del objetivo N°02, a continuación, se describirán los resultados de la entrevista realizada a la Sub Gerente del Área de Responsabilidad Social y Comunicaciones, y al Secretario Ejecutivo de la Asociación Pataz, en el que se aplicó el instrumento guía de entrevista:

**Tabla 10. Entrevista a la Sub Gerente del área de Responsabilidad Social y Comunicaciones de la Compañía Minera Poderosa S.A**

**JIMENA PATRICIA SOLOGUREN ARIAS**

Bachiller en Ciencias por la Tulane University (New Orleans, EE.UU.). Cuenta con un MBA de Centrum – PUCP y un Diplomado de Comunicación Estratégica de la Universidad de Lima.




**Algunas experiencias laborales:**

- Trabaja en Compañía Minera Poderosa S.A., y actualmente ocupa el cargo de Sub Gerente del área de Responsabilidad Social y Comunicaciones. (2005 – A la fecha).
- Es miembro del Consejo Directivo de la Asociación Pataz. (2006 – A la fecha).
- Presidenta del Comité de Minería e Hidrocarburos de la Cámara de Comercio de La Libertad (2013 – 2014). Y vicepresidenta de este Comité. (2015 – 2016).
- Presidenta del Grupo Minero Regional La Libertad de la SNMPE. (2009 – 2011)
- Presidenta de la Comisión Técnica de Coordinación del Aporte Minero Voluntario del Grupo Minero Regional La Libertad. (2007 – 2011)

| <b>Preguntas a formular</b>  | <b>Consideraciones del Entrevistado</b>  |
|--|--|
| <p><b>Pregunta N°01: ¿Qué acciones se han coordinado para obtener la aceptación de la comunidad para la Compañía Minera PODEROSA S.A.?</b></p>                                       | <p>Desde la fundación de la empresa, Poderosa realiza acciones que promueven el desarrollo territorial a través de su oficina de RRCC y de la ONG que financia, Asociación Pataz. Los proyectos y actividades en ejecución van desde el trabajo coordinado con la población y las autoridades locales para fortalecer la gobernabilidad e institucionalidad, el desarrollo productivo, investigación agraria, educación, salud e innovación.</p> |
| <p><b>Pregunta N°02: ¿Qué estrategias de responsabilidad social empresarial fueron las más exitosas para la obtención de la aceptación de la comunidad en la empresa minera?</b></p> | <p>El tener un enfoque multiactor en donde todos los actores del ecosistema asuman su rol en el desarrollo. Poderosa apuesta por el fortalecimiento de capacidades de todos los actores, el trabajo articulado y en conjunto, mas no reemplazar roles que no le competen a la empresa privada.</p>   |
| <p><b>Pregunta N°04: Una vez obtenida la mencionada aceptación, ¿Cómo se ha sostenido ésta, en la Compañía Minera PODEROSA S.A.?</b></p>   | <p>Transparencia, trabajo en equipo, continuar impulsando el desarrollo y el fortalecimiento de actores a través de estrategias innovadoras, y continuar incrementando nuestra red de aliados estratégicos.</p>  |
| <p><b>FUENTE: LOS AUTORES</b></p>  |  |



**Tabla 11. Entrevista al Secretario Ejecutivo de la Asociación Pataz**

| <p><b>JUAN MIGUEL QUINTO PÉREZ VÁSQUEZ</b></p> <p>Ingeniero Industrial por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Cuenta con una Maestría en Gerencia de Programas y Proyectos Sociales, por la Universidad Peruana Cayetano Heredia.</p> <p>Algunas experiencias laborales:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Agosto 2006 – a la fecha: Secretario Ejecutivo de Asociación Pataz</li> <li>- Octubre 2003 – agosto 2006: jefe de la Oficina de Relaciones Comunitarias de Compañía Minera Poderosa S.A.</li> <li>- Consultor en diferentes entidades públicas y privadas</li> </ul> |   |
|--|---|
|   |   |
| Preguntas a formular   | Consideraciones del Entrevistado  |
| <p><b>Pregunta N°01: ¿Qué acciones se han coordinado para obtener la aceptación de la comunidad sobre la actividad extractiva de la Compañía Minera PODEROSA S.A.?</b></p>   | <p>Normalmente las acciones que se desarrollan en el aspecto social del desarrollo de una operación minera, en este caso como es PODEROSA, incluyen diversos tipos de acciones que normalmente se deben realizar y las hacen casi todas las empresas mineras que ingresan a promover proyectos extractivos de minería. Uno de ellos es el procedimiento reglamentario del cumplimiento de la ley que se orienta a la elaboración de estudios de impacto ambiental, de cada proyecto minero en el cual se tiene que intervenir. El estudio de impacto ambiental es un instrumento técnico legal que tiene varias etapas o partes, una de ellas muy importante es la parte de los estudios sociales; todo estudio de impacto ambiental abarca los estudios sociales del ámbito del territorio donde se va a desarrollar el proyecto, allí se recogen información de los intereses, de las características, de las expectativas de las poblaciones y las personas que viven y habitan normalmente en el territorio donde se piensa desarrollar la operación.</p> <p>Ese instrumento ambiental, tiene un proceso de gestión, coordinada con las autoridades del Ministerio de</p> |

|  |   |
|--|---|
|  | <p>Energía y Minas, que incluyen audiencias, talleres participativos con las poblaciones involucradas y en las cuales, primero, se informa sobre el estatus técnico legal del proyecto y luego se expone las posibles afectaciones, luego las mitigaciones y las reparaciones que el proyecto puede realizar en el ámbito del desarrollo del proyecto minero; luego, se recoge las observaciones y los acuerdos o las solicitudes de los pedidos, tanto de las personas de la población en general y de las autoridades locales. Esta información que se recoge en estos talleres, pasa a formar parte como pliegos, petitorios de la población que se insertan al estudio de impacto ambiental y que luego de ser aprobados por la autoridad, se convierten en instrumento de obligatorio cumplimiento por parte de la empresa que promueve el proyecto. Esa es una de las partes de las primeras acciones que se desarrollan en el ámbito de buscar la aceptabilidad de las poblaciones, de las personas que habitan.</p> <p>Otro tipo de acción que se ha desarrollado en caso de PODEROSA por ejemplo, ha sido crear hace 20 años, la oficina de relaciones comunitarias que no existían y que se orienta principalmente a desarrollar procesos con la población, con las autoridades locales, orientadas por ejemplo, a la compra y disponibilidad de propiedades, de pases, de permisos por terrenos de propiedad de terceros pero que son necesarias para la operación y ahí se realizan negociaciones, acuerdos, etc, actas y se firman contratos y convenios para que la empresa pueda desarrollar sus operaciones; y luego, una tercera operación que hemos desarrollado en el ámbito de PODEROSA como experiencia propia, ha sido la creación de la Asociación Patáz, como un organismo sin fines de lucro, orientado principalmente a desarrollar acciones de mediano y largo plazo, orientados a promover el desarrollo de las personas, de los pobladores del ámbito del distrito de Patáz donde operamos principalmente. Podemos decir que en la experiencia de PODEROSA sobre las prácticas de sostenibilidad para lograr la aceptabilidad de las personas y las poblaciones en el ámbito donde trabajamos, han sido gracias a estos 3 tipos de acciones que hemos realizado desde hace buen tiempo ya.</p> |
| <p><b>Pregunta N°02: ¿Qué estrategias de responsabilidad</b></p> | <p>Efectivamente, cuando creamos Asociación Patáz, lo visualizamos como una organización promotora de</p>   |

**social aplicadas por la Asociación Patáz, fueron las más exitosas e importantes para la obtención de la aceptación de la comunidad y para el mejoramiento de la calidad de vida de los pobladores?**

desarrollo y por lo tanto, nos hemos orientado a encausar las acciones en desarrollo, la teoría académica del desarrollo que implica trabajar aspectos sociales, productivos, ambientales de los territorios donde viven las personas inmersas en un ámbito minero.

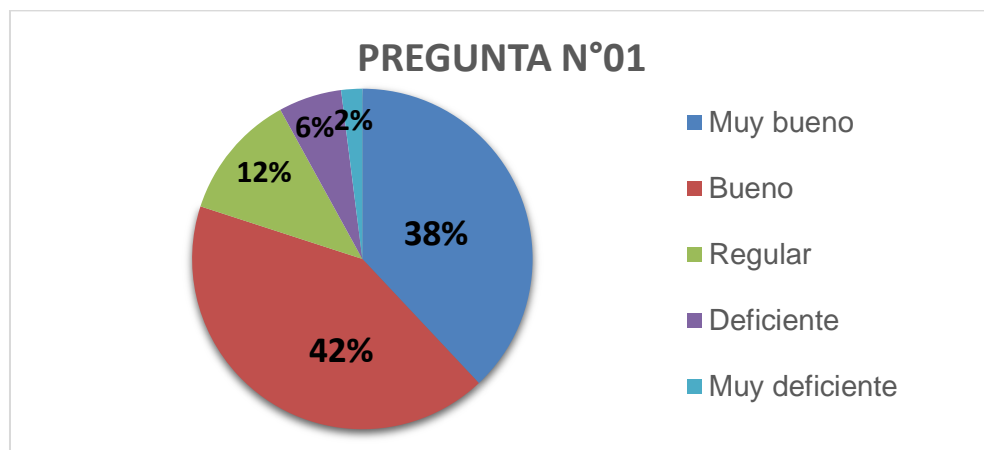
Entonces, nosotros nos hemos trasado como estrategia, eso, promover el desarrollo guiados por el índice de desarrollo humano, el IDH que es un indicador mundial, de medición del desarrollo de un territorio; luego, en esa época por los objetivos del milenio, que eran unos objetivos de desarrollo de las Naciones Unidas, que tuvieron vigencia hasta el 2015, eran 8 objetivos, luego en el 2017 asumimos y tomamos como guía también, una vez que se vencieron los objetivos del milenio; adoptamos los objetivos de desarrollo sostenible al 2030 de las Naciones Unidas, que es la que guía la teoría del desarrollo a nivel mundial. Entonces, este índice de desarrollo humano, que es el indicador principal del desarrollo de un territorio, mide el avance que puedan tener las poblaciones en tres líneas de acción principalmente; primero, en una esperanza de vida larga de las personas, digamos como consecuencia de una buena salud, de una buena alimentación, de una buena conservación de las personas y de un sano ambiente; luego, otro eje de medición del IDH es el elevado nivel de la educación, de la escolaridad y del conocimiento de las personas; y un tercer eje del IDH es el mejoramiento de los ingresos de las familias a través de su trabajo cotidiano. Entonces, orientados por estos grandes ejes de desarrollo, nosotros asumimos la estrategia de, primero, elaborar un plan de desarrollo estratégico quinquenal, cada cinco años hacemos grandes desarrollos estratégicos participativos con la población y hemos desarrollado hasta la fecha tres planes de desarrollo quinquenales, estamos ahora desarrollando un cuarto hasta el 2026, con vigencia obviamente cada 5 años.

Desde el primer plan quinquenal que hemos desarrollado y de manera participativa y como un acuerdo con la población, hemos orientado nuestras acciones principalmente a estos 3 grandes ejes, trabajar el tema de mejorar las condiciones y los servicios de salud, mejorar la calidad de educación, tanto en nivel primaria, como en secundaria, ahora también estamos trabajando inicial y luego desarrollamos buenas prácticas y asistencia técnica a los pobladores para que

|                                   |   |
|-----------------------------------|---|
|                                   | <p> puedan desarrollar sus actividades económicas, principalmente agricultura, y también a veces hay crianzas, un poco de servicios y eso es lo que estamos haciendo como estrategia, para que la responsabilidad social de PODEROSA pueda, digamos, tener un resultado medible en el tiempo.</p> |
| <p><b>FUENTE: LOS AUTORES</b></p> |   |

Por otro lado, respecto al Resultado N°03, el cual mantiene relación con el objetivo específico N°03, que consistió en analizar los efectos de la licencia social otorgada por las comunidades vecinas del distrito de Pataz a la Compañía Minera Poderosa S.A., a raíz de las estrategias aplicadas en el periodo 2017-2019; se utilizó encuestas a través del instrumento cuestionario, donde los pobladores de Pataz, emitieron su percepción sobre las preguntas planteadas en torno a dicho objetivo, detallados en la siguiente tabla:

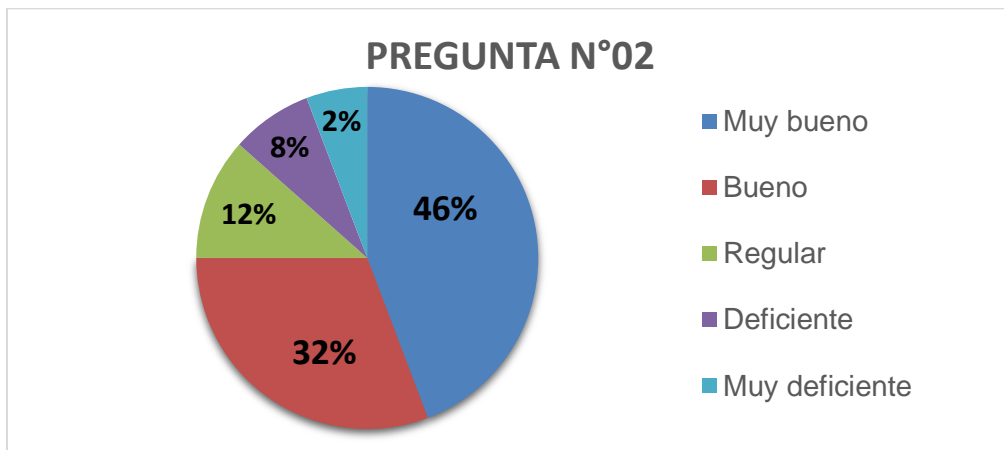
**Figura N°6. Consideración de los pobladores del distrito de Patáz sobre la presencia y funcionamiento de la COMPAÑÍA MINERA PODEROSA en Patáz (Pregunta N°01)**



La figura N°06, determinó en razón a las encuestas, que el 38% y el 42% de los 50 pobladores estimaron como muy buena y buena la presencia y el funcionamiento de la COMPAÑÍA MINERA PODEROSA en Patáz; asimismo, el 12% considero como regular

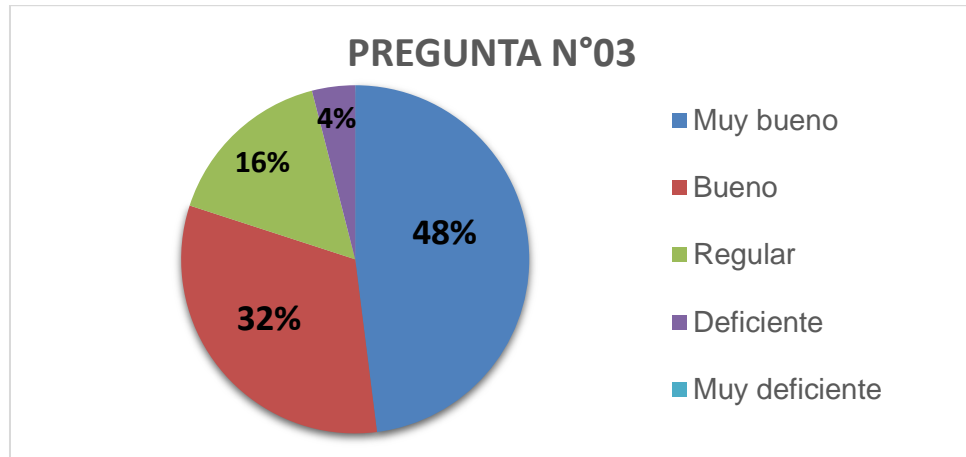
tal situación. Por otro lado, el 6% y 2 % consideraron como deficiente y muy deficiente tal situación, respectivamente.

**Figura N°7. Consideración de los pobladores del distrito de Patáz sobre el desempeño de los proyectos y programas en los sectores: agua y desagüe, salud, educación, obras por impuesto y cuidado ambiental (Pregunta N°02)**



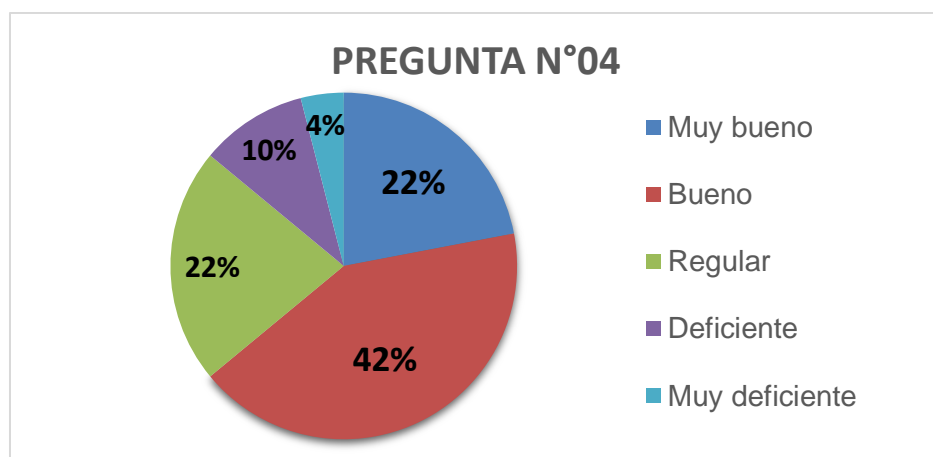
La figura N°07, se advirtió que, de los 50 pobladores encuestados, el 46% y el 32% estimaron como muy bueno y bueno el desempeño de los proyectos y programas de la Compañía Minera Poderosa y la Asociación Patáz, en los sectores: agua y desagüe, salud, educación, obras por impuesto y cuidado ambiental; asimismo, el 12% considero como regular tal situación. Por otro lado, el 8% y 2% consideraron como deficiente y muy deficiente tal situación, respectivamente.

**Figura N°8. Consideración de los pobladores con el desempeño de los proyectos y programas en los sectores: agricultura, ganadería, contratación de servicios locales, contratación de pobladores y Comités de Desarrollo Comunal (Pregunta N°03)**



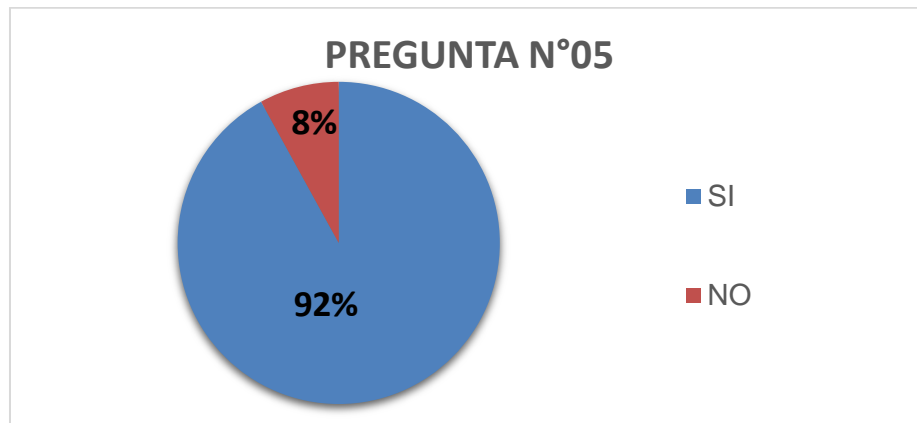
La figura N°08, se advirtió que, de los 50 pobladores encuestados, el 48% y el 32% estimaron como muy bueno y bueno el desempeño de los proyectos y programas de la Compañía Minera Poderosa y la Asociación Patáz, en los sectores: agricultura, ganadería, contratación de servicios locales, contratación de pobladores y Comités de Desarrollo Comunal; asimismo, el 16% considero como regular tal situación. Por otro lado, únicamente el 4% consideraron como deficiente tal situación.

**Figura N°9. Consideración de los pobladores del distrito de Patáz sobre el desempeño de los canales de comunicación (Pregunta N°04)**



La figura N°09, determinó en razón a las encuestas, que el 22% y el 42% de los 50 pobladores estimaron como muy bueno y bueno el desempeño de los canales de comunicación de la Compañía Minera Poderosa y la Asociación Patáz; asimismo, el 22% considero como regular tal situación. Por otro lado, el 10% y 4% consideraron como deficiente y muy deficiente tal situación, respectivamente.

**Figura N°10. Pobladores del distrito de Patáz que consideran que los programas y estrategias aplicadas por la Compañía Minera Poderosa y la Asociación Pataz generaron desarrollo económico, social y ambiental para su comunidad (Pregunta N°05)**



La figura N°10, determinó en razón a las encuestas, que 92% de los 50 pobladores estimaron que los programas y estrategias aplicadas por la Compañía Minera Poderosa y la Asociación Pataz si generaron desarrollo económico, social y ambiental para su comunidad. Por otro lado, el 8% no consideró tal situación.

Asimismo, siguiendo la base del objetivo N°03 se describieron los resultados de la entrevista realizada a la Sub Gerente del Área de Responsabilidad Social y Comunicaciones, y al Secretario Ejecutivo de la Asociación Pataz, en el que se aplicó el instrumento guía de entrevista:

**Tabla 12. Entrevista a la Sub Gerente del área de Responsabilidad Social y Comunicaciones de la Compañía Minera Poderosa S.A (en relación al objetivo N°03)**

| <b>JIMENA PATRICIA SOLOGUREN ARIAS</b><br>Sub Gerente del área de Responsabilidad Social y Comunicaciones de la Compañía Minera Poderosa S.A |  |
|--|--|
| <b>Preguntas a formular</b>  | <b>Consideraciones del Entrevistado</b>  |
| <b>Pregunta N°03: ¿Qué beneficios ha obtenido la Compañía Minera PODEROSA S.A. a raíz de la obtención de la aceptación social?</b>           | Confianza, trabajo en equipo, cerrar brechas de desarrollo en la zona, reconocimiento de diversos actores. |
| <b>FUENTE: LOS AUTORES</b>   |  |

**Tabla 13. Entrevista al Secretario Ejecutivo de la Asociación Patáz (en relación al objetivo N°03)**

| <b>JUAN MIGUEL QUINTO PÉREZ VÁSQUEZ</b><br>Secretario Ejecutivo de la Asociación Patáz |  |
|--|--|
| <b>Preguntas a formular</b>  | <b>Consideraciones del Entrevistado</b>  |
| <b>Pregunta N°03: ¿Qué beneficios ha obtenido la Compañía Minera PODEROSA S.A. a</b>   | Así es, es parte de nuestro procedimiento, de nuestros procesos que desarrollamos, así como elaboramos un plan estratégico quinquenal, también desarrollamos estudios de línea base, para ir analizando como están creciendo o mejorando los indicadores que nos miden por ejemplo, el incremento en el ingreso de las |



**raíz de la obtención de la aceptación de la comunidad de Patáz?**

familias, que es fundamental, digamos, la mayor cantidad de niños atendidos en los puestos de salud o como ha disminuido la anemia y ha disminuido la desnutrición crónica o como es que los niños de primaria o de secundaria han mejorado sus niveles de comprensión lectora, de lógico matemático que son indicadores básicos de la educación básica regular y aparte de eso, generamos informes anuales, como han podido ver ustedes en las memorias donde reportamos resultados, y de esa misma manera nosotros, con la información que medimos, cada 5 años, el avance de nuestro trabajo, realizamos ajustes y alineamientos de nuestras intervenciones, hacia aquellas poblaciones que tengan las brechas más, digamos abiertas o retrasadas.

Yo creo que es un beneficio mutuo y también muy grande, si ustedes se dan cuenta, PODEROSA tiene 42 años de existencia en la zona del distrito de Patáz principalmente, y tiene una operación ininterrumpida. Somos conscientes que en los primeros años de la empresa, han habido momentos difíciles con la comunidad, con los directivos o con algunas rondas campesinas; lo cual, nos ha llevado a idear, a crear estas estrategias, estas nuevas formas de intervención que les estoy comentando ahora y nos ha generado un resultado, digamos extraordinario, muy bueno, de tal manera que podríamos decir que en los últimos 12 o 15 años, la empresa no ha tenido o no tiene digamos situaciones complicadas de temas con la comunidad, con la población; al contrario, con toda seguridad puedo decir que la población y el distrito en general se han beneficiado porque hemos generados a través de estas estrategias de trabajo, alianzas muy importantes con las poblaciones a través de sus autoridades, de sus organizaciones, de tal manera que ya tenemos un trabajo más o menos orgánico que se realiza de manera permanente y sostenible en el tiempo, que ya no necesitan estar haciendo convocatorias, a estar convenciendo a la población de lo bueno de una iniciativa, o sea, más bien, son ellos mismos las organizaciones los que generan su participación en estos programas que ya están establecidos, tanto para ver por ejemplo, el tema del desarrollo de obras en los pequeños pueblos, para ver el tema del manejo del agua, de manera saludable y oportuna, el tema de la limpieza pública, el tema del saneamiento, el tema de conservación y manejo de la parte ambiental, o sea, todos esos elementos que son comunes a la responsabilidad social de una empresa, se han convertido en una especie de estándar en nuestro ámbito con la participación permanente de todos los actores, que forman parte de esta problemática.

**FUENTE: LOS AUTORES**

Para culminar la etapa de resultados, describiremos el resultado N°04, el cual guarda relación con el objetivo específico N°04, que consistió en delimitar la necesidad de establecer lineamientos con criterios básicos de Responsabilidad social empresarial como deber jurídico, para la obtención y conservación progresiva de la licencia social en las actividades extractivas, de tal forma que brinde bienestar a la comunidad y empresa minera. Sobre este logro, se aplicó encuestas a través del instrumento cuestionario.

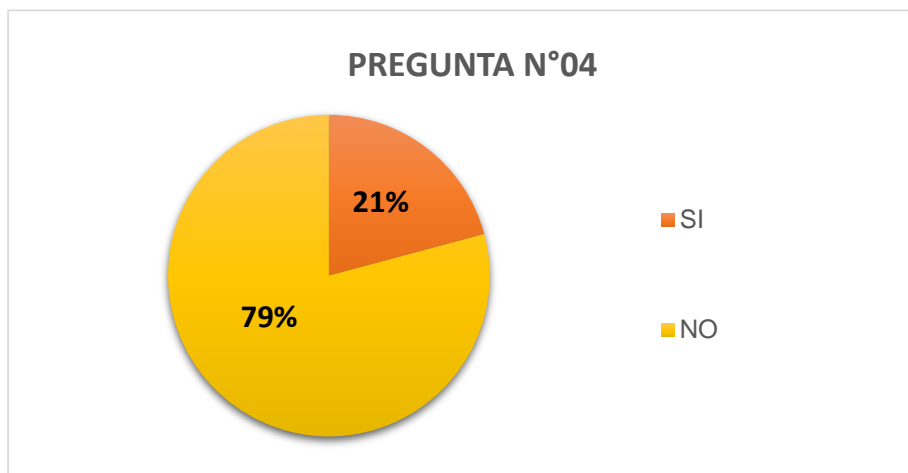
**Tabla 14. Expertos jurídicos consultados por medio del instrumento cuestionario  
(en relación al objetivo N°04)**

| <i><b>NOMBRE</b></i>                    | <i><b>N° COLEGIATURA</b></i> |
|---|------------------------------|
| • <i>Pablo José Medrano Gastañuadi</i>  | • 12104                      |
| • <i>Raquel Rubiños Chinche</i>         | • 10602                      |
| • <i>Luigi Israel Minaya Vera</i>       | • 5746                       |
| • <i>Evelio Yossymar Vidal Abanto</i>   | • 7687                       |
| • <i>Carlos Enrique Eslava Tello</i>    | • 7650                       |
| • <i>Walter Carranza Casana</i>         | • 5480                       |
| • <i>Erik Alberto Murphy Zanelli</i>    | • 1264                       |
| • <i>José Carlos David Fort Cabrera</i> | • 6224                       |
| • <i>Dely Julissa Haro Valdiviezo</i>   | • 5680                       |
| • <i>Cecilia Gonzales</i>               | • 17972                      |
| • <i>Edgar Iván Aldave Huaco</i>        | • 5655                       |
| • <i>Marco Antonio Hidalgo Antezana</i> | • 28621                      |
| • <i>Gracce Díaz Ángeles</i>            | • 52261                      |
| • <i>Luisa Katherine Albinez Ulloa.</i> | • 11058                      |
| • <i>Juan Carlos Alva Salvador</i>      | • 5898                       |
| • <i>Anabell García Olivera</i>         | • 1929                       |
| • <i>César Augusto Urbina Alfaro</i>    | • 6860                       |
| • <i>Carlos David Cabellos Castro</i>   | • 11733                      |
| • <i>Carlos Alfredo Layza Gomez</i>     | • 11676                      |
| • <i>Jacinto Diaz Pulido</i>            | • 1776                       |
| • <i>Juan Francisco Baldeón Ríos</i>    | • 18623                      |
| • <i>Rocío Rivera Medina</i>            | • 9567                       |
| • <i>Saby Sonia Meza Malqui</i>         | • 10072                      |
| • <i>Carmen Olinda Neyra Alvarado</i>   | • 00875                      |

*FUENTE: LOS AUTORES*

Así pues, de la encuesta realizada a los expertos, en razón de las preguntas planteadas en relación con el objetivo, se obtuvieron los siguientes resultados:

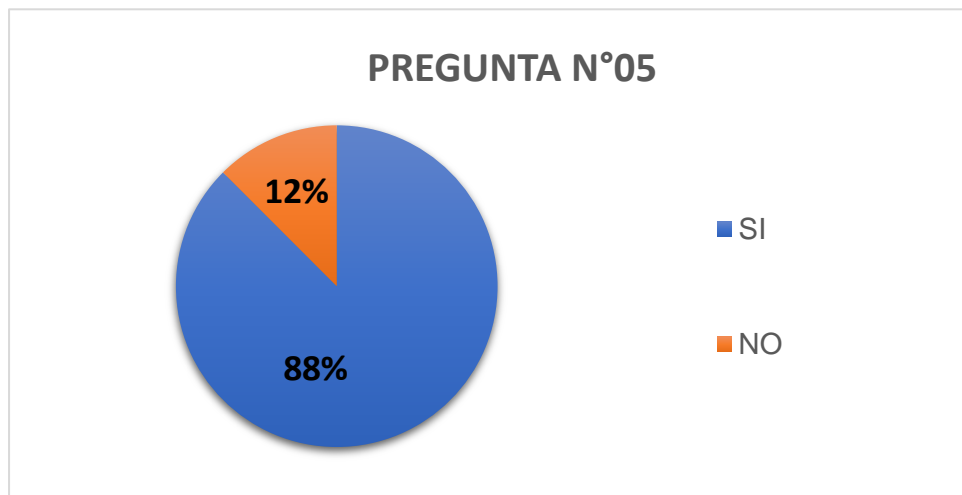
**Figura N°11. Expertos jurídicos que consideran que la realidad actual de la licencia social en nuestro país al ser abstracta y no mantener un soporte estándar que coadyuve a consolidar y respetar los acuerdos adoptados entre la empresa minera y las comunidades que rodean su ámbito de operación; es suficiente para obtener y conservar una licencia social por parte de las empresas mineras con sus comunidades (Pregunta N°04)**



La figura N°11, determina en razón a las encuestas que el 79% de los 24 expertos en derecho empresarial y minero, consideraron que la realidad actual de la licencia social en nuestro país al ser abstracta y no mantener un soporte estándar que coadyuve a consolidar y respetar los acuerdos adoptados entre la empresa minera y las comunidades que rodean su ámbito de operación, NO es suficiente para obtener y conservar una licencia social por parte

de las empresas mineras con sus comunidades Por otro lado, el 21% SI considera tal situación.

**Figura N°12. Expertos jurídicos que consideran que hay la necesidad de establecer lineamientos con criterios básicos de Responsabilidad social empresarial como deber jurídico, para la obtención y conservación progresiva de la licencia social en las actividades extractivas, de tal forma que brinde bienestar a la comunidad y empresa minera. (Pregunta N°05)**



La figura N°12, determina en razón a las encuestas que el 88% de los 24 expertos en derecho empresarial y minero, consideran que SÍ hay la necesidad de establecer lineamientos con criterios básicos de Responsabilidad social empresarial como deber jurídico, para la obtención y conservación progresiva de la licencia social en las actividades extractivas, de tal forma que brinde bienestar a la comunidad y empresa minera. Por otro lado, el 12 % NO considera tal situación.

Siguiendo la descripción del resultado N°04, sobre la aplicación de entrevistas a expertos jurídicos a través del instrumento guía de entrevista se obtuvieron los siguientes resultados:

| <b>DR. ADOLFO LUIS VALVERDE CALIPUY</b>  |   |
|--|---|
| <b>Preguntas a formular</b>  | <b>Consideraciones del Experto</b>  |
| <b>Pregunta N°05:</b> Como se puede constatar de la realidad, la licencia social en nuestro país, es abstracta y no mantiene un soporte estándar que coadyuve a consolidar y respetar los acuerdos adoptados entre la empresa minera y las comunidades que rodean su ámbito de operación. Entonces, <b>¿usted considera que esto es suficiente para obtener y conservar una licencia social por parte de las empresas mineras con sus comunidades?</b> | No es suficiente. Es importante que el sector empresarial minero, establezca una política empresarial con métodos o criterios claros que permitan una convivencia pacífica con el entorno social al proyecto minero.  |
| <b>Pregunta N°06:</b> Por último, conforme a todo lo anteriormente conversado, y sin referimos a una regulación normativa <b>¿usted ve la necesidad de establecer lineamientos con criterios básicos de Responsabilidad social empresarial como deber jurídico, para la obtención y conservación progresiva de la licencia social en las actividades extractivas, de tal forma que brinde bienestar a la comunidad y empresa minera?</b>               | Si. Existiendo antecedentes y experiencias de un buen relacionamiento entre empresa minera y comunidad (sociedad), el sector privado minero debe trabajar como ya se indicó, métodos, lineamientos o criterios que permita adecuar a cada proyecto minero para de esta manera lograr que la licencia social pueda ser sostenible. |
| <b>FUENTE: LOS AUTORES</b>   |   |

| <b>DR. FRANCISCO JAVIER COLINA SEMINARIO</b> |                                    |
|--|------------------------------------|
| <b>Preguntas a formular</b>                  | <b>Consideraciones del Experto</b> |
|  |                                    |

|   |   |
|---|---|
| <p><b>Pregunta N°05:</b> Como se puede constatar de la realidad, la licencia social en nuestro país, es abstracta y no mantiene un soporte estándar que coadyuve a consolidar y respetar los acuerdos adoptados entre la empresa minera y las comunidades que rodean su ámbito de operación. Entonces, <b>¿usted considera que esto es suficiente para obtener y conservar una licencia social por parte de las empresas mineras con sus comunidades?</b></p> | <p>En realidad, formalizar la licencia social es una de las grandes preocupaciones que tiene actualmente, tanto las empresas mineras del Estado como las comunidades, porque en realidad no hay una regulación y mucho se discute si es necesario regular, pero fíjense, la licencia social no es un término de formalización legal, puede formalizarse a través de algunos instrumentos, como actas, acuerdos, en fin, una serie de aspectos concretos.</p> <p>La licencia social es sobre todo un convencimiento de la comunidad, respecto a que lo que la empresa minera va a hacer, les va a beneficiar, si este se puede trasladar a un documento, en buena hora; lo cierto, es que como todo en la vida, las contingencias se van presentando y las necesidades se van presentando, día a día, mes a mes, año a año; entonces, en una acta firmada hoy día, 01 de octubre del 2021, podríamos pensar que estamos abarcando todos los aspectos que sean posibles y que beneficien a la comunidad y al trabajo a la empresa, y de repente de aquí a unos cuantos meses o un año, encontramos que hay otro frente y no se tuvo la previsión el 01 de octubre del 2021, y debemos también tocar; bueno, la licencia social es una construcción permanente, si es que se tiene que hacer agregados de actas adicionales, de formalizaciones, del tiempo y espacio, en buena hora, pero no podemos pensar que lo suscrito en un día, una hora determinada o en un lugar determinado, pueda tener vigencia para el resto de la vida. La formalización no implica un estancamiento de las necesidades.</p> <p>Entonces, si bien se recomienda tener un acuerdo escrito, aunque no estoy convencido de que pueda haber una legislación que diga “la licencia social puede tener tal y tal cosa”, porque como estamos viendo, las cosas van apareciendo en el camino o bueno, decida si bien es cierto, es necesario formalizar en algún momento, también en ambas partes o las partes involucradas deben tener conciencia que esa formalización no está escrito sobre piedra, si no que tiene que ser manejada con cuidado en el tiempo para poder ir atendiendo las nuevas necesidades y si es necesario, formalizar nuevas actas. Pero si, yo tengo muchas dudas, de que se tenga que legislar sobre la forma, modo y contenido de la licencia social, porque eso sería quitarle protagonismo a la voluntad de las partes.</p> |
|   | <p>La estabilidad jurídica de la licencia social es quizás un poco contraproducente, porque la estabilidad jurídica puede ser utilizada por una parte como acuerdos</p>   |

|   |   |
|---|---|
| <p><b>Pregunta N°06:</b> Por último, conforme a todo lo anteriormente conversado, y sin referirnos a una regulación normativa ¿usted ve la necesidad de establecer lineamientos con criterios básicos de Responsabilidad social empresarial como deber jurídico, para la obtención y conservación progresiva de la licencia social en las actividades extractivas, de tal forma que brinde bienestar a la comunidad y empresa minera?</p> | <p>finiquitados y ya inamovibles, lo cual es imposible, la experiencia a demostrado que no es posible encasillar en un acuerdo todas las necesidades sociales y si ese acuerdo logra, por alguna razón, una especie de bendición jurídica y después puede ser expuesto por las partes, “La ley me ampara”, este es una especie de acta de ejecución y aquí me limito a esto, puede haber legislación de una manera amplia estableciendo algunos criterios, pero yo no creo por ejemplo, que sea útil para la comunidad para las empresas mineras, concebir que la licencia social se agota con la aprobación jurídica, por alguna autoridad administrativa de un acta de licencia social, yo creo que eso al final del día va a generar resentimiento, sobre todo en las comunidades y no solamente tendría como en la acera del frente, ya la comunidad vería que no solamente está la empresa, si no, también el Estado. Lo cual pondría al Estado en una situación que no debería tener, debería ser más bien una especie de garante de la buena convivencia entre las partes; entonces, si bien podría haber normativa que establezca algunos criterios básicos de licencia social, lo que yo si estoy completamente opuesto es a que se establezca que una vez conseguida una licencia social formalmente a través de actas o acuerdos, esta tenga que ser aprobada o santificada jurídicamente por una autoridad administrativa, lo que puede hacer el Estado en todo caso sí, es verificar la legalidad de algunos acuerdos, por ejemplo, y lo comentábamos en una conversación hace unos días, la licencia social se dice que la compañía minera por ejemplo, va a ejecutar una obra de infraestructura x, y o z, y eso está en contra de la normativa nacional, ahí si el Estado tendría que observar, oiga, usted se está comprometiendo a tal cosa, pero de acuerdo a la competencia o a la naturaleza de esta obra, eso no es posible por las razones que seguramente el Estado podrá exponer, pero mientras se mantenga una legalidad en cuanto a los acuerdos, el Estado simplemente tendría que respetarlos, y hacer que se mantengan en ese nivel, ya las partes involucradas, ya sea empresa o comunidad podrán reclamarle al otro, que cumpla y de esa manera, mantener la buena convivencia, yo creo que con una mentalidad derecha administrativo, en el tema de licencia social, podríamos incurrir en un error, tendría que ser una cosa un poco más amplia, que se pueda manejar de una mejor manera, porque estamos hablando de impactos en la comunidad en diferentes áreas,</p> |
|---|---|

|  |   |
|--|---|
|  | <p>entonces, no se presentan todos a la vez, si no en el transcurso del tiempo.</p> <p>Entonces, condicionar la licencia social a una norma o a una licencia administrativa, a una autorización, a un visto bueno administrativo, me parece que es un error.</p> <p>Bueno, criterios básicos hay, seguramente, ya digamos en los últimos años, no solamente la experiencia nacional, si no la experiencia mundial, nos ha dado algunos criterios efectivamente que pueden ser considerados, la experiencia es la gran maestra yo diría en estas cosas, y lo que tendría que hacerse es que tanto los expertos de las empresas mineras, como los asesores de las comunidades y del propio Estado puedan recoger esa experiencia y trasladarla, y de hecho se hace ya, se traslada a todos, en vez de puntos de conflicto, hay cartillas ya elaboradas que las gerencias de desarrollo social de las empresas mineras utilizan como referente y también los asesores de las comunidades mineras y del Estado, en ellos establecen los criterios mínimos, pero yo digo siempre como abogado y ustedes como futuros abogados deben también tener en cuenta, la realidad es mucho más rica que lo que dicen los textos, los manuales o las leyes, entonces siempre tener un criterio amplio y utilizar si bien, esas cartillas de criterios pre establecidos, ir siempre con una mente abierta a nuevas experiencias, a nuevas necesidades, la necesidad de una comunidad de la sierra peruana, no es la misma que en un valle o en una zona de la costa, en el sur, en el centro del país o en la selva; entonces, el primer criterio es tener conciencia, de que una licencia social debe abarcar la mayor cantidad de impactos, sociales, culturales, económicos, medioambientales, que va a tener la explotación minera, si solamente me limito al tema medioambiental, estoy cerrando los ojos ante una realidad que más adelante se va a presentar de todas maneras, como es por ejemplo, el aspecto económico, si sólo veo el aspecto económico y ambiental, y no veo el aspecto social, de igual manera, yo les comentaba hace unos días, que cuando una empresa minera llega a una comunidad, no llega sólo, no llegan solamente máquinas, llega gente, personal, ingenieros, técnicos, llega todo un ejército de gente, que de alguna manera genera un impacto en la comunidad, son personas que vienen con otras costumbres, otra cultura, otros usos y eso va a afectar para bien o para mal el entorno social, entonces, todos esos aspectos tienen que estar siendo evaluados adecuadamente, puede que se haga una convivencia con</p> |
|--|---|



|                            |  |
|----------------------------|--|
|                            | <p>un resultado de mejora, positivo, puede que se entienda que no es así, entonces, son temas muy sensibles que una licencia social tiene que considerar, o sea, la predicción de una licencia social tiene que considerar, a veces se sientan a conversar solamente temas ambientales o temas de infraestructura, pero digamos así, el resentimiento que se crea en la comunidad, por ejemplo, gente que llega con costumbres distintas, se soslaya y eso a la larga eso es lo que exacerba los ánimos.</p> <p>Y claro, después son pretexto de que están utilizando mal la carretera y está afectando mis cultivos, se rompe el diálogo, se rompe la armonía, en realidad, lo que está pasando quizás, la polvareda que levanten unos camiones no sea tanto como el resentimiento con del personal, por ejemplo, que está atacando la tranquilidad o la vida social, de la vida familiar inclusive, esos aspectos tendrían que ser también considerados.</p> |
| <b>FUENTE: LOS AUTORES</b> |  |

| <b>DRA. CARLA VIRGINIA RODRIGUEZ LÁZARO</b>   |  |
|---|--|
| <b>Preguntas a formular</b>   | <b>Consideraciones del Experto</b>   |
| <p><b>Pregunta N°05:</b> Como se puede constatar de la realidad, la licencia social en nuestro país, es abstracta y no mantiene un soporte estándar que coadyuve a consolidar y respetar los acuerdos adoptados entre la empresa minera y las comunidades que rodean su ámbito de operación. Entonces, <b>¿usted considera que esto es suficiente para obtener y conservar una licencia social por parte de las empresas mineras con sus comunidades?</b></p> | <p>La licencia social no tiene fundamento legal porque no se requiere para ejecutar un proyecto.</p>   |
| <p><b>Pregunta N°06:</b> Por último, conforme a todo lo anteriormente conversado, y sin referirnos a una regulación normativa <b>¿usted ve la necesidad de establecer lineamientos con criterios básicos de</b></p>   | <p>Es importante que la empresa desde antes de iniciar cualquier actividad en campo conozca, se relacione e involucre a su entorno social con el fin de que fomente un clima amigable u colaborador en su área de influencia social más no se debe utilizar la licencia social como una herramienta para</p> |

|  |   |
|--|---|
| <p><b>Responsabilidad social empresarial como deber jurídico, para la obtención y conservación progresiva de la licencia social en las actividades extractivas, de tal forma que brinde bienestar a la comunidad y empresa minera?</b></p> | <p>limitar o condicionar la ejecución de proyectos. Pensar lo contrario sería peligroso para la gestión. Para que Un proyecto minero sea sostenible no necesita tener u obtener la licencia social.</p> |
| <p><b>FUENTE: LOS AUTORES</b></p>  |   |

| <p><b>DR. OSCAR RAFAEL BENAVIDES RODRIGUEZ LA ROSA</b></p>  |  |
|---|--|
| <p><b>Preguntas a formular</b></p>  | <p><b>Consideraciones del Experto</b></p>  |
| <p><b>Pregunta N°05:</b> Como se puede constatar de la realidad, la licencia social en nuestro país, es abstracta y no mantiene un soporte estándar que coadyuve a consolidar y respetar los acuerdos adoptados entre la empresa minera y las comunidades que rodean su ámbito de operación. Entonces, <b>¿usted considera que esto es suficiente para obtener y conservar una licencia social por parte de las empresas mineras con sus comunidades?</b></p> | <p>El marco legal actual es más que suficiente para que los proyectos puedan ser explicados oportuna y adecuadamente y para que éstos salgan adelante con el apoyo de los actores sociales y económicos correspondientes. Lamentablemente, hace muchos años que en el Perú el desarrollo de, por ejemplo, grandes proyectos mineros, es objeto de agendas políticas que poco o nada tienen que ver con el bienestar social de los pueblos.</p> |
| <p><b>Pregunta N°06:</b> Por último, conforme a todo lo anteriormente conversado, y sin referirnos a una regulación normativa <b>¿usted ve la necesidad de establecer lineamientos con criterios básicos de Responsabilidad social empresarial como deber jurídico, para la obtención y conservación progresiva de la licencia social en las actividades extractivas, de tal forma que brinde bienestar a la comunidad y empresa minera?</b></p>              | <p>Cada día me convengo más que es inconveniente crear más regulación, no solamente porque no se cumple (en algunos casos es imposible de cumplir), sino porque al no hacerse nada para que se cumpla, se generan grandes incentivos para que quienes no estén de acuerdo con una determinada actividad, perciban que pueden desarrollar toda clases de oposiciones (incluso ilegales) sin que existan consecuencias.</p>                      |
| <p><b>FUENTE: LOS AUTORES</b></p>   |  |

| <b>DR. MIGUEL ANGEL SOTO</b>  |   |
|---|---|
| <b>Preguntas a formular</b>   | <b>Consideraciones del Experto</b>  |
| <p><b>Pregunta N°05:</b> Como se puede constatar de la realidad, la licencia social en nuestro país, es abstracta y no mantiene un soporte estándar que coadyuve a consolidar y respetar los acuerdos adoptados entre la empresa minera y las comunidades que rodean su ámbito de operación. Entonces, <b>¿usted considera que esto es suficiente para obtener y conservar una licencia social por parte de las empresas mineras con sus comunidades?</b></p> | <p>Partamos de que, en realidad, la licencia social no es un papel o un acuerdo, la licencia social termina siendo estadio en el cual se arribado a una convivencia entre el actor que elabora el proyecto y los actores involucrados en el área de influencia, ya sea directa o indirecta. Entonces, que sea abstracta, bueno en realidad no es abstracta, que no esté regulado no significa que no exista, pero eso es algo que podría ocurrir y que ocurre al día de hoy, incluso teniendo convenios suscritos y firmados, que por ejemplo la mayoría de empresas mineras tienen convenios de cooperación suscritos con muchas de las localidades en el área de influencia de sus operaciones, y ocurre que cuando cambian las autoridades o cuando cambian los líderes sociales ocurre que muchas veces me llamar a renegociar estos acuerdos o se incumplen los acuerdos de parte de ellos, aun cuando tenemos un convenio, que en principio un convenio es un contrato, entonces de que sirve si como empresa yo ir al poder judicial a hacer exigible ese convenio porque tampoco no me quiero pelear con ellos, entonces no sé qué tan práctico sería regular el tema de licencia social porque aún con los mecanismos a la fecha que contamos siempre existe el riesgo como en cualquier cosa en la vida de que se incumplan los acuerdos.</p> |
| <p><b>Pregunta N°06:</b> Por último, conforme a todo lo anteriormente conversado, y sin referirnos a una regulación normativa <b>¿usted ve la necesidad de establecer lineamientos con criterios básicos de Responsabilidad social empresarial como deber jurídico, para la obtención y conservación progresiva de la licencia social en las actividades extractivas, de tal forma que brinde bienestar a la</b></p>  | <p>Bueno si, definitivamente una directiva, un manual siempre es bastante importante en el sentido en que sea desarrollado en un ambiente siempre de voluntariedad y que permita ser una suerte de guía para el emprendimiento del desarrollo de actividades de responsabilidad social empresarial que permitan arribar a una licencia social, y definitivamente la experiencia de muchas empresas podría coadyuvar a que muchas empresas repliquen el ejemplo que puede ser muy beneficioso.</p>   |

|                                    |  |
|------------------------------------|--|
| <b>comunidad y empresa minera?</b> |  |
| <b>FUENTE: LOS AUTORES</b>         |  |

| <b>DR. FRANCISCO TONG GONZALES</b>  |   |
|---|---|
| <b>Preguntas a formular</b>   | <b>Consideraciones del Experto</b>  |
| <p><b>Pregunta N°05:</b> Como se puede constatar de la realidad, la licencia social en nuestro país, es abstracta y no mantiene un soporte estándar que coadyuve a consolidar y respetar los acuerdos adoptados entre la empresa minera y las comunidades que rodean su ámbito de operación. Entonces, <b>¿usted considera que esto es suficiente para obtener y conservar una licencia social por parte de las empresas mineras con sus comunidades?</b></p> | <p>Yo creo que la licencia social no es la solución a la conflictividad asociada de los acuerdos, ya que está más relacionada a la falta de institucionalidad y a la falta de una política de estado clara al respecto de la minera y falta de autoridades creíbles etc. Y creo que en nada cambiaría modificar que ese concepto se convierta en una suerte de permiso administrativo, o en la firma de un acta porque la pregunta parte de que hubo un acuerdo, entonces esa famosa licencia se pudo haber obtenido. Es difícil imponer un concepto como ese, y yo creo que no solucionaría el problema.</p>   |
| <p><b>Pregunta N°06:</b> Por último, conforme a todo lo anteriormente conversado, y sin referirnos a una regulación normativa <b>¿usted ve la necesidad de establecer lineamientos con criterios básicos de Responsabilidad social empresarial como deber jurídico, para la obtención y conservación progresiva de la licencia social en las actividades extractivas, de tal forma que brinde bienestar a la comunidad y empresa minera?</b></p>              | <p>Claro, ahí mi respuesta sería no. Y es no porque finalmente lo que creo yo que el problema no está tanto en esto, claro sin duda siempre podrá mejorarse, y creo que siempre hay que mejorarlo, optimizarlo, etc.; pero no creo que sea el problema. Siempre se podrá mejorar la comunicación, siempre se podrá poner canales mejores para solucionar desacuerdos. Todo ese tipo de cosas creo que contribuyen. Pero la raíz del problema está en la institucionalidad del estado, en un estado que no llega a las poblaciones, que llega junto con el desarrollo minero cuando debió estar antes para explicar las ventajas y desventajas para que las comunidades no sientan que el estado viene a imponerle el proyecto que muchas veces ocurre por eso. Entonces yo creo que el problema está más por ahí, ósea creo que lo que falta en realidad es esa institucionalidad, esa presencia del estado, que los recursos del canon que se refieren se lleguen a las poblaciones y creo que todo eso es lo que en</p> |

|                            |  |
|----------------------------|--|
|                            | <p>realidad se necesita. Primero que el estado se ponga de acuerdo si quiere minería o no, y luego que se cree una política real donde establezcan que objetivos quiero lograr, que tipo de actividades quiero que se desarrollen y en esa línea pues tener un estado que lleve los recursos, esté antes, de tal forma que cuando llegue la empresa o el desarrollo de un proyecto, pues las comunidades sepan de que se trata y no se dejen influenciar y engañar, finalmente que el estado sea un actor creíble que pueda administrar justicia y que pueda estar para solucionar eventuales reclamos que se puedan generar, creo que eso es fundamental.</p> |
| <b>FUENTE: LOS AUTORES</b> |  |

Por último, en la misma línea del objetivo N°04, a continuación, se describirán los resultados de la entrevista realizada a la Sub Gerente del área de Responsabilidad Social y Comunicaciones y al Secretario Ejecutivo de la Asociación Patáz, en el que se aplicó el instrumento guía de entrevista:

| <b>JIMENA PATRICIA SOLOGUREN ARIAS<br/>           (SUB GERENTE DEL ÁREA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL Y<br/>           COMUNICACIONES)</b>  |  |
|---|--|
| <b>Preguntas a formular</b>   | <b>Consideraciones del Entrevistado</b>  |
| <p><b>Pregunta N°05:</b> Por último, conforme a todo lo anteriormente conversado, ¿usted ve la necesidad de establecer lineamientos con criterios básicos de Responsabilidad social empresarial como deber jurídico, para la obtención y conservación progresiva de la aceptación social en las actividades extractivas, de tal forma que brinde bienestar a la comunidad y empresa minera?</p> | <p>Creo que es importante que todos los actores del territorio asuman y se desempeñen adecuadamente en el rol que les corresponde. Creo que es primordial fortalecer capacidades para que el Estado pueda ejecutar adecuadamente su presupuesto. Creo que los lineamientos deben de ir en ese orden, destrabar los obstáculos que hacen que las autoridades no ejecuten obras de alto impacto (por tiempo de ejecución, montos, complejidad), las empresas somos catalizadoras del desarrollo.</p> |

|                            |  |
|----------------------------|--|
|                            |  |
| <b>FUENTE: LOS AUTORES</b> |  |

| <b>JUAN MIGUEL QUINTO PÉREZ VÁSQUEZ<br/>SECRETARIO EJECUTIVO DE LA ASOCIACIÓN PATÁZ</b>  |   |
|--|---|
| <b>Preguntas a formular</b>  | <b>Consideraciones del Entrevistado</b>   |
| <p><b>Pregunta N°04:</b> Los programas aplicados por la Asociación Patáz hacia las comunidades aledañas, son en virtud de que esta asociación es un instrumento comunicador-colaborador para la empresa minera, entonces, <b>¿usted ve la necesidad de que todas las empresas del sector minero cuenten con asociaciones u ONGs que coadyuven al desarrollo sostenible de las comunidades vecinas?</b></p> | <p>Bueno, como resultado a nuestra experiencia, si podríamos recomendar a aquellas empresas que están en condiciones jurídicas y organizacional, de promover una ONG; si, me parece que es una buena estrategia crearla y conservarla como una herramienta de trabajo para el tema social.</p> <p>Resulta que como aclaración para ustedes, sería bueno decir que normalmente la ONG trabaja con parte de la donación de las utilidades de las empresas, pero resulta que hay empresas que todavía están en proceso de exploración, en proceso de prospección y todavía no tienen utilidades, todavía están trabajando a costo nada más, porque todavía no venden digamos, o si venden, todavía no han cubierto sus costos, en general, a veces no están en la etapa de producción con utilidades; entonces, cuando una empresa está en ese nivel, obviamente si tiene una buena billetera puede hacerlo, porque tiene de donde sacar los fondos para financiar esas acciones, porque eso cuesta, tiene un costo. Sin embargo, para aquellas empresas que ya tienen, digamos un expertiz productiva, con utilidades, si podría ser una herramienta, una forma de organizarse para hacer estos trabajos, pero no es la única digamos, no es que sea la única forma de hacer transacciones, creo que a través de las oficinas de relaciones comunitarias que la mayoría de empresas tiene, pueden organizar alianzas con el organismos del gobierno, por ejemplo, Municipalidades, Gobiernos Regionales, hasta con Ministerios, pueden desarrollar convenios, contratos, con Universidades, con Centros Académicos, con Instituciones Científicas o Técnicas de Investigación, con todo este mapa de actores que se</p> |

|   |  |
|---|--|
|   | <p>dedican a estas cosas del desarrollo, pueden ser materia de alianzas con la empresa y salir adelante mediante, digamos un convenio y un plan de trabajo, un proyecto que puedan desarrollar de manera conjunta con los beneficiarios que pueden ser las poblaciones, las autoridades con las organizaciones e instituciones que trabajan en el distrito, como por ejemplo, pueden ser las municipalidades distritales y/o alguna universidad o un centro tecnológico que haya por ahí, o sea, se puede armar una alianza y se puede sacar adelante un proyecto de este tipo que busque digamos la aceptabilidad de la operación, del trabajo con las personas, porque ellos mismos pueden ver el resultado de sus trabajos, al ver cómo van obteniendo sus objetivos; o sea, no es una receta tal cual, que se diga háganlo así, pero sí es una opción que pueden desarrollarlo si lo consideran bien y/o trabajar también este mismo proceso mediante alianzas estratégicas con organizaciones, digamos no similares pero si interesadas en el mismo tema, más o menos al estilo de lo que se usa hoy en día en lo que es innovación abierta, si ustedes analizan el concepto de innovación abierta, es trabajar con todos los involucrados en un tema específico, ser alianzas, juntar recursos, juntar fondos y salir adelante de manera conjunta resolviendo un tema, es una buena forma también de hacer las cosas hoy en día.</p> |
| <p><b>Pregunta N°05:</b> Por último, conforme a todo lo anteriormente conversado, ¿usted ve la necesidad de establecer lineamientos con criterios básicos de Responsabilidad social empresarial como deber jurídico, para la obtención y conservación progresiva de la aceptación social en las actividades extractivas, de tal forma que brinde bienestar a la comunidad y empresa minera?</p> | <p>Claro que sí, me parece bien tu idea, tu planteamiento, porque las experiencias en estos temas sociales, no se consiguen rápidamente, no son de un año a otro, ni de dos, ni de tres años a otro, hay que pasar por estas experiencias muchos años, muchos lustros, hasta ir viendo como lo que hemos hecho, como lo que se hace va dando resultados y si hay una empresa joven, nueva o no tan nueva, o que no tiene todavía una intervención en este aspecto, digamos organizada y ordenada, entonces con todo derecho creo que podría tomar nuestras experiencias y replicarlo en el contexto que ellos tengan porque tienen que ser ustedes también conscientes que todos los contextos no son iguales, entonces hay cosas por ejemplo, trabajar en el mejoramiento de los ingresos de las familias, puede ser que sea un contexto en el cual sean solamente ganaderos o sean transportistas; bueno, trabajar en esas líneas económicas que desarrolla la población para que a través de su trabajo diario puedan tener más ingresos,</p>   |

mejor trabajo, mejores prácticas y tener mejores condiciones de vida digamos, nosotros hemos hecho eso con nuestros agricultores, ayudándoles en el tema de buenas prácticas agrícolas, con temas de forestación, con temas de crianza, con temas del manejo del agua porque está orientada a la actividad que ellos tienen principalmente y su recurso principal es la tierra que tienen, pero si es otro contexto, igual, trabajar en el contexto que ellos tengan, pero el objetivo es el mismo, hacer que trabajen bien, mejor, más; y puedan tener más ventas, más ingresos y mejorar sus condiciones de vida, y luego en el tema educativo, en el tema de salud, son temas similares como nosotros trabajamos el tema de salud general básica que prestan las postas de salud, eso se hace en todas partes y si es un territorio pequeño donde todavía no ha llegado el Estado, no hay un puesto de salud oficial, bueno, gestionarlo, buscar de que llegue, de que se instale, de que ponga a apoyarlo para que desarrolle sus actividades, fortalecerlos para que su presencia sea permanente, porque es absolutamente necesario en esa línea de trabajo; igual en el tema de educación, felizmente educación me parece que ya está más difundido, está más digamos implementado casi en todo el país, pero siempre las instituciones educativas de los centros poblados pequeñitos siempre carecen de todo, tienen todas las carencias; entonces, si estamos en condiciones de fortalecerlos, de apoyarlos, de hacer que tengan mejores condiciones de estudio, de aprendizaje, es una buena estrategia, porque estamos alentando y sacando adelante digamos un eje de trabajo del desarrollo importantísimo, como es la educación, la salud, la producción con ingresos, o sea respetando los contextos en los cuales necesite trabajar una empresa con toda seguridad, aplicar estos criterios que hemos hecho nosotros, creo que sería muy bueno.

**FUENTE: LOS AUTORES**



## CAPÍTULO IV: DISCUSIÓN Y CONCLUSIONES

El capítulo de discusiones es aquel donde se lleva a cabo la interacción de los resultados obtenidos con las bases teóricas plasmadas, el estado actual de la materia objeto de investigación y la propia investigación que se desarrolló en la presente tesis. Se debe tener presente que lo que diferencia este capítulo de los resultados, es que estos últimos fueron presentados de manera expositiva, mientras que las discusiones se presentan de manera argumentativa, tomando una postura frente a los hallazgos obtenidos sustentados y/o respaldados por fuentes y pensamiento crítico-argumentativo.

El presente capítulo debe iniciarse demostrando las diversas limitaciones que surgieron durante la investigación como la dificultad que representó realizar un trabajo estricto durante la época de pandemia a causa del Covid-19 en nuestro país, donde se restringieron diversos derechos fundamentales como la libertad de tránsito con la finalidad de salvaguardar la salud e integridad de las personas. Esta situación, suscitó inconvenientes para poder acceder a información física que manejan las instituciones públicas como privadas, pues modificaron su funcionamiento a nivel nacional; de tal modo que, el recabo de información se adaptó usando los recursos y herramientas tecnológicas más accesibles con uso de internet.

Por otro lado, se tuvo limitaciones para coordinar reuniones con los colaboradores de campo de la Compañía Minera Poderosa S.A debido a que su lugar de operaciones se encuentra en el distrito de Pataz, sierra del departamento de La Libertad, aspecto que adicional a la exposición comunitaria del Covid-19, imposibilitó a los autores para acudir de manera presencial con la finalidad de generar un vínculo mucho más cercano con la empresa materia de estudio. Asimismo, la agenda de la funcionaria de la empresa minera estuvo muy

recargada; sin embargo, se obtuvo sus apreciaciones mediante el formulario virtual de entrevista.

Por otro lado, la documentación que en su momento se solicitó a la empresa minera a efectos de que sea analizado por los autores, tenían carácter de documentación reservada, situación que limitó la investigación. Además, se tuvo la limitación de poder efectuar las encuestas a los pobladores del distrito de Patáz in situ, debido a que el lugar se encuentra en la sierra accidentada del departamento de La Libertad y que la exposición comunitaria a la Covid-19 estaba latente; empero, se hicieron coordinaciones con el personal de campo de la Asociación Patáz, con el propósito de difundir y compartir la encuesta virtual por Google Forms, obteniéndose las apreciaciones de satisfacción de los pobladores.

Por último, se tuvo dificultad para obtener las respuestas de los expertos jurídicos por medio de entrevistas y encuestas virtuales, ya que algunos de estos tenían labores muy ajustadas que impidieron aportar sus apreciaciones en el tiempo encomendado, lo cual complicó la posibilidad de alcanzar a un número determinado de expertos en la materia, además de que no existe abundante cantidad de expertos en derecho minero o derecho empresarial que hayan tenido experiencia en temas de derecho minero. Sin perjuicio de lo comentado, los investigadores lograron obtener resultados mediante los instrumentos pertinentes, los cuales se plasman en las siguientes líneas de discusión.

De lo expresado con anterioridad, se advierte que, tanto la información teórica, así como las respuestas obtenidas de la aplicación de las encuestas y entrevistas, han sido recopiladas de forma virtual, además de la documentación empresarial; de igual manera, habiendo explicado las limitaciones y el cómo se obtuvieron los hallazgos expuestos en el capítulo de resultados, se continuará con lo correspondiente a la interpretación comparativa.

En esta sección sobre la interpretación comparativa, se discutirá cada uno de los hallazgos obtenidos mediante la aplicación de los diferentes instrumentos aplicados, que fueron presentados en el capítulo de resultados, así tenemos los siguientes:

Respecto de la discusión del Resultado N°01, que se vincula con el objetivo específico N°01, se utilizó encuestas a través del instrumento cuestionario, así como entrevistas a través del instrumento guía de entrevistas, ambos relacionados al primer objetivo específico, el cual consistió en describir los aspectos conceptuales de la responsabilidad social empresarial como deber jurídico y la licencia social.

El fondo de la discusión del Resultado N°01, parte de analizar los siguientes puntos:

i) ¿Qué se puede entender por licencia social en relación a un proyecto minero?; ii) ¿Es la licencia social una herramienta importante de sostenibilidad para las empresas del sector minero?; iii) ¿Las empresas del sector minero tienen el deber jurídico de actuar socialmente responsables, utilizando prácticas de desarrollo sostenible como la RSE, en el entorno en el que desarrollan sus actividades extractivas para no repercutir negativamente?; iv) ¿Es necesario comunicar y convencer a las comunidades sobre lo que implica poner en marcha un proyecto minero y con esto, obtener la licencia social? Y v) ¿Es importante la aplicación de programas de responsabilidad social empresarial como deber jurídico, para coadyuvar a obtener y conservar la licencia social?

En tal sentido, sobre el primer punto: i) ¿Qué se puede entender por licencia social en relación a un proyecto minero? Se denota de la doctrina nacional e internacional, que la licencia social es la aprobación tácita otorgada por las poblaciones aledañas, es decir, las poblaciones expresan su consentimiento realizando acciones que dan a entender, que están

de acuerdo con el desarrollo de dichas actividades extractivas. Entonces, a continuación, se detallarán algunos autores que se orientan por esta línea de idea.

Según Thomson y Boutilier (2011), citados Málaga, Horque, Goicochea y Lovatón (2013), señalan que:

La licencia social ha sido definida como existente cuando una mina o proyecto cuenta con la aprobación continua de la comunidad local y otros grupos de interés al nivel de una mina o proyecto minero individual (incluyendo proyectos de exploración), la Licencia Social está enraizada en las creencias, percepciones y opiniones mantenidas por la población local y otros grupos de interés acerca de la mina o proyecto. Por lo tanto, la licencia es “otorgada” por la comunidad. También es intangible, a menos que se haga el esfuerzo de medir esas mismas creencias, opiniones y percepciones. Finalmente, es dinámica y no-permanente, porque creencias, opiniones y percepciones están sujetas a cambiar a medida que se adquiere nueva información. Por lo tanto, la Licencia Social debe ser ganada y luego mantenida. (p. 1779-1796).

Asimismo, Rodríguez (2016) afirma que la licencia social es aquel consentimiento de las comunidades aledañas para que los proyectos se puedan desarrollar, y que a pesar de que este concepto no surgió del dogma o del ordenamiento jurídico, no contar con la licencia social para ejecutar actividades de exploración y explotación podría conducir al fracaso del proyecto.

De la misma forma, Escobar (2012) nos menciona que:

La licencia social se conforma por un conjunto de hechos, actuaciones, normas de conducta, respeto de los derechos de los vecinos, siendo lo más relevante el desarrollo

sostenible con el que se deben planear las actividades mineras, el cuidado responsable del medio ambiente y la responsabilidad social empresarial que predique la institución. Estos elementos facilitarán la aprobación de la comunidad que rodea a la minera. (p. 7)

Y, apoyando dicha posición, Espinal (2011), puntúa que:

La licencia social puede ser definida como la aprobación que da una determinada comunidad, a la forma en que una persona natural o jurídica desarrolla su actividad extractiva. A diferencia de las licencias que otorga el Estado, ésta no se rige por ningún documento, ni su logro se refleja en una constancia. Este concepto de licencia social es bastante utilizado en nuestro país, sobre todo en la actividad minera. Asimismo, para muchos tiene una connotación positiva, ya que permite establecer relaciones armónicas, procurando el desarrollo sostenible de las comunidades; mientras que para otros pueden tener una connotación negativa, ya que suele ser utilizado para paralizar sin ningún argumento válido proyectos mineros que cuentan con el visto bueno del Estado. (p. 1)

Así pues, por su parte, para la discusión en torno a dicho cuestionamiento, se obtuvo respuestas de 06 expertos jurídicos en materia de derecho minero, por medio de entrevistas, respecto a la pregunta: ¿Qué se puede entender por licencia social en relación a un proyecto minero?, obteniendo las siguientes apreciaciones: El abogado Adolfo Luis Valverde Calipuy, refirió que la licencia social es la aceptación continua de las comunidades de la zona de influencia y entorno del proyecto minero. Por su parte, el abogado Francisco Javier Colina Seminario expresó que este concepto es la aceptación de las comunidades involucradas de los beneficios mutuos que traería la explotación minera, y sería una de las necesidades actuales de todo proyecto minero. La abogada Carla Virginia Rodríguez Lázaro

refirió que es el permiso y/o autorización que otorga un grupo social aledaño a una empresa con el fin de que ésta ejecute un proyecto.

Asimismo, existe la posición neutral de 02 expertos jurídicos: Oscar Rafael Benavides Rodriguez La Rosa y Miguel Ángel Soto, quienes se encuentran disconformes con la terminología usada para el concepto comentado, pues consideran que haría referencia a una connotación mayor o que es un término coloquial que no necesita ser definido; pero entienden definitivamente que la licencia social se trataría del consentimiento que otorgan los actores sociales más cercanos al proyecto minero para la viabilidad de este. Esto guarda relación con las diferentes terminologías que en los últimos años la literatura académica y los órganos de gobierno, han venido utilizando, como por ejemplo: contrato social, licencia social, rentabilidad social; entre otros, términos que al fin y al cabo, tienen la única finalidad de alcanzar el desarrollo sostenible de todos los intervinientes en un proyecto de inversión.

En contraposición a los expertos jurídicos antes mencionados, el abogado Francisco Tong Gonzales, afirma en su posición, que el término no es el correcto, debido a que no es etimológicamente una licencia, y cree que los instrumentos normativos en nuestro sistema jurídicos son los suficientes, pero no están operándose correctamente por la falta de institucionalidad del Estado. Posición que no compartimos por las demás respuestas acertadas de los expertos jurídicos y por la información teórica que respalda el concepto de licencia social.

Como segundo punto, se tiene la siguiente interrogante: ii) ¿Es la licencia social una herramienta importante de sostenibilidad para las empresas del sector minero? Sobre esta premisa, Matute, Ayala, Flores, Navarrete y Trevejo (2014), manifiestan que, si las empresas no cuentan con una gestión social responsable, ponen en peligro el manejo y viabilidad de

los proyectos y las inversiones realizadas, teniendo que enfrentarse a la oposición de las comunidades, y luego tornarse difícil obtener la licencia social de las comunidades e inclusive podrían formarse conflictos sociales de considerable envergadura.

Y, también dichos autores señalan acertadamente que:

El éxito de una adecuada gestión social por parte de la empresa implica la obtención de la licencia social y la generación de relaciones armoniosas con los demás actores. En cambio, una mala gestión puede derivar en un conflicto social. Por ello, es importante la realización de actividades que promuevan el desarrollo comunitario, mediante la creación de espacios de diálogo y de relación continua (p. 130).

De esta manera, en torno a la discusión del segundo punto, se encuestó a 24 expertos jurídicos en las materias de derecho minero y derecho empresarial, quienes emitieron su opinión acerca de la siguiente pregunta: ¿Es la licencia social una herramienta importante de sostenibilidad para las empresas del sector minero? En ese sentido, de la aplicación de las encuestas a los expertos jurídicos, el 88% de los expertos jurídicos que representan 21 abogados que fueron: Pablo José Medrano Gastañuadi, Raquel Rubiños, Evelio Yossymar Vidal Abanto, Carlos Enrique Eslava Tello, Walter Carranza Casana, Erik Alberto Murphy Zanelli, José Carlos David Fort Cabrera, Cecilia Gonzales, Edgar Iván Aldave Huaco, Marco Antonio Hidalgo Antezana, Gracce Díaz Ángeles, Luisa Katherine Albinez Ulloa, Juan Carlos Alva Salvador, Anabell García Olivera, Carlos David Cabellos Castro, Carlos Alfredo Layza Gomez, Jacinto Diaz Pulido, Juan Francisco Baldeón Ríos, Rocío Rivera Medina, Saby Sonia Meza Malqui, y Carmen Olinda Neyra Alvarado; consideraron a la licencia social como una herramienta importante de sostenibilidad para las empresas del sector minero.

Por su parte, el 12% de los encuestados que representan a 3 expertos jurídicos: Luiggi Israel Minaya Vera, Dely Julissa Haro Valdiviezo, César Augusto Urbina Alfaro; estimaron que la licencia social no es una herramienta de sostenibilidad trascendental para las empresas del sector minero.

Asimismo, para contestar la pregunta formulada, se entrevistó a 6 especialistas en materia de derecho minero, obteniendo las siguientes apreciaciones a favor: el abogado Adolfo Luis Valverde Calipuy refirió que la licencia social se convierte en una garantía de la sostenibilidad, de rentabilidad y de cumplimiento del pago de los impuestos al Estado. Por su parte, el abogado Francisco Javier Colina Seminario, expresó que la sostenibilidad de una empresa y los impactos positivos que genere en la comunidad se basa en la licencia social, pues una empresa minera de no preocupase por dejar un impacto positivo en la comunidad, entonces no va a ser sostenible económicamente en el tiempo y tarde o temprano la comunidad va hacer valer sus prerrogativas. El abogado Oscar Rafael Benavides Rodriguez La Rosa manifestó que la licencia social sí es una herramienta de sostenibilidad trascendental para las empresas del sector minero.

Por su parte, 2 expertos jurídicos mostraron una posición neutral frente a la pregunta sometida a discusión, tales como el abogado Miguel Ángel Soto, quien consideró que la licencia social no es una herramienta sino la finalidad, es decir, el punto al cual se podría llegar aplicando herramientas de gestión social de manejo de conflictos; y el abogado Francisco Tong Gonzales, quien observó que la solidez y sostenibilidad de un proyecto minero se gesta a partir de la suma de factores como un buen estudio de impacto ambiental, adecuadas políticas y planes de participación ciudadana y contar con una serie de derechos superficiales, conformándose así el logro de obtener la licencia social.



En contraposición a los expertos jurídicos antes mencionados, se cuenta con la distinta posición de la abogada Carla Virginia Rodríguez Lázaro, quien refirió que la licencia social no es una herramienta de sostenibilidad trascendental para las empresas del sector minero. Posición que no compartimos, debido a que consideramos que sin la aceptación de las comunidades es casi imposible que se desarrolle un proyecto minero y que este se mantenga en el tiempo hasta que culmine su actividad.

Siguiendo con la estructura de las discusiones, para el tercer punto, se tiene la siguiente interrogante: iii) ¿Las empresas del sector minero tienen el deber jurídico de actuar socialmente responsables, utilizando prácticas de desarrollo sostenible como la RSE, en el entorno en el que desarrollan sus actividades extractivas para no repercutir negativamente?

Así pues, se encuestó a 24 expertos jurídicos en las materias de derecho minero y derecho empresarial, quienes emitieron su opinión acerca de la interrogante antes mencionada, obteniendo que el 83% de los encuestados que representan 19 expertos, consistentes en: Raquel Rubiños Chínche, Evelio Yossymar Vidal Abanto, Carlos Enrique Eslava Tello, Walter Carranza Casana, Erik Alberto Murphy Zanelli, José Carlos David Fort Cabrera, Dely Julissa Haro Valdiviezo, Cecilia Gonzales, Marco Antonio Hidalgo Antezana, Gracce Díaz Ángeles, Luisa Katherine Albinez Ulloa, Juan Carlos Alva Salvador, Anabell García Olivera, César Augusto Urbina Alfaro, Carlos David Cabellos Castro, Carlos Alfredo Layza Gomez, Jacinto Diaz Pulido, Juan Francisco Baldeón Ríos, Saby Sonia Meza Malqui, y Carmen Olinda Neyra Alvarado, expertos jurídicos que consideraron que las empresas del sector minero tienen el deber jurídico de actuar socialmente responsables, utilizando prácticas de desarrollo sostenible como la RSE, en el entorno en el que desarrollan sus actividades extractivas para no repercutir negativamente.

Por su parte, el 17% de los encuestados que representa a 4 expertos jurídicos, se tienen a los abogados: Pablo José Medrano Gastañuadi, Luiggi Israel Minaya Vera, Edgar Iván Aldave Huaco, y Rocío Rivera Medina; expertos jurídicos que consideraron que las empresas del sector minero no tienen el deber jurídico de actuar socialmente responsables en el desarrollo del proyecto minero. Posición con la que no estamos de acuerdo, ya que, si partimos de una interpretación sistemática de la Constitución, por un lado, el Estado tiene la obligación de promover el uso sostenible de sus recursos minerales, tomando una posición activa y vigilante de las actividades extractivas por parte de las empresas y particulares del sector minero. Por otro lado, el ejercicio de la libertad empresarial que tienen las empresas del sector minero implica no lesionar aspectos esenciales para la sociedad, como la vida, la salud, el medio ambiente, sus tierras, etc.; convirtiéndose en una extensión al principio jurídico básico de no hacer daño a otro o aquel que lo ocasione tiene el deber de resarcirlo. Por lo tanto, el ejercicio de esta libertad conlleva la exigencia de un deber jurídico para no repercutir negativamente hacia las comunidades aledañas al proyecto minero, con lo cual resulta necesario utilizar prácticas de desarrollo sostenible como la RSE para mitigar el impacto de sus actividades extractivas y generar desarrollo sostenible.

Continuando con las discusiones, para el cuarto punto, se tiene la siguiente interrogante: iv) ¿Es necesario comunicar y convencer a las comunidades sobre lo que implica poner en marcha un proyecto minero y con esto, obtener la licencia social?

Para contestar la pregunta formulada, se entrevistó a 6 especialistas en materia de derecho minero, obteniendo las siguientes apreciaciones a favor: el abogado Adolfo Luis Valverde Calipuy, refirió que es importante que se sociabilice con el entorno social del proyecto las implicancias, y más que convencer a las comunidades, debe transparentarse

sobre los impactos económicos y ambientales. Por su parte, el abogado Francisco Javier Colina Seminario expresó que resulta mejor ir construyendo con la comunidad los términos de la licencia social, por medio de la transparencia en cuanto a la forma y modo en cómo se va a realizar la explotación minera, los impactos y las medidas correctivas para los impactos negativos. El abogado Francisco Tong Gonzales observó que la comunicación de la información es una pieza fundamental para tener un proyecto sostenible, la misma que es obligatoria por la participación ciudadana regulada en el sistema jurídico peruano. En esa misma línea, el abogado Oscar Rafael Benavides Rodríguez La Rosa, manifestó que sí resulta necesario la íntima comunicación, la misma que se encuentra regulada como obligación de las empresas del sector extractivo. Posición que el abogado Miguel Ángel Soto, compartió, en tanto consideró que es indispensable la transparencia en la información como parte de la viabilidad técnica, económica y social del proyecto minero, así también, refiere que la transparencia está regulada como parte de mecanismos de participación ciudadana, incluso que se desarrollan antes de la ejecución del proyecto. Al respecto, es necesario mencionar esta norma a la que hacen referencia los abogados antes mencionados, pues se refieren a la Resolución Ministerial N°304-2008-MEM/DM, misma que regula normas sobre el proceso de Participación Ciudadana en el Subsector Minero; en la que se determina el acceso de la población (autoridades públicas, comunales o vecinales) a los resúmenes ejecutivos y al contenido de los estudios ambientales; a la participación en mesas de dialogo, de ser informados vía avisos publicitarios y radiales; entre otros, que tengan o guarden relación con el proyecto minero.

En contraposición a los expertos jurídicos antes mencionados, se cuenta con la disímil posición de la abogada Carla Virginia Rodríguez Lázaro, quien refirió que es

importante comunicar, informar y persuadir a las comunidades sobre todos los aspectos del proyecto minero, pero no para obtener la licencia social.

Por último, sobre el quinto punto, se tiene la siguiente interrogante: v) ¿Es importante la aplicación de programas de responsabilidad social empresarial como deber jurídico, para coadyuvar a obtener y conservar la licencia social? En respuesta a dicho cuestionamiento, algunos autores señalan, como Gamarra (2014), que las empresas mineras lograrán tener la licencia social por parte de sus comunidades mediante la implementación de normas y modelos sobre RSE; no obstante, los programas de RSE que aplican las empresas mineras no puede ni debe suplir los roles del Estado, ni puede ser la herramienta para que el Estado se desentienda de sus obligaciones para con la población.

De la misma forma, Arteaga (2020) entiende que las estrategias utilizadas en la responsabilidad social empresarial enfocada en los pilares del desarrollo sostenible pueden ayudar a mejorar la reputación y el nivel de aceptación de las poblaciones con respecto a las creencias, percepciones y opiniones de la minería, es decir, a obtener la licencia social.

Así pues, para comparar las bases teóricas, se encuestó a 24 expertos jurídicos en las materias de derecho minero y derecho empresarial, quienes emitieron su opinión acerca de la interrogante antes mencionada, obteniendo que el 96% de los encuestados que representan 23 expertos: Pablo José Medrano Gastañuadi, Raquel Rubiños Chinche, Evelio Yossymar Vidal Abanto, Carlos Enrique Eslava Tello, Walter Carranza Casana, Dr. Erik Alberto Murphy Zanelli, José Carlos David Fort Cabrera, Dely Julissa Haro Valdiviezo, Cecilia Gonzales, Edgar Iván Aldave Huaco, Marco Antonio Hidalgo Antezana, Gracce Díaz Ángeles, Luisa Katherine Albinez Ulloa, Juan Carlos Alva Salvador, Anabell García Olivera, César Augusto Urbina Alfaro, Dr. Carlos David Cabellos Castro, Carlos Alfredo

Layza Gomez, Jacinto Diaz Pulido, Juan Francisco Baldeón Ríos, Rocío Rivera Medina, Saby Sonia Meza Malqui y Carmen Olinda Neyra Alvarado; expertos jurídicos que consideraron importante la aplicación de programas de responsabilidad social empresarial como deber jurídico, en empresas mineras para coadyuvar a obtener y conservar la licencia social, puesto que esto facilitaría el desarrollo sostenible.

Por su parte, el 4% de los encuestados que representa a 1 experto jurídico, el abogado Luiggi Israel Minaya Vera, consideró que no es importante la aplicación de programas de responsabilidad social empresarial como deber jurídico para coadyuvar a obtener y conservar la licencia social.

Igualmente, para contestar la pregunta formulada, se entrevistó a 6 especialistas en materia de derecho minero, obteniendo las siguientes apreciaciones a favor: el abogado Adolfo Luis Valverde Calipuy, refirió que la empatía y ética empresarial es lo que debería primar para obtener y conservar la licencia social, aplicando programas de responsabilidad social, involucrando al entorno social en los beneficios o impactos económicos que pueda generar la ejecución de los proyectos mineros. Por su parte, el abogado Francisco Javier Colina Seminario, expresó que la responsabilidad empresarial tiene que ser una variable necesaria de las empresas mineras, porque en base a eso va a legitimarse en la sociedad, no solamente por tener la licencia social que ya estaría logrado, sino para relacionarse en la convivencia diaria. El abogado Oscar Rafael Benavides Rodríguez La Rosa, manifestó que sí resulta importante la aplicación de programas de responsabilidad social empresarial para coadyuvar a obtener y conservar la licencia social. También, el abogado Miguel Ángel Soto, consideró que la responsabilidad social es una herramienta que permitirá lograr la viabilidad ambiental y social en el desarrollo de un proyecto, lo cual al final redundará en que el

proyecto va a ejecutarse a un nivel de eficiencia social. Y, el abogado Francisco Tong Gonzales, indicó que los programas de RSE son fundamentales, y ya las grandes empresas mineras viabilizan dichas actividades sociales mediante las distintas áreas de la empresa, además coincide que estos programas de RSE deben tener el carácter de permanentes y progresivos.

En contraposición a los expertos jurídicos antes mencionados, se cuenta con la posición de la abogada Carla Virginia Rodríguez Lázaro, quien refirió que es importante los programas de RSE, pero no para obtener o conservar la licencia social. Posición con la que no estamos a favor, ya que las bases teóricas y opiniones de otros expertos nos permiten confirmar que las estrategias de RSE son imprescindibles e idóneas para alcanzar la aceptación social, que poniéndolas en marcha de forma constante podrían contribuir para conservarla en el tiempo.

Respecto de la discusión del Resultado N°02, que se vincula con el segundo objetivo consistente en identificar las estrategias de Responsabilidad social empresarial que la Compañía Minera Poderosa S.A. aplicó en el periodo 2017-2019. Los coautores se basaron en el análisis de los Informes Anuales de Sostenibilidad de la Compañía Minera Poderosa S.A que son tres i) del año 2017 ii) del año 2018 y iii) del año 2019, de los Informes Anuales de la Asociación Pataz que también fueron de los tres años mencionados, y en las entrevistas de la Sub Gerente del área de Responsabilidad Social y Comunicación de la empresa minera, y del Secretario Ejecutivo de la Asociación Patáz.

Los Informes Anuales de Sostenibilidad de la Compañía Minera Poderosa S.A son tres, los cuales se titulan: i) "Una oportunidad para cambiar el mundo" ii) "El poder del desarrollo sostenible está en nuestras acciones", y iii) "Salud y Seguridad primero".

En cuanto al Informe Anual de Sostenibilidad de la Compañía Minera Poderosa S.A titulado “Una oportunidad para cambiar el mundo”, el cual reporta el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del 2017; la empresa asumió su rol en el desarrollo sostenible de la zona de influencia de la región y del país. A nivel local, participó y trabajó junto con el gobierno regional a través de convenios con sus gerencias (salud, educación, etc.) y bajo el mecanismo de obras por impuestos; con el gobierno provincial trabajó a través de un convenio marco y, con los gobiernos distritales mediante convenios para ejecutar proyectos de desarrollo a través de Asociación Pataz o las oficinas de Relaciones Comunitarias. Por otro lado, también asumió el rol de promotor y facilitador, reconociendo que en los grupos de interés se encuentra el derecho a su progreso y contribuir para que ellos sean gestores de su propio desarrollo. Como medida de prevención de conflictos sociales a consecuencia de las operaciones, para la empresa resultó importante implementar procedimientos de atención de quejas, reclamos sociales y compensación de daños y perjuicios, constituyéndose esto en un objetivo necesario para mantener y fortalecer las relaciones con la población del área de influencia mediante la adecuada y satisfactoria resolución de reclamos y controversias por daños y perjuicios a la propiedad. Por otro lado, la transparencia de la calidad del ambiente por el adecuado control de aspectos ambientales, es un indicador trascendental para la empresa, sincerando los impactos ambientales a raíz de las actividades extractivas, pues se estimó que la empresa minera, garantizó un ambiente sano y el desarrollo sostenible de sus alrededores, con la aplicación de buenas prácticas ambientales en sus procesos de extracción y el uso eficiente de los recursos naturales mediante la aplicación de tecnologías limpias y soluciones innovadoras. En ese sentido desarrolló su Gestión Responsable-Gestión Ambiental, de manera óptima sobre el agua, el

monitoreo participativo, de las emisiones de gases, de materiales, de residuos, respeto a la biodiversidad y cultura, forestación, y, de la energía y proyectos. Asimismo, se involucró en las condiciones de vida de la comunidad resultando trascendental las gestiones y aportes que asumió para estos, pues incrementó el bienestar social, logístico, estructural, en salud y educación, además de otras zonas de impacto.

En referencia al Informe Anual de Sostenibilidad de la Compañía Minera Poderosa S.A titulado “El poder del desarrollo sostenible está en nuestras acciones”, el cual reporta el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del 2018, se apreció que la empresa en este año, asumió compromisos con su grupo interés: COMUNIDAD, que consistió en respetar a las personas y contribuir, dentro del ámbito de sus operaciones, con el desarrollo de las personas, las poblaciones vecinas y el engrandecimiento del Perú. Así como también reconocer en los grupos de interés el derecho a su progreso y contribuir para que ellos sean gestores de su propio desarrollo. Continuó asegurando un ambiente sano y el desarrollo sostenible de su entorno, con la aplicación de buenas prácticas ambientales en sus procesos y el uso eficiente de los recursos naturales mediante la mejora continua y la aplicación de tecnologías limpias y soluciones innovadoras. En ese sentido siguió desarrollando su Gestión Responsable-Gestión Ambiental, del agua, monitoreo participativo, de las emisiones de gases, de materiales, de residuos, respeto a la biodiversidad y cultura, forestación, y, de la energía y proyectos. En esa línea, teniendo en cuenta que, para la Compañía Minera Poderosa, las relaciones armoniosas, sinceras y transparentes con las poblaciones vecinas son la base para construir la sostenibilidad de su estrategia de relacionamiento y de la operación; se enfocaron en ser un buen vecino, mantener la confianza y el trabajo conjunto y cumplir con los lineamientos establecidos en el D.S. 052-2010-EM.



Para ello, la empresa siguió empleando sus estrategias de relacionamiento e intervención, determinando sus áreas de influencia directa e indirecta, gestión y adquisición de derechos reales y superficiales con posesionarios y propietarios, gestión de la atención de quejas y reclamos, gestión comunal y local, promoción del empleo local, apoyando a la salud, implementando una estrategia de intervención que permita un mejor uso de los recursos disponibles, tanto propios como externos, a través de la Asociación Pataz. Por último, en este año se creó un programa de formalización de mineros artesanales y ejecutó obras por impuesto en base a la Ley N°29230 "Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado".

Respecto al Informe Anual de Sostenibilidad de la Compañía Minera Poderosa S.A titulado "Salud y seguridad primero", el cual reporta el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del 2019, la empresa continuó contribuyendo con el desarrollo de las personas, las poblaciones vecinas y el engrandecimiento del país. Así como también siguió apostando por conservar un ambiente sano y el desarrollo sostenible de su entorno, con la aplicación de sus buenas prácticas ambientales en sus procesos y el uso eficiente de los recursos naturales mediante la mejora continua y la aplicación de tecnologías limpias y soluciones innovadoras. En ese sentido en este año continuó desarrollando su Gestión Responsable-Gestión Ambiental, del agua, monitoreo participativo, de las emisiones de gases, de materiales, respeto a la biodiversidad y cultura, forestación, y, de la energía y proyectos. En esa dirección, reforzó sus relaciones armoniosas, sinceras y transparentes con las poblaciones vecinas que son la base para construir la sostenibilidad de su estrategia de relacionamiento y de la operación.

Por otro lado, los Informes Anuales de Sostenibilidad de la Asociación Pataz son tres, denominados: i) "Reporte Anual de Sostenibilidad" ii) "Nos une un desafío" y iii) "Sostenibilidad Primero"

Respecto al Informe Anual de Sostenibilidad de la Asociación Pataz titulado "Reporte Anual de Sostenibilidad", el cual reportó el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del 2017, se identificó que para la Asociación Pataz, el consenso es un aspecto fundamental, pues todo proyecto, programa o actividad debe contar con legitimidad social, es decir, debe ser identificado, evaluado y priorizado en los talleres del plan de desarrollo concertado y presupuesto participativo, o validado por los CODECOS. En ese sentido, para que la Asociación cumpla con sus objetivos, se realizó todos los actos y contratos para contar con recursos y donaciones nacionales o extranjeras, que contribuyan a cumplir con los objetivos en beneficio de las comunidades. Los proyectos, programas y actividades, que versan sobre las condiciones alimenticias, de salud, educación y medio ambiental, según la Asociación impactaron positivamente en las comunidades y han generado un cambio trascendental en su calidad de vida de las comunidades circundantes. Finalmente, contribuyó a mejorar la calidad de vida de las familias del ámbito de intervención, es trascendental pues el incremento de sus ingresos económicos generados por el mejoramiento de sus capacidades productivas, como en el ámbito de la agricultura, ganadería y forestación, repercute en la buena convivencia con la actividad extractiva y legitima socialmente la intervención.

En razón al Informe Anual de Sostenibilidad de la Asociación Pataz titulado "Nos une un desafío", el cual reporta el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del 2018, para la Asociación resultó importante que se busque el desarrollo

humano de sus comunidades en las zonas de desarrollo, que involucra no solo el progreso económico de la población, sino, también, el acceso a salud, a una nutrición adecuada, a educación de calidad y a vivir en mejores condiciones de vida. Todo ello, fue alcanzado con ayuda de la acción social de la Compañía Minera Poderosa, ejecutando programas, proyectos y actividades orientados a cerrar las brechas de pobreza y de servicios básicos precarios, en zonas donde el Estado no interviene. Asimismo, fortaleció las capacidades organizativas de los beneficiarios, para consolidar sus procesos y que puedan realizar un negocio rentable y sostenible. Todo ello, sumado a un adecuado uso de los recursos naturales, proporcionando muchas más familias beneficiadas. Esto toma importancia mediante los CODECOS, como base para el ejercicio de la ciudadanía y la gobernabilidad. Por ello, es que cada año se organiza el programa de Fondos concursales para proyectos de desarrollo comunal, que selecciona y financia tres proyectos. El éxito de los proyectos también fue posibles gracias al involucramiento del gobierno local, los empresarios locales y la población; así como el aporte de mano de obra a través de trabajo comunitario o colectivo voluntario con fines de utilidad social o de carácter recíproco.

Por último, sobre el Informe Anual de Sostenibilidad de la Asociación Pataz titulado "Sostenibilidad Primero", el cual reporta el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del 2019, se apreció que, a diferencia de los dos años anteriores, la asociación se enfocó en fomentar el desarrollo sostenible de poblaciones, caseríos, anexos y comunidades campesinas más necesitados de la región La Libertad. Sus estrategias de intervención con la comunidad se basaron en el consenso, formalidad y enfoque. En este año, la asociación asumió compromiso con su grupo de interés beneficiarios, dentro de los que se encuentra la comunidad que consistió en elevar los indicadores de desarrollo humano

ejecutando proyectos sostenibles en su ámbito de intervención, mediante el diálogo y la coordinación directa con las autoridades locales o representantes de las organizaciones. Asimismo, buscó un desarrollo humano que involucre, además del progreso económico de la población, el acceso a la salud, a una nutrición adecuada, a educación de calidad y a vivir en mejores condiciones de vida, porque considera que es fundamental para vivir con dignidad y desarrollar el país. Para ello, en este año ejecutaron programas, proyectos y actividades orientados a cerrar las brechas en esos aspectos y lograr que los ciudadanos desarrollen todo su potencial. La asociación manifestó que el impulso económico es una pieza fundamental del desarrollo sostenible que contribuye a mejorar la calidad de vida de las comunidades. Por esa razón, en este año pusieron en marcha un conjunto de programas, proyectos y actividades agropecuarias, frutícolas, forestales, así como el aprovechamiento de sistemas agrosilvopastoriles y el desarrollo de pequeños emprendimientos, además se realizó distintas obras comunales que beneficiaron a toda la comunidad.

Para complementar la discusión del resultado N°02, la entrevista efectuada a la Sub Gerente del área de Responsabilidad Social y Comunicación de la empresa minera, Jimena Patricia Sologuren Arias, referente al segundo objetivo específico, se partió de analizar los siguientes puntos: i) ¿Qué acciones se coordinaron para obtener la aceptación de la comunidad para la Compañía Minera Poderosa S.A.? ii) ¿Qué estrategias de responsabilidad social empresarial fueron las más exitosas para la obtención de la aceptación de la comunidad en la empresa minera? Y, iii) ¿Cómo se ha sostenido la aceptación de la comunidad en la Compañía Minera Poderosa S.A.?

En tal sentido, la Sub Gerente Jimena Patricia Sologuren Arias, respecto al punto i), manifestó que, desde la fundación de la empresa, Poderosa realiza acciones que promueven

el desarrollo territorial a través de su oficina de RRCC y de la ONG que financia, Asociación Pataz. Los proyectos y actividades en ejecución van desde el trabajo coordinado con la población y las autoridades locales para fortalecer la gobernabilidad e institucionalidad, el desarrollo productivo, investigación agraria, educación, salud e innovación.

Asimismo, sobre el punto ii) señaló que, la estrategia de responsabilidad social empresarial más exitosa fue tener un enfoque multiactor en donde todos los actores del ecosistema asuman su rol en el desarrollo, ya que la empresa minera apuesta por el fortalecimiento de las capacidades de todos los actores, el trabajo articulado y en conjunto.

De la misma forma, respecto al punto iii) indicó que, la licencia social ha sido mantenida por la empresa gracias a la transparencia, trabajo en equipo, impulsando continuamente el desarrollo y el fortalecimiento de actores a través de estrategias innovadoras, e incrementando su red de aliados estratégicos.

Siguiendo la discusión del resultado N°02, de la entrevista realizada al Secretario Ejecutivo de la Asociación Patáz, Juan Miguel Quinto Pérez Vásquez, se analizó los siguientes puntos: i) ¿Qué acciones se coordinaron para obtener la aceptación de la comunidad sobre la actividad extractiva de la Compañía Minera PODEROSA S.A.? ii) ¿Qué estrategias de responsabilidad social aplicadas por la Asociación Patáz, fueron las más exitosas e importantes para la obtención de la aceptación de la comunidad y para el mejoramiento de la calidad de vida de los pobladores?

Al respecto, sobre el punto i) manifestó que la Compañía Minera Poderosa S.A. incluyó diversos tipos de acciones que normalmente se deben realizar por todas las empresas mineras que ingresan a promover proyectos extractivos de minería; siendo tres las acciones principales y directrices de sus programas de sostenibilidad, teniendo como primero el

cumplimiento del procedimiento reglamentario de la elaboración de estudios de impacto ambiental, de cada proyecto minero en el cual se tiene que intervenir, pues esta tendría varias etapas o partes, una de ellas, muy importante es la parte de los estudios sociales donde se recogen información de los intereses, características y expectativas de las poblaciones y las personas que viven y habitan normalmente en el territorio donde se piensa desarrollar la operación, luego se cuenta con exponer las posibles afectaciones, mitigaciones y las reparaciones que la empresa puede realizar en el ámbito del desarrollo del proyecto minero, para que finalmente se recojan las observaciones y los acuerdos o las solicitudes de los pedidos, tanto de las personas de la población en general y de las autoridades locales. Como segunda acción, fue la creación de la oficina de relaciones comunitarias que hace 20 años no existía y que se orienta principalmente a desarrollar procesos con la población y con las autoridades locales, en busca de la compra y disponibilidad de propiedades, de pases, de permisos por terrenos de propiedad de terceros, pero que son necesarias para la operación, concretizándose en negociaciones, acuerdos, actas, suscripción de contratos y convenios para que la empresa pueda seguir desarrollando sus operaciones. Y, como tercera acción, se tuvo la creación de la Asociación Patáz, como un organismo sin fines de lucro, cuyo fin es desarrollar acciones de mediano y largo plazo para promover el desarrollo sostenible de las comunidades del distrito de Patáz donde se opera principalmente.

Sobre el punto ii) el Secretario Ejecutivo indicó que, tomando como base a los objetivos de desarrollo sostenible al 2030 de las Naciones Unidas, como guía de la teoría del desarrollo a nivel mundial, la Asociación Patáz trabajó en mejorar las condiciones y los servicios de salud para posibilitar la mayor cantidad de niños y personas atendidas, disminuyendo el flagelo que se tenía en la zona como la anemia y la desnutrición crónica; se

trabajó en incrementar el ingreso económico de las familias; mejorar la calidad de educación, reforzando los niveles de comprensión lectora y de lógico matemático tanto en nivel primaria, secundaria y recientemente en inicial; desarrollando buenas prácticas y asistencia técnica a los pobladores en sus actividades agropecuarias, frutícolas, forestales, así como el aprovechamiento de sistemas agrosilvopastoriles y el desarrollo de pequeños emprendimientos; se realizó distintas obras comunales que beneficiaron a toda la comunidad; también se intervino en la contratación de pobladores para las actividades extractivas de la empresa minera; y el fomento de los Comités de Desarrollo Comunal para permitir la gobernabilidad del distrito; entre otras acciones positivas. A raíz de las prácticas y la información recopilada que es útil para medir los resultados, cada cinco años, se realiza ajustes y alineamientos de sus intervenciones, dirigida a todo el distrito de Patáz pero sobre todo sobre a aquellas poblaciones que tengan las brechas más retrasadas.

En relación a la discusión del resultado N°03, el cual guarda relación con el objetivo N°03 que consistió en analizar los efectos de la licencia social otorgada por las comunidades vecinas del distrito de Patáz a la Compañía Minera Poderosa S.A., a raíz de las estrategias aplicadas en el periodo 2017-2019; se analizó los siguientes puntos: i) Consideraciones de los pobladores del distrito de Patáz sobre la presencia y funcionamiento de la Compañía Minera Poderosa en Patáz. ii) Consideraciones de los pobladores del distrito de Patáz sobre el desempeño de los proyectos y programas en los sectores: agua y desagüe, salud, educación, obras por impuesto y cuidado ambiental. iii) Consideraciones de los pobladores con el desempeño de los proyectos y programas en los sectores: agricultura, ganadería, contratación de servicios locales, contratación de pobladores y Comités de Desarrollo Comunal. vi) Consideraciones de los pobladores del distrito de Patáz sobre el desempeño de

los canales de comunicación. y v) Pobladores del distrito de Patáz que consideran que los programas y estrategias aplicadas por la Compañía Minera Poderosa y la Asociación Pataz generaron desarrollo económico, social y ambiental para su comunidad. Asimismo, se contó con las entrevistas de la Sub Gerente del área de Responsabilidad Social y Comunicación de la empresa minera, y del Secretario Ejecutivo de la Asociación Patáz.

Para absolver los puntos planteados, se encuestó a 50 pobladores de Pataz. Sobre el punto i) el 42% de encuestados que representan 21 pobladores, consideraron que la presencia y funcionamiento de la Compañía Minera Poderosa en Pataz es BUENO y el 38% que representan 19 pobladores como MUY BUENO; lo que significa para los autores que, el 80% de pobladores se sienten conformes con la empresa minera y su desarrollo en Pataz, es decir, gran parte de la población acepta y apoya el desarrollo del proyecto minero.

De otro lado, se tiene que, el 12% de encuestados que representan 6 pobladores, consideraron que la presencia y funcionamiento de la Compañía Minera Poderosa en Pataz es Regular, el 6% que representan 3 pobladores como Deficiente y el 2% que representa 1 poblador como Muy deficiente, lo que significa para los autores que, un bajo porcentaje de los pobladores encuestados aún tienen cierto rechazo con la actividad que desempeña la empresa minera en análisis.

Sobre el punto ii), el 46% de encuestados que representan 23 pobladores, consideraron que el desempeño de los proyectos y programas en los sectores: agua y desagüe, salud, educación, obras por impuesto y cuidado ambiental desarrollados por la empresa minera, fue MUY BUENO y el 32% que representan 16 pobladores lo calificaron como BUENO; lo que significa para los autores que, el 78% de pobladores se sienten



satisfechos con los resultados de las estrategias de responsabilidad social aplicadas en los mencionados sectores, es decir, gran parte de la población se benefició con estas actividades.

Por otro lado, se tiene que, el 12% de encuestados que representan 6 pobladores, consideraron que el desempeño de los proyectos y programas en los sectores: agua y desagüe, salud, educación, obras por impuesto y cuidado ambiental desarrollados por la empresa minera, fue Regular, el 8% que representan 4 pobladores como Deficiente y el 2% que representa 1 poblador como Muy deficiente, lo que significa para los autores que, un bajo porcentaje de los pobladores encuestados no se sintieron satisfechos con los resultados de dichos programas.

Respecto del punto iii) el 48% de encuestados que representan 24 pobladores, consideraron que el desempeño de los proyectos y programas en los sectores: agricultura, ganadería, contratación de servicios locales, contratación de pobladores y Comités de Desarrollo Comunal, fue MUY BUENO y el 32% que representan 16 pobladores lo calificaron como BUENO; lo que significa para los autores que, el 80% de pobladores se sienten satisfechos con los resultados de las estrategias de responsabilidad social aplicadas en los mencionados sectores, es decir, gran parte de la población se benefició con estas actividades.

Del otro extremo, se tiene que, el 16% de encuestados que representan 8 pobladores, consideraron que el desempeño de proyectos y programas en los sectores: agricultura, ganadería, contratación de servicios locales, contratación de pobladores y Comités de Desarrollo Comunal fue Regular, el 8% que representan 4 pobladores como Deficiente y el ningún poblador calificó como Muy deficiente, lo que significa para los autores que, un bajo

porcentaje de los pobladores encuestados no se sintieron satisfechos con los resultados de dichos programas.

Respecto del punto iv) el 22% de encuestados que representan 11 pobladores, consideraron que el desempeño de los canales de comunicación fue MUY BUENO y el 42% que representan 21 pobladores lo calificaron como BUENO; lo que significa para los autores que, el 64% de pobladores se sienten satisfechos con las formas de comunicación e interacción que tiene la empresa minera con la comunidad, es decir, más de la mitad de la población se siente conforme con los medios que ofrece la minera para generar vínculos de comunicación.

De otro lado, se tiene que, el 22% de encuestados que representan 11 pobladores, consideraron que el desempeño de los canales de comunicación fue Regular, el 10% que representan 5 pobladores como Deficiente y el 4% que representan 2 pobladores calificó como Muy deficiente, lo que significa para los autores que, en comparación con los resultados anteriormente discutidos, donde el porcentaje de regularidad y disconformidad era bajo; en este acápite, hay un porcentaje ligeramente más elevado, que demuestra que los pobladores no están del todo convencidos con los canales de comunicación de la empresa minera, por lo que, podrían someterse a mejoras, para reducir esta impresión de la comunidad.

Por último, sobre del punto v) el 92% de encuestados que representan 46 pobladores, consideraron que los programas y estrategias aplicadas por la Compañía Minera Poderosa y la Asociación Pataz, SÍ han generado desarrollo económico, social y ambiental para su comunidad, lo que significa para los autores que, los resultados de la responsabilidad social

empresarial aplicada por la empresa minera, beneficiaron significativamente a la población y se sienten satisfechos con la calidad de vida que llevan.

Por su parte, el 8% de encuestados que representan 4 pobladores, consideraron que los programas y estrategias aplicadas por la Compañía Minera Poderosa y la Asociación Patáz, NO han generado desarrollo económico, social y ambiental para su comunidad, es decir, un bajo porcentaje de pobladores aun no se sintieron conforme con los resultados de las actividades desarrolladas por la empresa minera.

Para complementar la discusión del resultado N°03, la entrevista efectuada a la Sub Gerente del área de Responsabilidad Social y Comunicación de la empresa minera, Jimena Patricia Sologuren Arias, referente al tercer objetivo específico, se partió de analizar el siguiente punto: i) ¿Qué beneficios ha obtenido la Compañía Minera Poderosa S.A. a raíz de la obtención de la aceptación social?

Sobre lo antes referido, la Sub Gerente Jimena Patricia Sologuren Arias, respecto al punto i), manifestó que la empresa minera obtuvo los siguientes beneficios: confianza, trabajo en equipo, cerrar brechas de desarrollo en la zona y reconocimiento de diversos actores.

Siguiendo la discusión del resultado N°03, de la entrevista realizada al Secretario Ejecutivo de la Asociación Patáz, Juan Miguel Quinto Pérez Vásquez, se analizó el siguiente punto: i) ¿Qué beneficios ha obtenido la Compañía Minera Poderosa S.A. a raíz de la obtención de la aceptación de la comunidad de Patáz?

En esa línea, al Secretario Ejecutivo de la Asociación Patáz respecto al punto i), refirió que se tuvo beneficios mutuos y considerables, en tanto la Compañía Minera Poderosa

S.A. tiene 42 años de existencia en la zona del distrito de Patáz y tiene una operación ininterrumpida hasta la fecha; que si bien los primeros años de la empresa se ha tenido momentos difíciles con la comunidad, con los directivos o con algunas rondas campesinas, lo cual, les ha llevado a idear, crear estrategias y nuevas formas de intervención frente a las comunidades que ha generado un resultado extraordinario, pues en los últimos 12 o 15 años, la empresa no ha tenido situaciones complicadas de temas con la comunidad. También consideró que la población y el distrito en general se han beneficiado porque se generó a través de las estrategias de trabajo, alianzas muy importantes con las poblaciones a través de sus autoridades, de sus organizaciones, de tal manera que ya se tiene un trabajo más o menos orgánico que se realiza de manera permanente y sostenible en el tiempo; puesto que son los mismos pobladores organizados los que generan su participación en el desarrollo de obras en los pequeños pueblos, manejo del agua de calidad y cantidad, la limpieza pública, el saneamiento, la conservación y manejo del medio ambiente; todos estos, elementos comunes a la responsabilidad social de una empresa.

Finalmente, respecto a la última discusión en referencia al resultado N°04, que se vincula con el cuarto objetivo específico que fue delimitar la necesidad de establecer lineamientos con criterios básicos de Responsabilidad social empresarial como deber jurídico, para la obtención y conservación progresiva de la licencia social en las actividades extractivas, de tal forma que brinde bienestar a la comunidad y empresa minera; en comparación con los resultados obtenidos, se analizaron los siguientes puntos: i) Conforme a la realidad en nuestro país sobre una licencia social abstracta que no mantiene un soporte estándar que coadyuve a consolidar y respetar los acuerdos adoptados entre la empresa minera y las comunidades que rodean su ámbito de operación, ¿esto es suficiente para

obtener y conservar una licencia social por parte de las empresas mineras con sus comunidades?; ii) Sin referirnos a una regulación normativa, ¿existe la necesidad de establecer lineamientos con criterios básicos de Responsabilidad social empresarial como deber jurídico, para la obtención y conservación progresiva de la licencia social en las actividades extractivas, de tal forma que brinde bienestar a la comunidad y empresa minera?; y, iii) Los programas aplicados por la Asociación Patáz hacia las comunidades aledañas, son en virtud de que esta asociación es un instrumento comunicador-colaborador para la empresa minera, entonces, ¿existe la necesidad de que todas las empresas del sector minero cuenten con asociaciones u ONGs que coadyuven al desarrollo sostenible de las comunidades vecinas?

En razón al primer punto i), del resultado N°04, al respecto, Zevallos (2020) manifiesta que, teniendo en cuenta que la licencia social va de la mano de otros conceptos como responsabilidad social y sostenibilidad; lamentablemente, y muy a pesar de los esfuerzos gubernamentales y de la empresa privada, en los últimos años algunas comunidades han extralimitado o distorsionado su marco de actuación adoptando demandas poco razonables y excesivas que hacen difícil el diálogo. En ese sentido, se han originado conflictos que suelen entrapar, dificultar o aplazar la ejecución de proyectos mineros relevantes para dinamizar la inversión y promover crecimiento económico y bienestar para el país, por lo que es evidente, que el sujetar al libre arbitrio de las comunidades la aprobación para la puesta en marcha de cualquiera de las labores mineras contempladas en la legislación actual, se generaría una situación de inequidad y asimetría de poder, haciendo muy difícil el diálogo y entorpeciendo el proceso de otorgamiento de licencias que le es privativo al estado.

Para absolver la interrogante del punto i), se encuestó a 24 expertos jurídicos dedicados al derecho empresarial y minero, en el que se obtuvo que el 79% de los encuestados que representan 19 expertos, entre ellos: Pablo José Medrano Gastañuadi, Raquel Rubiños Chinche, Luiggi Israel Minaya Vera, Evelio Yossymar Vidal Abanto, Walter Carranza Casana, José Carlos David Fort Cabrera, Dely Julissa Haro Valdiviezo, Cecilia Gonzales, Marco Antonio Hidalgo Antezana, Gracce Díaz Ángeles, Luisa Katherine Albinez Ulloa, Juan Carlos Alva Salvador, Anabell García Olivera, César Augusto Urbina Alfaro, Carlos David Cabellos Castro, Carlos Alfredo Layza Gomez, Jacinto Diaz Pulido, Juan Francisco Baldeón Ríos y Carmen Olinda Neyra Alvarado; quienes consideran que el escenario actual en nuestro país no es suficiente para obtener y conservar una licencia social por parte de las empresas mineras con sus comunidades.

Por su parte, el 21% de los encuestados que representa 5 expertos, entre ellos los abogados: Carlos Enrique Eslava Tello, Erik Alberto Murphy Zanelli, Rocío Rivera Medina, Edgar Iván Aldave Huaco y Saby Sonia Meza Malqui, estimaron que el escenario actual en nuestro país sí es suficiente para obtener y conservar una licencia social por parte de las empresas mineras con sus comunidades.

Asimismo, para contestar la pregunta formulada, se entrevistó a 6 especialistas en materia de derecho minero, donde 3 expertos compartieron las siguientes apreciaciones: el abogado Adolfo Luis Valverde Calupuy indicó que no es suficiente, puesto que, el sector empresarial minero debería implementar políticas con métodos o criterios claros que permitan una convivencia pacífica con el entorno social al proyecto minero. Por su parte, el abogado Francisco Javier Colina Seminario sostuvo que la licencia social al ser un convencimiento de la comunidad respecto a que lo que la empresa minera va a hacer en

beneficio de ellos, siempre se presentarán contingencias y necesidades a diario que hace que esta licencia sea de construcción permanente, y no interpretar a la formalización como estancamiento de las necesidades. Asimismo, el abogado Miguel Angel Soto manifestó que aún con los mecanismos a la fecha que contamos respecto de la licencia social, siempre existe el riesgo como en cualquier cosa en la vida de que se incumplan los acuerdos.

En una posición neutral, el abogado Francisco Tong Gonzales indicó que la licencia social no es la solución a la conflictividad asociada de los acuerdos, ya que está más relacionada a la falta de institucionalidad y a la falta de una política de estado clara al respecto de la minera y falta de autoridades creíbles.

En contraposición a los expertos mencionados, el abogado Oscar Rafael Benavides Rodríguez La Rosa opinó que el marco legal actual es más que suficiente para que los proyectos puedan ser explicados oportuna y adecuadamente y para que éstos salgan adelante con el apoyo de los actores sociales y económicos correspondientes, pero, agrega que lamentablemente, hace muchos años en el Perú el desarrollo de, grandes proyectos mineros, es objeto de agendas políticas que poco o nada tienen que ver con el bienestar social de los pueblos. Por otro lado, la abogada Carla Virginia Rodríguez Lázaro señala que la licencia social no tiene fundamento legal porque no se requiere para ejecutar un proyecto.

Con respecto al segundo punto del resultado N°04, para su discusión y comparación se encuestó a 24 expertos jurídicos dedicados al derecho empresarial y minero, en el que se obtuvo las siguientes respuestas, pues el 88% de encuestados que representan 21 expertos, entre ellos: Pablo José Medrano Gastañuadi, Raquel Rubiños Chinche, Evelio Yossymar Vidal Abanto, Walter Carranza Casana, José Carlos David Fort Cabrera, Dely Julissa Haro Valdiviezo, Carlos Enrique Eslava Tello, Erik Alberto Murphy Zanelli, Rocío Rivera

Medina, Edgar Iván Aldave Huaco, Saby Sonia Meza Malqui, Marco Antonio Hidalgo Antezana, Gracce Díaz Ángeles, Luisa Katherine Albinez Ulloa, Juan Carlos Alva Salvador, Anabell García Olivera, César Augusto Urbina Alfaro, Carlos David Cabellos Castro, Carlos Alfredo Layza Gomez, Jacinto Diaz Pulido y Carmen Olinda Neyra Alvarado; opinaron que sí existe la necesidad de establecer lineamientos con criterios básicos de Responsabilidad social empresarial como deber jurídico, para la obtención y conservación progresiva de la licencia social en las actividades extractivas, de tal forma que brinde bienestar a la comunidad y empresa minera.

Por otro lado, el 12% de encuestados que representan 3 expertos, entre ellos los abogados: Luiggi Israel Minaya Vera, Cecilia Gonzales y Juan Francisco Baldeón Ríos; consideraron que no existe la necesidad de establecer lineamientos con criterios básicos de Responsabilidad social empresarial como deber jurídico, para la obtención y conservación progresiva de la licencia social en las actividades extractivas, de tal forma que brinde bienestar a la comunidad y empresa minera.

Asimismo, para contestar la pregunta formulada, se entrevistó a 6 especialistas en materia de derecho minero, donde 4 expertos estimaron las siguientes apreciaciones: el abogado Adolfo Luis Valverde Calipuy sostuvo que sí es necesario, porque existiendo antecedentes y experiencias de un buen relacionamiento entre empresa minera y comunidad, el sector privado minero puede lograr que la licencia social sea sostenible. Por su parte, el abogado Francisco Javier Colina Seminario abaló esta postura, señalando que la experiencia mundial, nos ha dado algunos criterios que pueden ser considerados, y lo que tendría que hacerse es que tanto los expertos de las empresas mineras, como los asesores de las comunidades y del propio Estado puedan recoger estas experiencias y trasladarlas, para que



las gerencias de desarrollo social de las empresas mineras las utilicen como referente. Asimismo, el abogado Oscar Rafael Benavides Rodríguez La Rosa manifestó que cada día se convence más que es inconveniente crear más regulación, no solamente porque no se cumple (en algunos casos es imposible de cumplir), sino porque al no hacerse nada para que se cumpla, se generan grandes incentivos para que quienes no estén de acuerdo con una determinada actividad, perciban que pueden desarrollar toda clases de oposiciones (incluso ilegales) sin que existan consecuencias. En esa misma línea, el abogado Miguel Angel Soto opinó que sí es necesario, ya sea mediante una directiva o un manual, en el sentido en que sea desarrollado en un ambiente de voluntariedad y que permita ser una suerte de guía para el emprendimiento del desarrollo de actividades de responsabilidad social empresarial que permitan arribar a una licencia social, y definitivamente la experiencia de muchas empresas podría coadyuvar a que muchas empresas repliquen el ejemplo que puede ser muy beneficioso.

En contraposición a los expertos antes mencionados, la abogada Carla Virginia Rodríguez Lázaro manifestó que no se debe utilizar la licencia social como una herramienta para limitar o condicionar la ejecución de proyectos; pensar lo contrario sería peligroso para la gestión pues para esta experta, para que un proyecto minero sea sostenible no necesita tener u obtener la licencia social. Por su parte, el abogado Francisco Tong Gonzales respondió de manera negativa esta interrogante porque considera que el problema no está en la licencia social, sino en la institucionalidad del estado.

De la misma forma, para contestar a la pregunta formulada, se entrevistó a la Sub Gerente del área de Responsabilidad Social y Comunicación de la empresa minera, Jimena Patricia Sologuren Arias, referente al cuarto objetivo específico, quien refirió que los

lineamientos deben ir en un orden correlacional, en donde primero todos los actores del territorio asuman y se desempeñen adecuadamente en el rol que les corresponde, y que el Estado pueda ejecutar adecuadamente sus obras y programas públicos, flexibilizando los engorrosos procesos que hacen que las autoridades no ejecuten obras de alto impacto. Por último, concluye que las empresas del sector minero y en general, son catalizadoras del desarrollo.

Y, también para contestar a la pregunta formulada, se entrevistó al Secretario Ejecutivo de la Asociación Patáz, Juan Miguel Quinto Pérez Vásquez, referente al cuarto objetivo específico, quien concuerda con el planteamiento de establecer lineamientos con criterios básicos de Responsabilidad social empresarial como deber jurídico, para la obtención y conservación progresiva de la aceptación social en las actividades extractivas, porque las experiencias en estos temas sociales, no se consiguen rápidamente, se tiene que pasar por estas experiencias muchos años; por lo que, si una empresa joven o inexperta en estos temas, decide replicar sus prácticas, entonces creé que se puede tomar las experiencias y materializarlas en el contexto que ellos tengan, pues no todos los contextos son iguales. Señala también acertadamente que la Asociación Patáz, respetó el contexto agrícola de la zona, pues se les ayudó en la capacitación de buenas prácticas agrícolas, de forestación, de crianza de animales menores, del manejo del agua para la siembra, porque todos estos factores se orientan a la actividad que ellos tienen principalmente, pero si es otro contexto, igual se tendría que trabajar; siendo el objetivo es el mismo, contribuir en que trabajen adecuadamente, mejor capacitados, con mejores resultados y que les permita competir en el mercado comercial obteniendo más ventas, más ingresos y mejorar sus condiciones de vida.

En la misma línea, también señaló que no se debe inobservar los sectores educación y salud, que mucho repercute en la calidad de vida de las comunidades.

Por último, para contestar a la pregunta formulada en el punto iii), del resultado N°04, referente al cuarto objetivo específico, se entrevistó al Secretario Ejecutivo de la Asociación Patáz, Juan Miguel Quinto Pérez Vásquez, quien opinó que sí es una buena recomendación que aquellas empresas que están en condiciones jurídicas y organizacionales de promover una ONG, lo gestionen, ya que es una buena estrategia crearla y conservarla como una herramienta de trabajo para el tema social; pero debe observarse que las empresas que decidan optar esta vía, deben ser conscientes de sus posibilidades económicas, puesto que las ONG´s trabajan con parte de la donación de las utilidades de las empresas, empero si estas todavía están en proceso de exploración, de prospección u otro, y todavía no tienen utilidades ya que todavía no han cubierto sus costos, pueden elegir otras opciones de generar prácticas de sostenibilidad con su grupo de interés. Sobre esto último, considera que a través de las oficinas de relaciones comunitarias que la mayoría de empresas tiene pueden organizar alianzas con el organismos del gobierno, por ejemplo, Municipalidades, Gobiernos Regionales, hasta con Ministerios; pueden desarrollar convenios, contratos y alianzas operativas con Universidades, con Centros Académicos, con Instituciones Científicas o Técnicas de Investigación para salir adelante mediante planes de trabajo que busquen la sostenibilidad de la comunidad y la aceptabilidad de la operación extractiva. Esta posición, guarda relación y avala la finalidad del presente trabajo de investigación, en tanto los autores coinciden en el sentido de que mientras la empresa minera tenga un sustento económico sostenible y organizacional, incorpore o cree una ONG o asociación, a efectos de facilitar las relaciones con sus comunidades.

En consecuencia, habiendo desarrollado una correcta interpretación comparativa, donde se aprecia la discusión de cada uno de los hallazgos obtenidos y plasmados en los resultados, ahora con base a un desarrollo argumentativo, respaldado por las bases teóricas plasmadas en la tesis y la propia investigación, se puede continuar con lo concerniente a las implicancias.

Entonces, de la aplicación de diferentes instrumentos y del recabo de bases teóricas, se logró describir que la licencia social es aquella aceptación o aprobación continua de la comunidad local y otros grupos de interés hacia una empresa minera o un proyecto extractivo, basada en creencias, percepciones y opiniones mantenidas hacia el proyecto minero traducida en la legitimidad social y credibilidad del proyecto; además que es intangible, dinámica y puede ser revocado en cualquier etapa del ciclo de vida del proyecto en función de los cambios en las percepciones.

De la misma forma, se logró establecer que la licencia social es una herramienta importante de sostenibilidad y su obtención por las empresas mineras debe responder a la adopción de políticas para las buenas relaciones y una adecuada convivencia con las comunidades campesinas y aledañas, en tanto, es más rentable para la empresa minera relacionarse con la población, en lugar de soportar continuamente una situación de conflicto, lo cual, es un contexto que puede generar crisis como el paralizar la actividad o perder el prestigio obtenido con mucho esfuerzo por varios años. Por ello, las empresas del sector extractivo deben contar con programas de sostenibilidad que lleguen a la sociedad, sobre temas de relevancia tales como la calidad del agua, los niveles de contaminación permitidos de acuerdo a los estándares de la actividad y los niveles de contaminación registrados, las actividades desarrolladas en el marco de las políticas de responsabilidad social empresarial

y todo otro tema relevante para sus grupos de interés; comunicándose los resultados, implicancias y retos mediante un lenguaje acorde con las diferentes audiencias.

En otro punto, se logró determinar que las empresas del sector minero tienen el deber jurídico de actuar socialmente responsables, utilizando prácticas de desarrollo sostenible como la RSE, en el entorno en el que desarrollan sus actividades extractivas, ya que, si es factible establecer el fundamento constitucional de la RSE como deber jurídico, desde una interpretación sistemática de la Constitución Política, en tanto, por un lado el Estado tiene la obligación de promover el uso sostenible de sus recursos minerales, tomando una posición activa y vigilante de las actividades extractivas por parte de las empresas y particulares del sector minero. Y por otro lado, el ejercicio de la libertad empresarial que tienen las empresas del sector minero implica no lesionar aspectos esenciales para la sociedad, como la vida, la salud, el medio ambiente, sus tierras, etc.; convirtiéndose en una extensión al principio jurídico básico de no hacer daño a otro o aquel que lo ocasione tiene el deber de resarcirlo. Por ello, el ejercicio de esta libertad conlleva la exigencia de un deber jurídico para no repercutir negativamente hacia las comunidades aledañas al proyecto minero, con lo cual resulta necesario utilizar prácticas de desarrollo sostenible como la RSE para mitigar el impacto de sus actividades extractivas y generar desarrollo sostenible.

También se logró evidenciar mediante la aplicación de las entrevistas y encuestas a los expertos jurídicos, que los programas de RSE son necesarios para obtener y conservar la licencia social, pues ésta se materializa a través de la Responsabilidad Social Empresarial, mediante las actas, acuerdos o convenios marcos que se desarrollen entre las comunidades vecinas y los titulares mineros; además, las inversiones en responsabilidad social, permiten situar el proyecto minero con mayor rapidez y evitar las interrupciones generadas por el

disgusto de la comunidad; así, las empresas mineras deben considerar el espectro completo de las necesidades de las partes interesadas para poder establecer sus estrategias de inversión y sostenibilidad en las comunidades locales, de modo que no exista una separación entre las intenciones de la empresa, las necesidades de la comunidad y de los efectos esperados; obteniendo así la ansiada licencia social.

Por esta razón, las empresas del sector minero deben actuar con transparencia y operar respetando la necesidades y cualidades de las comunidades, como un factor determinante para la obtención y conservación de la licencia social, así también, al momento de diseñar e implementar los planes de responsabilidad social empresarial, se debe contar con una eficiente gestión social, que le permita a la empresa minera administrar de manera óptima las expectativas e influencias de los grupos de interés, y tener presente las iniciativas e impulso de programas de desarrollo del potencial productivo. Además, debe identificarse los impactos reales y potenciales de sus operaciones para proponer estrategias acordes con estos.

Ahora bien, luego de precisar los alcances de las estrategias de RSE contenidas en los informes anuales de la empresa materia de estudio y de la Asociación Pataz, además de la apreciación de la Sub Gerente del área de Responsabilidad Social y Comunicaciones, y la del Secretario Ejecutivo de la Asociación Pataz, se identificó que las estrategias de responsabilidad social empresarial que ejecutó la Compañía Minera Poderosa S.A durante el periodo 2017-2019 fueron aquellas de relacionamiento e intervención, determinando sus áreas de influencia directa e indirecta, gestionando y adquiriendo derechos reales y superficiales con posesionarios y propietarios, ejecutando comunicación con las poblaciones aledañas, atendiendo quejas y reclamos, administrando el agua y saneamiento,

contribuyendo al mejoramiento de la calidad de atención en salud y educación, mejoramiento de los ingresos económicos de los pobladores, asesoramiento y seguimiento de las actividades zonales agropecuarias, frutícolas, forestales, así como el aprovechamiento de sistemas agrosilvopastoriles y el desarrollo de pequeños emprendimientos; además se realizó distintas obras comunales que beneficiaron a toda la comunidad y se implementó una estrategia de intervención que permita un mejor uso de los recursos disponibles, tanto propios como externos, a través de la Asociación Pataz. Obteniendo así, beneficios importantes como la confianza de las comunidades, disposición para trabajo en equipo, cerrar brechas de desarrollo en la zona y reconocimiento de diversos actores.

En otra implicancia, luego de haber contrastado la información brindada por la empresa minera y su asociación en los informes anuales respecto a los posibles efectos positivos que surgieron a raíz de aplicar las estrategias de responsabilidad social empresarial en las comunidades, se corroboró que efectivamente los pobladores de Pataz dieron su aceptación a Compañía Minera Poderosa para realizar sus actividades extractivas porque se sienten conformes con su funcionamiento. Del mismo modo, confirmaron que los programas sociales en los que participaron contribuyeron económica, ambiental y socialmente, mejorando su calidad de vida, es decir, se sintieron satisfechos con los resultados de dichas actividades de responsabilidad social que ejecutó la empresa minera.

Respecto a otra implicancia hallada, es que, de la confrontación de las posiciones expuestas por los expertos jurídicos y las respuestas obtenidas por las encuestas practicadas, además del contenido teórico recurrido, se puede establecer que el escenario actual en nuestro país no es suficiente para obtener y conservar una licencia social por parte de las empresas mineras con sus comunidades.

Por último, respecto a la necesidad de establecer lineamientos con criterios básicos de Responsabilidad social empresarial como deber jurídico, para la obtención y conservación progresiva de la licencia social en las actividades extractivas, se pudo determinar que es requerible efectuar estos lineamientos sobre la base de las estrategias de RSE que planteó la Compañía Minera Poderosa S.A. para obtener y mantener la licencia social, pues dicha propuesta fue dada a partir de la teoría analizada y de las respuestas dadas por los expertos jurídicos y los funcionarios de la empresa minera y su asociación; posición que se ve avalada por: un 88% de los encuestados que representan a 21 expertos del total, 4 expertos jurídicos entrevistados de 6 expertos del total, la Sub Gerente del área de Responsabilidad Social y Comunicaciones de la Compañía Minera Poderosa S.A., Jimena Patricia Sologuren Arias; y el Secretario Ejecutivo de la Asociación Pataz, Juan Miguel Quinto Pérez Vásquez; sujetos que concuerdan con el fin establecido en la presente tesis.

Por ello, concordamos con una de las recomendaciones desarrolladas por Medrano, Masías, Obeso, Morón, Moreano, García y Coveñas (2019), quienes exponen que:

Se requiere establecer lineamientos mínimos para que las empresas elaboren los Planes de RSE equilibrados con los proyectos a desarrollar. Para ello, los empresarios tienen el reto de acercarse más a las entidades de la sociedad civil para lograr potencializar sus actividades de responsabilidad social. Asimismo, deben poner en práctica elementos y herramientas como el diálogo y el intercambio de información acerca de la problemática de la población o de las localidades donde se desarrollará el proyecto (p. 357-358).

Entonces, habiendo finalizado con el desarrollo de las discusiones, es preciso dar a conocer las conclusiones de la presente investigación, siendo estas las siguientes:



- Como primera conclusión: De la investigación efectuada, sobre las bases teóricas, análisis documental y los resultados obtenidos tras la aplicación de encuestas a pobladores del distrito de Patáz, encuestas y entrevistas a treinta (30) expertos jurídicos en Derecho Empresarial y Derecho Minero, además de la entrevista a la Sub Gerente del área de Responsabilidad Social y Comunicaciones de la Compañía Minera Poderosa S.A. y al Secretario Ejecutivo de la Asociación Pataz, se contrastó la hipótesis planteada en la presente tesis, es decir, se logró confirmar que la Responsabilidad Social Empresarial como deber jurídico influye positivamente en la licencia social desde la experiencia de Compañía Minera Poderosa S.A. del distrito de Patáz, por contener mecanismos idóneos para el mejoramiento de las relaciones entre la comunidad y empresa minera, alcanzando el desarrollo sostenible.
- Como segunda conclusión: Ha quedado determinado, a partir del análisis de las bases teóricas y los distintos interrogantes formulados a los expertos jurídicos encuestados y entrevistados, que la RSE sufrió variantes conceptuales desde su origen y en la actualidad como deber jurídico, es exigible a partir de una interpretación constitucional y desde la materialización y actuación de sus prácticas, siendo un recurso empleado por las empresas mineras responsables socialmente para obtener y conservar la licencia social, ya que permite situar el proyecto minero con mayor rapidez y evitar las interrupciones generadas por el desazón de la comunidad; por ello, las empresas mineras deben actuar con transparencia y considerar el espectro completo de las necesidades de las partes interesadas para establecer así sus estrategias de sostenibilidad en las comunidades locales. En otro punto, se determinó que la licencia social es un término relacionado a la industria minera y que consiste

en otorgar la aceptación de una comunidad a la empresa extractiva para el desarrollo de su actividad económica, traducida en la legitimidad social y credibilidad del proyecto, constituyéndose, así como una herramienta importante de sostenibilidad.

- Como tercera conclusión: De la investigación efectuada y de acuerdo al análisis documental de los informes anuales y a los resultados obtenidos tras la aplicación de la entrevista a la Sub Gerente del área de Responsabilidad Social y Comunicaciones de la empresa minera y al Secretario Ejecutivo de la Asociación Pataz, se ha identificado que las estrategias de RSE aplicadas por la empresa materia de análisis, en el periodo 2017-2019, estuvieron relacionadas al mejoramiento de las actividades zonales agropecuarias, frutícolas, forestales, así como el aprovechamiento de sistemas agrosilvopastoriles y el desarrollo de pequeños emprendimientos; también las prácticas de sostenibilidad identificadas se vieron vinculadas con la ejecución de canales de comunicación con las poblaciones aledañas, atención de quejas y reclamos, mejoramiento de la calidad-cantidad del agua y saneamiento, el desarrollo de las condiciones en atención de la salud, educación y medio ambiente; causando efectos sobre el incremento de los ingresos económicos de los pobladores. Tal identificación de las estrategias de responsabilidad social empresarial que ejecutó la Compañía Minera Poderosa S.A durante el periodo 2017-2019, fueron propiciadas en una gama de focos de necesidad, teniendo como agente importante a la Asociación Pataz (ONG de la empresa minera).
- Como cuarta conclusión: Se puede afirmar que, del análisis documental de los informes anuales, de los resultados obtenidos tras la aplicación de las encuestas a los pobladores del distrito de Patáz y de las entrevista a la Sub Gerente del área de

Responsabilidad Social y Comunicaciones de la empresa minera y al Secretario Ejecutivo de su asociación, los efectos de la licencia social otorgada por los pobladores de Pataz a la Compañía Minera Poderosa S.A., propiciaron beneficios para todos los actores y la satisfacción de estos, como la confianza de las comunidades hacia la empresa minera, disposición para trabajo en asocio, cerrar brechas de desarrollo en la zona y contribuir a la gobernabilidad del distrito Pataz.

- Como quinta conclusión: Se puede afirmar que resulta necesario establecer lineamientos con criterios básicos de Responsabilidad Social Empresarial como deber jurídico, para la obtención y conservación progresiva de la licencia social en las actividades extractivas, puesto que, como refieren el 79% de los 24 expertos en derecho empresarial y minero y la mitad de los expertos entrevistados, el escenario actual en nuestro país no es suficiente para obtener y conservar la licencia social por parte de las empresas mineras con sus comunidades. En tal sentido, es requerible efectuar estos lineamientos sobre la base de las estrategias de RSE que empleó la Compañía Minera Poderosa S.A., de tal forma que brinde bienestar a la comunidad y empresa minera, posición que se ve respaldada por un 88% de los encuestados que representan a 21 expertos del total, 4 expertos jurídicos entrevistados de 6 expertos del total, la Sub Gerente del área de Responsabilidad Social y Comunicaciones de la Compañía Minera Poderosa S.A y el Secretario Ejecutivo de la Asociación Pataz.

Por último, la presente investigación formula como una única recomendación establecer lineamientos con criterios básicos de Responsabilidad Social Empresarial como deber jurídico, para la obtención y conservación progresiva de la licencia social en las actividades extractivas, para la obtención y conservación progresiva de la licencia social para

las empresas de la mediana minería, que permita ser una suerte de guía para el emprendimiento del desarrollo de actividades de responsabilidad social empresarial que coadyuven a obtener y conservar la licencia social. Materializándose la propuesta en el Anexo N°01, adjunto a la presente tesis.

## REFERENCIAS

Aguirre, A. (2015). Metodología cualitativa etnográfica. Ayacucho, Perú: Fondo Editorial Universidad de Ayacucho Federico Froebel. Recuperado de: <http://repositorio.udaff.edu.pe/handle/20.500.11936/137>.

Ames, A.; Iriarte, J.; Ravelo, G. & Segura, A. (2013). La Licencia Social en Actividades Extractivas, el Caso de la Industria Minera en el Perú: Perspectivas. (Tesis de Magister). Pontificia Universidad Católica del Perú, Surco, Perú. Disponible en: [http://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/20.500.12404/13566/AMES\\_IRIARTE\\_ACTIVIDADES\\_MINERA.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/20.500.12404/13566/AMES_IRIARTE_ACTIVIDADES_MINERA.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Arias, J. (2021). Diseño y metodología de la investigación. Lima: ENFOQUES CONSULTING. Recuperado de: <https://repositorio.concytec.gob.pe/handle/20.500.12390/2260>.

Arteaga Pastor, A. (2020). Estrategias de responsabilidad social empresarial para mantener una licencia social para operar en minería. Una revisión de la literatura científica entre 2009 – 2019. (Tesis de Bachiller en Ingeniería de Minas). Universidad Privada del Norte, Perú. Disponible en: <https://repositorio.upn.edu.pe/bitstream/handle/11537/24338/Arteaga%20Pastor%20Ariana%20Fatima.pdf?sequence=7&isAllowed=y>

Ávalos, W; Medina, O; Rodríguez, A & Zapata, H (2013). Percepción sobre los Factores Estratégicos para Obtener la Licencia Social en la Industria Minera en el Perú. (Tesis de Magister). Pontificia Universidad Católica del Perú, Lima, Perú. Recuperado de: <http://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/handle/20.500.12404/8698>

Avendaño, B., Sierra, O. & Lobo, M. (2015). Una estimación de responsabilidad social empresarial en empresas hortofrutícolas de Baja California, México. En Revista Mexicana de Ciencias Agrícolas, Vol. 6, N° 03. Recuperado de [http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S2007-09342015000300010](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2007-09342015000300010).

Carlos, M.; Chávez, Ú.; Horna, R. & Saco, P. (2013). Factores de Éxito para Mantener la Licencia Social en Industrias Extractivas. (Tesis de Magister). Pontificia Universidad Católica del Perú, Surco, Perú. Disponible en: [http://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/20.500.12404/13569/CARLOS\\_CHAVEZ\\_FACTORES\\_INDUSTRIAS.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/20.500.12404/13569/CARLOS_CHAVEZ_FACTORES_INDUSTRIAS.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Chávez, A. (2018). Licencia social percibida por los pobladores con respecto al proyecto minero Tía María, Islay – 2017. (Tesis de Bachiller). Universidad Católica de Santa María, Arequipa. Disponible en: <http://tesis.ucsm.edu.pe/repositorio/handle/UCSM/7771>

Congreso de la República (agosto 31, 2011) Ley N°29785: Ley de Derecho a la Consulta Previa a los pueblos indígenas u originarios. Disponible en: <http://www.minem.gob.pe/minem/archivos/Ley%2029785%20Consulta%20Previa%20pdf.pdf>

Constitución Política del Perú. (1993). Congreso Constituyente Democrático. Recuperado de: <http://www.pcm.gob.pe/wp-content/uploads/2013/09/Constitucion-Pol%C3%ADtica-del-Peru-1993.pdf>

Damián, R. (2019). Implementación de la responsabilidad social empresarial en las empresas mineras socialmente responsables desde la óptica del Tribunal Constitucional. (Tesis de Título Profesional de Abogada). Universidad Nacional de Trujillo, Perú.

Disponible en: <https://dspace.unitru.edu.pe/bitstream/handle/UNITRU/13062/TESIS-ROXANA%20DAMI%c3%81N%20ROQUE-RSE.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Devenin, V. (2014). Responsabilidad Social Corporativa y producción de un espacio minero. Un análisis de 23 grandes yacimientos de cobre en el mundo (2006-2010) con énfasis en Chile y Australia. (Tesis Doctoral). Universitat de Barcelona, España. Disponible en: <http://diposit.ub.edu/dspace/handle/2445/65636>.

Escobar, R. (2012). Licencia social para operar: Una licencia que no es licencia. Perú: CEDEMIN. Recuperado de: [https://www.usmp.edu.pe/derecho/cedemin/revistaminasyderecho/edicion\\_4/seccion\\_opinion/Licencia\\_Social\\_Una\\_licencia\\_que\\_no\\_es\\_licencia.pdf](https://www.usmp.edu.pe/derecho/cedemin/revistaminasyderecho/edicion_4/seccion_opinion/Licencia_Social_Una_licencia_que_no_es_licencia.pdf)

Escobedo, J. (2011). Licencia social: el núcleo de los conflictos sociales del Perú. En La Revista Agraria, Vol.12, N°39. Recuperado de: <https://vlex.com.pe/vid/licencia-social-nucleo-conflictos-731643001>

Espinal de la Cruz, A. (2011). Gestión Pública y Consulta Previa: Némesis de la "Licencia Social". En Revista Gestión Pública y Desarrollo, N°1, Lima. Recuperado de <https://es.slideshare.net/Governaphenom/gestin-pblica-y-consulta-previa-nmesis-de-la-licencia-social>

Frezzatti, A. (2016). Licencia Social para Operar, relación de la empresa con la comunidad local. Criterios de influencia para la concesión de la LSO. Un estudio de caso de la minería brasileña. (Tesis Doctoral). Universidad de Alicante, España. Disponible en: [https://rua.ua.es/dspace/bitstream/10045/69591/1/tesis\\_ana\\_lucia\\_frezzatti\\_santiago.pdf](https://rua.ua.es/dspace/bitstream/10045/69591/1/tesis_ana_lucia_frezzatti_santiago.pdf)

Froud, J. (2014). Repensando la responsabilidad corporativa como licencia social. En la Revista: RSC: Para superar la retórica, Dossieres EsF N°14, Economistas sin Fronteras. Recuperado de: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7031224>

Gamarra, L. (2014). Propuesta de requisitos mínimos para lograr la Licencia Social en la Minería peruana. (Tesis de Magíster). Pontificia Universidad Católica del Perú, Lima, Perú. Disponible en: [http://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/20.500.12404/5825/GAMARRA\\_BARRANTES\\_LILY\\_PROPUESTA\\_REQUISITOS.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/20.500.12404/5825/GAMARRA_BARRANTES_LILY_PROPUESTA_REQUISITOS.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

González, F. (2014). Los sistemas de gestión en la industria extractiva de Andalucía: situación actual y futura: sector de la minería de los áridos y de la piedra natural. (Tesis Doctoral). Universidad de Huelva, España. Disponible en: <http://rabida.uhu.es/dspace/handle/10272/8115>.

Hernández, R., Fernández, C. & Baptista, M. (2014). Metodología de la investigación. México D.F., México: McGRAW-HILL / INTERAMERICANA EDITORES. Disponible en: <https://www.uca.ac.cr/wp-content/uploads/2017/10/Investigacion.pdf>.

Instituto Nacional de Estadística e Informática (Comunicación personal mediante acceso a información pública, 05 de junio de 2021). Cuadro número de empresas por Región, sección B Explotación de Minas y Canteras.

Jáuregui, K., Bravo, C., Díaz, D., Quilcate, O., & Ríos, M. (2017). Empresa minera, comunidades y empresas comunales: El caso de Consorcio Minero Horizonte. En Revista Gerencia para el Desarrollo. N°64. Perú. Recuperado de:



[https://repositorio.esan.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12640/1218/SGD\\_64.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.esan.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12640/1218/SGD_64.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Laub, A & Valderrama, M (2014). El mito de la licencia social. En Revista Advocatus. Perú. Recuperado de:

<https://revistas.ulima.edu.pe/index.php/Advocatus/article/view/4269/4206>

Ley N° 28611. Ley General del Ambiente (octubre 13, 2005). Comisión Permanente del Congreso de la República del Perú. Recuperado de:

<https://www.leyes.congreso.gob.pe/Documentos/Leyes/28611.pdf>

Ley N°29785. Ley del Derecho a la Consulta Previa a los pueblos indígenas u originarios, reconocido en el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT). (agosto 31, 2011). Comisión Permanente del Congreso de la República del Perú. Recuperado de:

[https://leyes.congreso.gob.pe/Documentos/ExpVirPal/Normas\\_Legales/29785-LEY.pdf](https://leyes.congreso.gob.pe/Documentos/ExpVirPal/Normas_Legales/29785-LEY.pdf)

Málaga, M; Horque, M; Goicochea, M; & Lovatón, M (2013). Percepción de Profesionales sobre Gestión de Licencia Social en la Industria Extractiva Minera Peruana. (Tesis para obtener el grado de Magíster en Administración estratégica de empresas). Pontificia Universidad Católica del Perú, Lima, Perú. Recuperado de:

<http://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/handle/20.500.12404/13638>

Manrique, H. & Sanborn, C. (2021). La minería en el Perú: balance y perspectivas de cinco décadas de investigación. Lima: Universidad del Pacífico. Recuperado de: <https://repositorio.up.edu.pe/bitstream/handle/11354/2898/DI16.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Matute, G.; Ayala, R.; Flores, D.; Navarrete, A.; Trevejo, N. (2014). Modelo para el desarrollo sostenible con inversión minera: el caso de las comunidades campesinas de Uchucarcco y Chilloroya. Lima: Universidad ESAN. Recuperado de: [https://repositorio.esan.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12640/122/Gerencia\\_para\\_el\\_desarrollo\\_38.pdf](https://repositorio.esan.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12640/122/Gerencia_para_el_desarrollo_38.pdf)

Medrano, M; Masías, J; Obeso, J; Morón, G; Moreano, W; García, M & Coveñas, J (2019). La responsabilidad social empresarial en la relación comunidades campesinas y empresas mineras. En Revista Lex de la Facultad de Derecho y Ciencia Política de la Universidad Alas Peruanas N°23. Perú. Recuperado de: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6995219>

Resolución Legislativa N°26253. Aprueban el "Convenio 169 de la OIT sobre pueblos Indígenas y Tribales en países Independientes". (diciembre 2, 1993). Comisión Permanente del Congreso de la República del Perú. Recuperado de: <http://www.minem.gob.pe/minem/archivos/Ley%2029785%20Consulta%20Previa%20pdf.pdf>

Rodríguez, M. (2016). Retos jurídicos para la consulta previa a partir del análisis de su operación en el sector minero. Colombia: Universidad Externado de Colombia. Recuperado de: [https://books.google.es/books?hl=es&lr=&id=bDa6DAAAQBAJ&oi=fnd&pg=PA15&dq=Rodr%C3%ADguez,+M.+\(2016\).+Retos+jur%C3%ADdicos+para+la+consulta+previa+a+partir+del+an%C3%A1lisis+de+su+operaci%C3%B3n+en+el+sector+minero.+&ots=Jr4jaKyobf&sig=809JkwN6I1AfOR0BKAgf5yhqi0#v=onepage&q&f=false](https://books.google.es/books?hl=es&lr=&id=bDa6DAAAQBAJ&oi=fnd&pg=PA15&dq=Rodr%C3%ADguez,+M.+(2016).+Retos+jur%C3%ADdicos+para+la+consulta+previa+a+partir+del+an%C3%A1lisis+de+su+operaci%C3%B3n+en+el+sector+minero.+&ots=Jr4jaKyobf&sig=809JkwN6I1AfOR0BKAgf5yhqi0#v=onepage&q&f=false)

Sánchez, H., Reyes, C. & Mejía, K. (2018). Manual de términos en investigación científica, tecnológica y humanística. Lima, Perú: Universidad Ricardo Palma. Recuperado de: <https://repositorio.urp.edu.pe/handle/URP/1480>.

Sanchez-Urán, Y., Grau, M. & Sánchez-Calero, J. (2013). Responsabilidad Social de las Organizaciones. En Editorial Grupo 5. Recuperado de: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/libro?codigo=575193>

Sícoli, C. (2016). Factores que determinan la Licencia Social para Operar en el Perú: el caso de la Gran Minería. (Tesis Doctoral). Universidad Politécnica de Catalunya, España. Disponible en: <https://repositorioacademico.upc.edu.pe/bitstream/handle/10757/622024/Claudia%20Sicoli.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Tribunal Constitucional (2003). Sentencia recaída en el Expediente N°0008-2003-AI/TC. Recuperado de: <https://www.tc.gob.pe/jurisprudencia/2003/00008-2003-AI.html>

Tribunal Constitucional (2005). Sentencia del Pleno Jurisdiccional recaído en el Expediente N° 0048-2004-PI/TC. Recuperado de: <https://tc.gob.pe/jurisprudencia/2005/00048-2004-AI.pdf>

Tribunal Constitucional (2012). Sentencia del Pleno Jurisdiccional recaído en el Expediente N°0001-2012-PI/TC. Recuperado de: <https://www.tc.gob.pe/jurisprudencia/2012/00001-2012-AI.html>

Valdivieso, E. (2020). Solidaridad y deber jurídico. Aportes para la fundamentación jurídica de la Responsabilidad Social Corporativa. En IUS-Revista de Investigación de la

Facultad de Derecho y Ciencia Política de la Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo. Recuperado de: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7961697>

Zapata, L. (2012). Aproximación a una legislación nacional en responsabilidad social empresarial para la emisión de reportes de sostenibilidad. (Tesis de Magíster). Pontificia Universidad Católica del Perú, Lima, Perú. Disponible en: [http://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/20.500.12404/4451/ZAPATA\\_GUTIERREZ\\_LUIS\\_LEGISLACION\\_EMPRESARIAL.pdf?sequence=1&isAllowed=1](http://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/20.500.12404/4451/ZAPATA_GUTIERREZ_LUIS_LEGISLACION_EMPRESARIAL.pdf?sequence=1&isAllowed=1)

Zapata, N. & Prado, M. (2014). Obligatoriedad de la Responsabilidad Social Empresarial como mecanismo para proteger los derechos de los Stakeholders frente al ejercicio del Derecho Constitucional de la Libertad de Empresa, Perú-2013. (Tesis de Título Profesional de Abogada). Universidad Nacional de Trujillo, Perú. Disponible en: [https://dspace.unitru.edu.pe/bitstream/handle/UNITRU/8244/ZapataJauregui\\_N%20-%20PradoChavarri\\_M.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://dspace.unitru.edu.pe/bitstream/handle/UNITRU/8244/ZapataJauregui_N%20-%20PradoChavarri_M.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Zevallos, J. (2020). Breves Comentarios en torno al Proyecto de Ley que Regula la Licencia Social para Actividades Mineras en el Perú: Descripción, Análisis de la Propuesta Legislativa y apuntes para una mejor regulación. En Adv Editores Revista Advocatus. Recuperado de: <https://agnitio.pe/articulo/breves-comentarios-en-torno-al-proyecto-de-ley-que-regula-la-licencia-social-para-actividades-mineras-en-el-peru-descripcion-analisis-de-la-propuesta-legislativa-y-apuntes-para-una-mejor-regulacion/>

## **ANEXOS**

### **ANEXO N°01**

**LINEAMIENTOS PARA OBTENER Y CONSERVAR DE FORMA PROGRESIVA LA  
LICENCIA SOCIAL EN EL MARCO DE LAS ACTIVIDADES MINERAS DE LA  
MEDIANA MINERÍA, MEDIANTE LAS PRACTICAS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL  
EMPRESARIAL COMO DEBER JURIDICO.**

## CONTENIDO

- I. INTRODUCCIÓN**
- II. FINALIDAD**
- III. OBJETIVOS**
  - 3.1. OBJETIVO GENERAL**
  - 3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS**
- IV. RECURSOS**
  - 4.1. NORMAS**
  - 4.2. INFORMES ANUALES DE SOSTENIBILIDAD**
- V. ÁMBITO DE APLICACIÓN**
- VI. LINEAMIENTOS PARA OBTENER Y CONSERVAR DE FORMA PROGRESIVA LA LICENCIA SOCIAL EN EL MARCO DE LAS EMPRESAS MINERAS.**
- VII. CONSIDERACIONES FINALES**

---

## **I. INTRODUCCIÓN**

En la actualidad, la expansión territorial de la minería en el país ha generado mayores riesgos ambientales y conflictos sociales, los cuales implican enfrentamientos entre las comunidades locales y las empresas mineras, significando esto que, las empresas del sector minero carecen de eficaces estrategias de sostenibilidad con sus grupos de interés y comunidades aledañas, ya que se enfocan únicamente en conservar su reputación e incrementar su capacidad económica, y no están dirigidas a crear valor para toda la comunidad, lo que en varias ocasiones ha provocado que los proyectos se paralicen, causando que las empresas mineras se sometan a pagar indemnizaciones, multas o costos procesales, que afectan la capacidad de estas para liderar proyectos futuros.

A la fecha, aún existe cierta renuencia para adoptar e internalizar prácticas de responsabilidad social en el sector minero, no obstante, sí existen empresas que apuestan por ser socialmente responsables, sobre todo en la mediana y gran minería, en la que destaca la Compañía Minera Poderosa S.A., empresa ubicada en el distrito y provincia de Pataz, región La Libertad, cuya actividad principal es la obtención de recursos minerales, el minado y beneficio mediante la cianuración, precipitación y fundición para obtener oro bullión. Esta empresa ha venido desarrollando programas relacionados al mejoramiento de la comunidad de Pataz, como actividades para la educación, agricultura, ganadería, salud, agua y saneamiento, economía, trabajo en asocio, obras por impuesto, etc.; lo cual ha generado que obtenga diversos premios y reconocimientos.

Empero, aquellas comunidades que se ven afectadas directamente por la actividad minera tienen la potestad de aceptar o rechazar dichas actividades, y es ahí donde aparece el término licencia social, entendida como aquella aceptación que dan las comunidades a los titulares de proyectos extractivos para que puedan llevar a cabo sus actividades, teniendo dicha aprobación de forma intangible, debido a que radica en el conocimiento en campo de todos

los actores locales, y en el entendimiento de sus creencias, percepciones y opiniones acerca del proyecto.

Ante este panorama, adquirir y mantener la licencia social es todo un desafío para las empresas a cargo de proyectos mineros, por lo que resulta conveniente establecer lineamientos para obtener y conservar la licencia social de forma progresiva; fijándose criterios básicos que guarden relación directa con la responsabilidad social empresarial como deber jurídico en función a la experiencia de una de las mineras con más impacto en la región, como la Compañía Minera Poderosa S.A, a efectos de que las empresas mineras puedan obtener un mayor nivel de aceptación de las comunidades.

## **II. FINALIDAD**

Contribuir con el mayor nivel de aceptación de las comunidades para con las empresas mineras, implementando lineamientos para obtener y conservar de forma progresiva la licencia social en el marco de las actividades mineras de la mediana minería, mediante las prácticas de responsabilidad social empresarial como deber jurídico.

## **III. OBJETIVOS:**

### **3.1. OBJETIVO GENERAL:**

Establecer los lineamientos para obtener y conservar de forma progresiva la licencia social en el marco de las actividades mineras de la mediana minería.

### **3.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS:**

- Guiar a la mediana minería a obtener un mayor nivel de aceptación de sus comunidades.
- Contribuir a la generación de espacios de comunicación, en donde se cree confianza para todas las partes involucradas incentivando a lograr consensos y desarrollo sostenible.



#### IV. RECURSOS:

##### 1.1. NORMAS:

- ***Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT)***; ratificado por el estado peruano mediante Resolución Legislativa N°26253 del 05 de diciembre de 1993 y entró en vigencia el 02 de febrero de 1995; cuerpo normativo internacional que surgió producto de detectar que en muchas partes del mundo los pueblos indígenas y tribales no gozaban de los derechos en igual grado que el resto de la población en los Estados donde viven y que han sufrido a menudo una erosión en sus valores, costumbres y perspectivas.
- ***Constitución Política del Perú***, cuerpo normativo constitucional que establece los derechos fundamentales de todos los intervinientes en un proyecto minero, además de sus obligaciones y deberes.
- ***Ley N°28611, Ley General del Ambiente***; norma que establece que toda persona tiene el derecho irrenunciable a vivir en un ambiente saludable, equilibrado y adecuado para el pleno desarrollo de la vida, y el deber de contribuir a una efectiva gestión ambiental y de proteger el ambiente, así como sus componentes, asegurando particularmente la salud de las personas en forma individual y colectiva, la conservación de la diversidad biológica, el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y el desarrollo sostenible del país.
- ***Decreto Supremo N°052-2010-EM***, dispositivo legal que modifica los artículos del D.S. N°042- 2003-EM, que estableció el compromiso previo como requisito para el desarrollo de actividades mineras, el cual señala que: “El cumplimiento de los compromisos se fundamenta en el respeto de los principios de derecho, responsabilidad social y valores ético morales, permitiéndose de esta manera, la materialización de las

acciones y compromisos adoptados”.

- **Resolución Ministerial N°304-2008-MEM/DM**, norma que aprueba el proceso de participación ciudadana en el subsector minero y su reglamento contenido en el Decreto Supremo N°028-2008-EM.
- **Decreto Supremo N°040-2014-EM**, en donde se regula la protección y gestión ambiental de las actividades de explotación, beneficio, labor general, transporte y almacenamiento minero.

## **1.2. INFORMES ANUALES DE SOSTENIBILIDAD**

- Informe Anual de Sostenibilidad de la Compañía Minera Poderosa S.A del año 2017 titulado “Una oportunidad para cambiar el mundo”.
- Informe Anual de Sostenibilidad de la Compañía Minera Poderosa S.A del año 2018 titulado “El poder del desarrollo sostenible está en nuestras acciones”
- Informe Anual de Sostenibilidad de la Compañía Minera Poderosa S.A del año 2019 titulado “Salud y Seguridad primero”
- Informe Anual de Sostenibilidad de la Asociación Pataz del año 2017 denominado “Reporte Anual de Sostenibilidad”
- Informe Anual de Sostenibilidad de la Asociación Pataz del año 2018 denominado “Nos une un desafío”
- Informe Anual de Sostenibilidad de la Asociación Pataz del año 2019 denominado “Sostenibilidad Primero”

## **V. AMBITO DE APLICACIÓN**

El presente documento técnico contiene disposiciones de carácter general para todo el territorio nacional aplicables a:

- 1.1. Las personas jurídicas que desarrollan actividades económicas mineras de la mediana minería. Se debe entender a la media minería como aquella que ejercen las personas jurídicas que tienen una capacidad de producción y beneficio hasta de cinco mil toneladas métricas por día.
- 1.2. Las comunidades aledañas a los proyectos mineros que desarrollan las empresas mineras de la mediana minería.
- 1.3. El estado en sus diversos sectores administrativos reguladores y fiscalizadores.

## **VI. LINEAMIENTOS PARA OBTENER Y CONSERVAR DE FORMA PROGRESIVA LA LICENCIA SOCIAL EN EL MARCO DE LAS EMPRESAS MINERAS**

Para obtener y conservar de forma progresiva la licencia social en el marco de las actividades mineras de la mediana minería se han considerado (7) lineamientos básicos de aplicación obligatoria, basados en criterios de experiencia en la materia.

### **6.1. LINEAMIENTO N°01: ESTABLECER UN ENFOQUE DE RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL COMO DEBER JURÍDICO.**

Como primer lineamiento, tenemos que, las empresas del sector minero deben establecer su enfoque de responsabilidad social empresarial como un deber jurídico, de tal manera que puedan tener claro, la base de sus programas y políticas. Este deber jurídico nace al encontrar repercusión desde la Constitución donde toda empresa o particular del sector minero, debe respetar los derechos humanos de forma íntegra de sus grupos de interés, desarrollar sus actividades procurando la integridad del medio ambiente, promover el desarrollo sostenible de las comunidades y generar valor a través de sus prácticas responsables. En el caso de la Compañía Minera Poderosa, se rescata la excelencia operacional que orienta sus actividades, dentro del marco legal vigente; pues han establecido un claro enfoque ambiental y social responsable tanto al interior como al

exterior de la empresa, lo que les permite consolidar la confianza de sus grupos de interés. Asimismo, toda práctica empresarial y todos sus colaboradores o persona que los represente en cualquier instancia, se rigen por su Código de Ética y Conducta, así como por sus políticas de Cumplimiento, Seguridad, Salud Ocupacional, Medio Ambiente y Calidad.

## 6.2. LINEAMIENTO N°02: IDENTIFICACIÓN DE LOS GRUPOS DE INTERÉS

Las empresas mineras tienen la obligación de conocer cuáles son sus grupos de interés para poder entablar vínculos cercanos con cada uno de ellos, en especial con las comunidades aledañas, para hacerlos partícipes de la ejecución del proyecto minero. Pueden utilizar distintas formas de identificación, como en el caso de la Compañía Minera Poderosa S.A, para identificar a sus grupos de interés, utilizó mapeos y estudios de percepción que, además, proveen información para la adecuada gestión de relaciones con ellos. Para mejor comprensión, a continuación, se grafica la estructura de identificación que se debe considerar:



## 6.3. LINEAMIENTO N°03: PARTICIPACIÓN CIUDADANA EFECTIVA

Los procesos de participación ciudadana en el marco de los proyectos mineros, son elementos generadores de espacios de retroalimentación para la acertada toma de

decisiones, aceptación de responsabilidades o adopción de acuerdos. Tal como está concebido en la norma de participación ciudadana, este proceso se inicia una vez otorgada la concesión minera. A partir de ello, el Estado, a través de la Dirección General de Asuntos Ambientales Mineros - DGAAM tiene la responsabilidad de promover actividades informativas sobre aspectos específicos del proyecto minero a desarrollar. Estas actividades pueden ser: talleres, reuniones informativas, conferencias, foros u otros medios más afines a las costumbres de la localidad. Se debe tener en cuenta que la primera etapa en la que el titular minero y el Estado tienen la oportunidad de iniciar una buena relación con la población y sus representantes es la Etapa de la Exploración Minera, por lo que, el Estado, al velar por el ejercicio de la participación ciudadana promoviendo la entrega oportuna y eficiente de información, podría fortalecer su presencia localmente, legitimizar la decisión que realiza en el proceso de evaluación del proyecto y de paso mejorar su imagen como garante de los derechos de la población.

Esto también, es producto del deber jurídico que tienen las empresas del sector minero, a raíz de la Resolución Ministerial que regula el proceso de participación ciudadana en el subsector minero donde están establecidas las disposiciones legales principales pero que serían más efectivas si se trasladan en la práctica. En ese sentido, la población debe tener mejor acceso a los resúmenes ejecutivos y al contenido de los estudios ambientales para una mejor comprensión del proyecto minero a desarrollar, se deben publicitar avisos de participación en medios escritos y radiales. La aplicación de encuestas y entrevistas es fundamental para conocer la percepción de los pobladores, visitas guiadas al área del proyecto, talleres participativos, audiencias públicas y mesas de diálogo, son otros de los mecanismos que deben efectivizarse.

#### **6.4. LINEAMIENTO N°04: FIJAR MODOS DE COMUNICACIÓN PARA REALIZAR**

## EL DIALOGO CON LA COMUNIDAD

Es importante descubrir cuales son las inquietudes y necesidades que tiene la comunidad aledaña al proyecto minero; por eso, se debe establecer los modos de comunicación pertinentes. En el caso de la Compañía Minera Poderosa S.A se determinaron distintas modalidades de comunicación como:

- Reuniones periódicas
- Estudio de percepciones (semestral)
- Batolito comunitario (trimestral) y suplemento especial (anual)
- Radio

Es recomendable adicionar la publicidad en redes sociales como en la página web de la empresa minera, Facebook, Twitter, etc. a la que hoy en día, muchas personas tienen la facilidad de acceso.

### 6.5. LINEAMIENTO N°05: ADOPCIÓN DE ACUERDOS

Es necesario que se establezcan acuerdos en base a los intereses de las comunidades para que se eviten conflictos y se logre una mayor armonía con este sector. Además, es importante tener en cuenta el impacto del proyecto o a los beneficios que se tendrán para el desarrollo de las poblaciones de las zonas, mediante programas estratégicas entre empresas y comunidades u otros actores sociales, como gobiernos u ONGs.

En el caso de la Compañía Minera Poderosa S.A se debe rescatar el acuerdo general, de respetar a las personas y contribuir, dentro del ámbito de sus operaciones, con el desarrollo de las poblaciones vecinas y el engrandecimiento del país. Asimismo, se rescata el compromiso a reconocer en los grupos de interés el derecho a su progreso y contribuir para que ellos sean gestores de su propio desarrollo. Sus expectativas fueron lograr el desarrollo y bienestar de la comunidad y su población, y mejorar sus vías de comunicación,

oportunidades de emprendimiento y de trabajo, aumento de producción y comercialización de sus productos. Para cumplir con estos acuerdos, la empresa minera tiene su ONG llamada Asociación Pataz, que actúa como un instrumento comunicador-colaborador con la comunidad, y es esta quien se encarga de abastecer las necesidades económicas y sociales que padece su comunidad.

#### **6.6. LINEAMIENTO N°06: IMPLEMENTAR PROCEDIMIENTOS DE ATENCIÓN DE QUEJAS Y RECLAMOS**

Como medida de prevención de conflictos sociales a consecuencia de las operaciones, las empresas deben implementar procedimientos de atención de quejas, reclamos sociales y compensación de daños y perjuicios. La Poderosa, constituye esto como un objetivo necesario para mantener y fortalecer las relaciones con la población del área de influencia mediante la adecuada y satisfactoria resolución de reclamos y controversias por daños y perjuicios a la propiedad.

#### **6.7. LINEAMIENTO N°07: CONTRIBUCIÓN AL DESARROLLO SOSTENIBLE CON UNA GESTION RESPONSABLE**

Debe apostarse por ayudar a cubrir las necesidades y proyectos priorizados en el presupuesto participativo distrital, adecuadamente desarrollado; y al alineamiento con sus intereses. En esa línea, la Compañía Minera Poderosa S.A garantiza un ambiente sano y el desarrollo sostenible de sus alrededores, con la aplicación de buenas prácticas ambientales en sus procesos de extracción y el uso eficiente de los recursos naturales mediante la aplicación de tecnologías limpias y soluciones innovadoras. En ese sentido se rescata su Gestión Responsable-Gestión Ambiental, de manera óptima sobre el agua, el monitoreo participativo, de las emisiones de gases, de materiales, de residuos, respeto a la biodiversidad y cultura, forestación, y, de la energía y proyectos.

El involucramiento de la empresa minera en las condiciones de vida de la comunidad, resulta trascendental en tanto, las gestiones y aportes que asuma para estos, incrementa el bienestar social, logístico, estructural, en salud y educación, además de otras zonas de impacto.

## **VII. CONSIDERACIONES FINALES:**

El presente documento técnico ha sido elaborado en base a los términos de la responsabilidad social empresarial en función a la experiencia de una de las mineras con más impacto en la región, como la Compañía Minera Poderosa S.A, a efectos de que las empresas mineras puedan obtener y conservar la licencia social y alcanzar un mayor nivel de aceptación de sus comunidades.



## ANEXO N°02

Se procede a adjuntar link de One Drive:  
<https://1drv.ms/u/s!AsZkbwAfPiRAg6M5NZwMAKJQuhVm2A?e=DK7rDe>.

El cual contiene los siguientes documentos:

- Informes Anuales de Sostenibilidad de la Compañía Minera Poderosa S.A. y de la Asociación Patáz, del periodo 2017-2019.
- Entrevistas grabadas por Google Meet a expertos jurídicos.
- Entrevistas transcritas en guía de entrevistas a expertos jurídicos y funcionarios de la empresa minera y Asociación Patáz.
- Entrevistas escritas por Google Forms.
- Formulario de encuestas a expertos jurídicos.
- Formulario de encuestas a los pobladores del distrito de Patáz.